

En el Sala del Plenario Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad de Barcelona, el día VEINTISIETE de ENERO de DOS MIL DIECISIETE, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Concurren los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. tenientes de alcaldía, Gerardo Pisarello Prados, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Ortiz Castellví, Jaume Asens Llodrà y Janet Sanz Cid, y los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejales, Gala Pin Ferrando, Agustí Colom Cabau, Laura Pérez Castaño, Mercedes Vidal Lago, Josep M. Montaner Martorell, Eloi Badia Casas, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Joaquim Forn i Chiariello, Sònia Recasens i Alsina, Teresa M. Fandos i Payà, Jaume Ciurana i Llevadot, Gerard Ardanuy i Mata, Jordi Martí i Galbis, Mercè Homs i Molist, Francina Vila i Valls, Raimond Blasi i Navarro, Carina Mejías Sánchez, Francisco Sierra López, María Magdalena Barceló Vereá, Santiago Alonso Beltrán, Koldo Blanco Uzquiano, Alfred Bosch i Pascual, Jordi Coronas i Martorell, Juan José Puigcorbé i Benaiges, Montserrat Benedí i Altés, Trini Capdevila i Burniol, Carmen Andrés Añón, Daniel Mòdol Deltell, Montserrat Ballarín Espuña, Alberto Fernández Díaz, Ángeles Esteller Ruedas, Xavier Mulleras Vinzia, María José Lecha González, Maria Rovira i Torrens y Josep Garganté i Closa, asistidos por el secretario general, Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Se da por leída el acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de diciembre de 2016, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y SE APRUEBA.

## PARTE INFORMATIVA

### a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, SE COMUNICAN las resoluciones siguientes:

1. Decreto de Alcaldía, de 22 de diciembre de 2017, que designa a la Sra. Marta Continente Gonzalo representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato de la Fundación Privada Parque Científico de Barcelona, en sustitución de la Sra. Gemma Tarafa Orpinell.
2. Decreto de Alcaldía, de 22 de diciembre de 2017, que nombra al Sr. Valentín Oviedo Cornejo y a la Sra. Isabel Balliu i Badia vocal y vocal suplente, respectivamente, de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento excepcional de interés público del vigésimo aniversario de la reapertura del Gran Teatre del Liceu de Barcelona y el bicentenario de la creación de la Sociedad de Accionistas, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
3. Decreto de Alcaldía, de 29 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Yolanda Fortes Picas

miembro del Consejo Municipal del Distrito de Nou Barris, en sustitución de la Sra. Àngels Rabadà Núñez.

4. Decreto de Alcaldía, de 30 de diciembre de 2016, que delega en la estructura ejecutiva que consta en el punto segundo del Decreto de Alcaldía de 6 de setiembre de 2016 (S1/D/2016-2531) para aprobar la contratación derivada del acuerdo marco n.º de contrato 16004383, que tiene por objeto la gestión de los trámites de mediación en relación con la provisión de establecimientos de alojamiento de la ciudad de Barcelona y alrededores para cubrir las necesidades de acogida urgente y no aplazable de personas o familias en riesgo de exclusión social y vulnerabilidad, adjudicado a la empresa Snow Travel, SA, por acuerdo de la Comisión de Gobierno en fecha 29 de diciembre de 2016.
5. Decreto de Alcaldía, de 12 de enero de 2017, que designa al Sr. Davide Malmusi miembro del Patronato de la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, en representación del Ayuntamiento de Barcelona.
6. Decreto de Alcaldía, de 12 de enero de 2017, que nombra a la Sra. Lina Huélamo Soriano miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, en sustitución de la Sra. Roser Nogués Alonso.
7. Decreto de Alcaldía, de 12 de enero de 2017, que delega en la Ilma. Sra. Laia Ortiz i Castellví, tercera teniente de alcaldía, la presidencia del Patronato de la Fundación Escoles Domènech, en sustitución del Sr. Gerard Ardanuy i Mata.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de diciembre de 2016:

Distrito de Sant Andreu

8. (09-2015-DP6101) APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la distribución previa de terrazas de la plaza de Masadas, según el texto que consta como anexo a la presente propuesta. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la plaza de Masadas para su eficacia en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB)* y en la página web del Distrito de Sant Andreu, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.

## **b) Medidas de gobierno**

1. Política audiovisual del Ayuntamiento de Barcelona.

El Sr. COLLBONI presenta la medida de gobierno con que se reconoce la realidad de una de las industrias culturales, el sector audiovisual, más representativas de la ciudad y del país. Precisa que este sector factura en torno a mil ochocientos millones de euros en Cataluña, y ocupa a doce mil personas en más de dos mil empresas.

Pone de relieve que el corazón de esta industria audiovisual se ubica en Barcelona y, por lo tanto, este Ayuntamiento y su Gobierno no quieren volver la espalda a los retos de las industrias culturales, especialmente las maduras, como es el caso del sector audiovisual y

editorial, a fin de que Barcelona siga siendo referencia de innovación y de producción audiovisual.

Indica que la medida de gobierno se inscribe en esta voluntad de apoyo, y que la han elaborado con la colaboración de los sectores implicados, algunos representantes de los cuales hoy los acompañan, entre ellos asociaciones de productores, distribuidores y exhibidores, festivales de cine, clúster audiovisual y la comisión de participación del ICUB.

Remarca que la medida refuerza la labor emprendida por el Gobierno en cuanto al apoyo a las salas de cine en versión original, o salas no comerciales, con la medida de apoyo denominada IBI cultural, que en Barcelona consiste en que los pequeños exhibidores reciban una subvención del cien por cien de este impuesto. Menciona, también, que han dispuesto medidas que han reforzado la cultura de proximidad a los barrios.

Concreta que la medida que hoy presentan se basa en cinco elementos fundamentales: el primero, la historia de la industria cinematográfica catalana y barcelonesa; la posición relevante de la ciudad en los ámbitos de la tecnología, la innovación, la creación videográfica y el videojuego; la ubicación en la ciudad de empresas de distribución y producción audiovisuales a escala internacional; y la importancia de sectores indirectamente vinculados al audiovisual como el sector editorial, el cómic o las tecnologías móviles a partir del Mobile World Congress. Destaca que todo se inscribe en el contexto de transformación profunda que en estos momentos se vive en el terreno creativo, propiciada por la incorporación de las nuevas tecnologías.

Justifica la propuesta de esta medida de gobierno en tres criterios generales. En primer lugar, el respeto a los límites competenciales que afectan a este Ayuntamiento. En este sentido, puntualiza que las políticas sectoriales en cultura no son competencia del Ayuntamiento y, por lo tanto, han intentado no solapar las competencias del Estado y la Generalitat.

Apunta, en segundo lugar, el respeto a los objetivos de sostenibilidad y de independencia del sector, así como reforzar la cadena de valor del ecosistema audiovisual en la ciudad.

Y, en tercer lugar, menciona el criterio de mejora de la eficacia y de la eficiencia de los servicios municipales que están en conexión con la producción visual. En este sentido, cita las líneas de trabajo de la medida, que ya tuvo ocasión de presentar a los portavoces de cultura de los grupos de la oposición. Menciona, en primer lugar, la mejora y la consolidación de Barcelona Film Commission, que es el órgano del ICUB para gestionar la ciudad como espacio de producción audiovisual, con la aportación de un refuerzo económico y la dotación de más personal. En segundo lugar, se refiere a la coordinación y la consolidación de la red de festivales de cine y audiovisuales en Barcelona, a los que dan una cobertura global. En tercer lugar, apunta la creación de un mercado audiovisual vinculado con otros sectores culturales como la tecnología móvil, el cómic o el videojuego.

En cuarto lugar, hace referencia al incremento de la difusión social de la producción audiovisual barcelonesa y catalana, en coordinación con la Generalitat, que es quien tiene la competencia en primera instancia, a la vez que se reforzarán las subvenciones para mejorar la distribución.

Comenta, también, la firma de un convenio marco con Barcelona Televisión, la televisión pública de la ciudad, y primer escaparate de la producción audiovisual, sobre todo la alternativa y la emergente, así como el desarrollo de nuevas líneas de actuación dirigidas a potenciar la investigación y la innovación, especialmente en el ámbito digital.

Acaba su intervención expresando la voluntad de que esta medida contribuya a reforzar el liderazgo de Barcelona y del país en materia audiovisual.

Antes de continuar el orden de intervenciones, la Sra. ALCALDESA advierte a los ciudadanos y ciudadanas que los acompañan en la tribuna de invitados que pueden

exhibir carteles, pero no impedir la visión de las personas que se sientan detrás.

El Sr. CIURANA celebra la presentación de esta medida por dos razones principales. En primer lugar, hace referencia a que el sector recibe esta medida como un alivio después de un año y medio de parálisis, de incomprendiones y, sobre todo, de no tener interlocutores. Por lo tanto, destaca que el sector valora esta medida como el inicio del deshielo.

Expresa, como segunda razón para felicitarse, que la medida sigue la línea de muchos de los proyectos iniciados en mandatos anteriores. En consecuencia, considera que tener en cuenta la industria audiovisual en toda su complejidad y dinámica cambiante como uno de los puntales de las industrias culturales es un acierto.

Destaca el gran salto que hizo la industria audiovisual en el periodo 2011-2015, que se puede constatar en el documento de la medida en la referencia a los permisos de rodaje concedidos y las producciones rodadas en Barcelona en este periodo. Y aprovecha para poner en valor el trabajo de Barcelona Film Commission y del Sr. Lluçia Homs, responsable en el ICUB de promoción de los sectores culturales.

Señala que en el presupuesto de este ejercicio, que ha quedado aprobado esta misma semana, les cuesta encontrar la traducción estricta de las partidas del ICUB que se aplicarán en la medida de gobierno y, por lo tanto, pide más concreción partida a partida.

Finalmente, dice que habrían querido que la medida incluyera un calendario específico y un sistema de evaluación de los resultados de su aplicación.

Observa, igualmente, que algunas de las iniciativas propuestas son difícilmente objetivables, como es el caso de la mejora de las infraestructuras, quién lo decidirá y cómo se hará; y también consideran que no se insiste lo suficiente en la necesidad de crear editores de los contenidos audiovisuales.

Hecha esta evaluación de la medida de gobierno, avanza que harán un seguimiento puntual de su desarrollo, y se felicita nuevamente por el cambio de tendencia de este Ayuntamiento hacia el sector del audiovisual.

La Sra. BARCELÓ agradece la presentación de esta medida de gobierno y las buenas intenciones para potenciar el mundo del audiovisual, sobre todo porque los profesionales de este sector, y de la cultura en general, necesitan apoyo para sacar adelante su trabajo.

No obstante, dice que le ha sorprendido que el Sr. Collboni haya apostado, en referencia al establecimiento de un convenio marco con Barcelona Televisión, por la elaboración de programas específicos en las materias culturales que sean objeto de programas prioritarios o de medidas de gobierno aprobadas en el Plenario del Consejo Municipal. Se pregunta, en este sentido, si ciertamente el Sr. Collboni pretende utilizar la televisión pública para ponerla al servicio de una ideología. Entiende que esta pretensión se distancia mucho de un concepto de cultura plural y con neutralidad ideológica. Remarca que Barcelona Televisión cubre muy bien toda la actualidad municipal, y el protagonismo, en este caso, debe tenerlo el sector y no los grupos políticos. Y, por lo tanto, asegura que agradecerían al Sr. Collboni que cambiara el guion en este punto.

En cuanto a Barcelona Film Commission, pregunta al teniente de alcaldía si se compromete a que Barcelona no pierda rodajes, como pasó en el 2013 con la serie *Isabel* por el impedimento de rodar en el MUHBA.

Observa, también, la falta de concreción en el documento en cuanto a la incorporación de ventajas económicas, y advierte que las medidas de gobierno no se pueden limitar a una recopilación de buenas intenciones. Añade que, por el contrario, querrían que se incorporara alguna propuesta para estudiar y solucionar el efecto

causado en ocasiones por los rodajes en el comercio de la ciudad.

En referencia a la difusión social de la producción audiovisual, un aspecto que en la medida se circunscribe a Barcelona y a Cataluña, pregunta qué pasa con el resto de la producción española.

Pregunta, también, puesto que no se concreta en la medida, cómo será el pacto con los productores; y, reiterando el reproche que ha hecho por la pretensión de hacer uso de Barcelona Televisión como altavoz del Gobierno, afirma que querrían que esta televisión se utilice como plataforma para los jóvenes creadores.

El Sr. PUIGCORBÉ recuerda que el grupo de ERC es favorable a la medida de gobierno con que se quiere potenciar el sector del audiovisual, una industria cultural fuertemente arraigada en Barcelona y en Cataluña, que desde hace tiempo cuenta con un prestigio reconocido a escala internacional. Apunta que buena prueba de esta proyección es el reciente nombramiento a los Óscar del cortometraje *Timecode*, con el que el director barcelonés Juanjo Giménez ganó la Palma de Oro en el Festival de Cannes 2016; menciona, también, el cortometraje *Graffiti*, que se ha quedado a las puertas de la nominación a los Óscar.

Destaca que el terreno del audiovisual es un sector estratégico que reúne la creatividad artística, la innovación tecnológica y el desarrollo económico; y, además de tener una enorme capacidad para crear tejido empresarial, contribuye a generar un empleo de calidad, especialmente entre la gente joven.

Confirma que su grupo es muy consciente de todo eso, y una prueba es que el pasado octubre, en la Comisión de Economía y Hacienda, se aprobó una proposición suya que instaba al Gobierno a definir las estrategias que seguir con el fin de consolidar Barcelona como polo de atracción a escala mundial de la industria de los videojuegos y de los juegos aplicados.

Agradece, desde el grupo de ERC y desde el sector, la decisión de dotar con más recursos este sector tan importante, y tan maltratado por los últimos gobiernos del Estado. Considera que este incremento de la dotación presupuestaria y la voluntad de arreglar, aunque sea sobre el papel, las diversas reivindicaciones del mundo del audiovisual establecido en Barcelona suponen un buen paso adelante.

Observa, sin embargo, que para alcanzar los ambiciosos proyectos propuestos en la medida es imprescindible que la política audiovisual de este Ayuntamiento se lleve a cabo estableciendo alianzas con el resto de los municipios del área metropolitana, con la Diputación de Barcelona, con las escuelas y los centros de referencia en el sector de las universidades catalanas y con la Generalitat en el marco de un pacto nacional por el audiovisual. Remarca que estas alianzas deberán permitir que Barcelona asuma el liderazgo que le corresponde como capital en el desarrollo de un sector tan estratégico para Cataluña.

Con respecto a Barcelona Film Commission, entiende que habría que apostar por una estrategia conjunta con el ICEB, con Catalunya Film Commission, con la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales y, también, con Catalan Films MTV, e, incluso, con la cadena francoalemana Arte.

Considera, en líneas generales, que las seis líneas de actuación que propone la medida parecen adecuadas como punto de partida de la política audiovisual municipal; y remarca que valoran como especialmente necesaria la creación de un mercado de derechos

audiovisuales, que debe contribuir a la proyección internacional de la cultura y de los autores catalanes.

Por el contrario, discrepa con la externalización de la gestión de Barcelona Film Commission, ya que sí debe tener un papel central en la política audiovisual municipal, como asegura al Gobierno, su gestión debería ser asumida directamente por el ICUB.

Finalmente, vista la relevancia que promete el Gobierno que debe tener la Mesa Audiovisual de Barcelona, asegura que ERC estará muy atenta tanto a su composición como a las funciones que le sean asignadas, por otra parte, muy poco definidas en la medida de gobierno.

La Sra. ESTELLER valora la medida, ya que su grupo siempre ha considerado el del audiovisual un sector de referencia, con capacidad de liderazgo, impulso empresarial, creatividad e innovación, unas características que otorgan a Barcelona capacidad de atracción y de darle el máximo apoyo facilitando, sobre todo, la actividad sin dirigismos, sin intervencionismos y sin subordinación política. Hace notar, en este sentido, que la colaboración con la Generalitat implica el agravio de la subordinación política.

Añade que también se tiene que garantizar que todas las producciones tengan un mercado de alcance amplio, no solo que las compre TV3, sino que los contenidos sean atractivos para muchas otras televisiones y ámbitos de distribución. Por lo tanto, reclama con esta perspectiva las producciones en catalán, castellano y muchos otros idiomas con el fin de alcanzar un mercado más amplio aparte de Cataluña.

En cuanto al presupuesto de un millón y medio de euros que incluye la medida, pide nuevamente el desglose por partidas, así como un calendario. En este sentido, manifiesta que los emprendedores, las *startups* y todos quienes tienen la voluntad de poner en marcha un proyecto deben poder tener la facilidad y el apoyo por parte de las administraciones, pero también hay que eliminar muchos obstáculos que hoy impiden que el sector del audiovisual tenga la capacidad y la potencialidad que debería tener.

Dicho esto, advierte que lo intolerable es, como ha explicado la Sra. Barceló, que un director de un museo impida que se ruede una serie, *Isabel* en ese caso, o que, por el contrario, se permita el rodaje de una película porno en medio de la calle. Por lo tanto, apela a la claridad de los criterios, sin dirigismos ni intervencionismos, y que también velen por la buena convivencia con los vecindarios cuando se hace un rodaje. Confía, también, en que la Mesa del Audiovisual que se tiene que crear se base en estos principios.

La Sra. ROVIRA saluda a las personas que hoy están en esta sesión en representación de la plataforma Municipalitzem, que nuevamente han venido a mostrar sus reivindicaciones.

Con respecto a la medida de gobierno, manifiesta que el grupo de la CUP comparte que el Ayuntamiento debe desarrollar sus competencias y una política municipal en el sector audiovisual de Barcelona.

Seguidamente, dirige al Sr. Collboni una serie de cuestiones que les parecen relevantes. Así, en primer lugar, en cuanto a la utilización de la vía pública para rodajes, dice que no les queda lo suficientemente claro cuál es la intención de reformular la Mesa Municipal de Rodajes; en este sentido, remarca que en el 2015 se hicieron más de tres mil rodajes en Barcelona, y entienden que hay que ser muy cautelosos con “todo vale” con el afán de incrementar los ingresos, puesto que eso puede acabar afectando a los residentes de la ciudad y a la actividad cotidiana de los barrios.

Añade que, en la medida, se menciona que el funcionamiento del audiovisual en la ciudad es marcadamente de matriz empresarial y, por lo tanto, que hay que evitar intervenciones que generen competencias desleales; y recuerda que les sorprende esta consideración, puesto que, paralelamente, la Concejalía de Cultura ha comprado teatros, lo que, a su parecer, también genera competencia desleal en el marco de las artes escénicas.

Con respecto a las líneas de actuación de difusión social del audiovisual, señala

que echan de menos una mayor implicación en la implementación de la exhibición de películas en versión original subtitulada en catalán, y consideran que se debería aumentar el 50 % de las películas traducidas al catalán.

Suscribe que hay que potenciar BTV, pero entienden que es imprescindible empezar por su plantilla y su gestión, de manera que reitera la reclamación de una gestión directa al cien por cien, y aplaude la intencionalidad de que, por una vez, comunicación y cultura encuentren espacios comunes para poner de relieve todo el activo creativo de la ciudad.

Finalmente, consideran imprescindible que en la Mesa del Audiovisual haya representación de los trabajadores y trabajadoras del sector, que ahora no se contempla, ya que, aunque se ha reconocido la gran precariedad laboral en el mundo de la cultura, todavía no se ha presentado ninguna medida de gobierno ni ninguna otra herramienta para revertir la situación.

El Sr. COLLBONI agradece el apoyo de los grupos a la medida en términos generales. Seguidamente, puntualiza que el presupuesto es de un millón cuatrocientos treinta y siete mil euros anual, cosa que implica continuidad en las políticas audiovisuales.

La Sra. BARCELÓ insiste en pedir que se modifique la parte relativa a la participación de BTV a la que se ha referido anteriormente.

## 2. Árboles para vivir.

La Sra. SANZ empieza su intervención agradeciendo el trabajo de los más de setecientos profesionales y técnicos que han hecho aportaciones clave para la elaboración de la medida, mediante cincuenta y cuatro sesiones de participación que ya se habían iniciado durante el mandato anterior, con el fin de componer este Plan director del arbolado de Barcelona 2017-2037, un documento estratégico que guiará la acción municipal en materia de planificación, gestión y conservación de todo el arbolado de la ciudad.

Destaca que el desarrollo del verde es una prioridad del Gobierno municipal por sus beneficios sociales, en la salud y también medioambientales, a la vez que es una demanda clara por parte de la ciudadanía, tal como se refleja en las encuestas municipales.

Destaca, por lo tanto, que este que hoy presentan es un plan de futuro para los árboles de la ciudad, los “vecinos silenciosos”, que cubren el 25,20 % de la superficie de la ciudad y constituyen una gran biomasa que se convierte en un patrimonio natural de gran valor.

Justifica el alcance del plan hasta el 2037, veinte años, visto el largo ciclo vital de los árboles; y recuerda que se extiende a todo el arbolado de la ciudad, no solo en lo que atañe a la gestión municipal. Por lo tanto, plantean un presupuesto de 9,6 millones de euros anuales, de los que 8,3 millones estarán dedicados al mantenimiento del arbolado de la ciudad, lo que supone un 16 % de incremento con respecto a la inversión actual.

Añade que el plan también se propone conseguir un arbolado de calidad suficiente, ejemplares más grandes, más maduros, con un estado vegetativo mejor y también mejores

condiciones del suelo, con el fin de componer una verdadera infraestructura verde que proporcione los máximos servicios a la ciudadanía —ambientales, sociales, psicológicos—.

Finalmente, destaca algunos de los grandes retos que fija la medida de gobierno con

un horizonte de veinte años; en primer lugar, se pretende conseguir el incremento de un 5 % de la cobertura arbolada en toda la ciudad, alcanzando el 30 % de la superficie urbana cubierta por arbolado; en segundo lugar, garantizar que, dentro de la trama urbana, un 40 % de las especies de árboles sean adaptadas al cambio climático —actualmente el porcentaje es del 30 %—.

Sigue enumerando, entre los retos que quiere afrontar el plan, el objetivo de alcanzar un patrimonio arbóreo diverso en que, dentro de la trama urbana, no haya ninguna especie que supere el 15 % del total del arbolado, también como medida profiláctica para evitar que plagas determinadas afecten a gran cantidad de ejemplares. Indica que, actualmente, los plataneros superan de largo este porcentaje y, por lo tanto, se producirá una disminución de los ejemplares de esta especie, que se mantendrá en los espacios donde tiene una presencia importante, como las grandes vías como la Diagonal, Gran Vía o el paseo de Gràcia.

Señala, en cuarto lugar, el objetivo de poner a disposición de la ciudadanía toda la información sobre características y servicios de cada uno de los árboles de la trama urbana mediante las tecnologías interactivas, y que se vincula al quinto gran reto del plan, que es conseguir que en todas las escuelas de primaria de Barcelona los niños y niñas identifiquen y aprecien los árboles de su barrio.

Destaca la importancia de esta medida de gobierno, que sitúa el verde como una de las piezas centrales en la construcción de una ciudad habitable y saludable, y como aliado contra el cambio climático y la contaminación.

La Sra. VILA dice que su grupo encuentra del todo insuficiente y poco ambicioso este plan de arbolado que hoy les presentan, porque habrían querido que, además de los árboles, que ya entienden que son muy importantes, hubiera abarcado un ámbito más amplio del verde urbano. Así, consideran que también debería incluir los parterres, la jardinería o la recuperación de las terrazas para ampliar el pulmón verde de la ciudad y para favorecer la lucha contra el cambio climático.

Aprovecha para preguntar qué ha pasado con el Plan Flores, una iniciativa emprendida durante el mandato anterior para conseguir que la ciudad, además de verde, tuviera color con masas florales situadas estratégicamente en plazas y calles.

Añade que con este plan, del que valora muy especialmente el trabajo técnico que se ha invertido, no les queda claro cómo se piensa recuperar el verde, echan de menos políticas ambiciosas que marquen unos objetivos a corto plazo que sean tangibles y de envergadura. Confirma que no hay una concreción y definición esmerada de las líneas estratégicas y cuál será el aumento porcentual del suelo dedicado al arbolado una vez que se implemente el plan.

Agradece al Gobierno que los informe sobre cómo sustituirán los árboles enfermos, o cómo evitarán que enfermen, pero dice que no acaban de entender cuál es la política que quieren seguir, ni qué modelo tiene para conseguir una ciudad más verde.

El Sr. ALONSO afirma que quieren vivir en una ciudad con más árboles, plantas y espacios naturales; una ciudad donde se pueda pasear alejado de los ruidos y de la contaminación y disfrutar del espacio público.

Remarca que los árboles forman parte del entorno natural de las personas, y aportan oxígeno, sombra, tranquilidad y mejora de la calidad de vida. Por lo tanto, reclaman más árboles y más espacios verdes urbanos.

Reconoce, sin embargo, que hay que resolver diversas cuestiones con respecto al arbolado, y que, en opinión de su grupo, no están suficientemente tratadas en esta medida de gobierno, como las alergias que provocan algunas especies en muchas personas, sobre todo en primavera. Añade que otra cuestión que les preocupa son las plagas, algunas conocidas, pero, sobre todo, las nuevas, un aspecto en que no se puede bajar la guardia.



Consideran que esta medida de gobierno tiene buenas intenciones, y apunta hacia una dirección que comparten plenamente, que es el incremento de árboles en la ciudad, más diversidad de especies, más biodiversidad, la recuperación de especies locales y, por lo tanto, de la sostenibilidad, y profundizar en la reducción de las especies que provocan alergias y mejorar el control de plagas.

El Sr. CORONAS celebra la presentación de la medida; y confía en que, puesto que en este Pleno hablan esencialmente de vivienda, su título, “Árboles para vivir”, no sea una mala premonición, visto el incremento de los precios de alquiler.

Destaca que la ciudad está rodeada de espacios naturales con una considerable masa forestal, como es el caso de Collserola o Montjuïc, pero tiene un tejido urbano denso, sin grandes parques urbanos, y que, desde siempre, la ciudad ha sido consciente de la necesidad de renaturalizar sus calles. Por lo tanto, remarca que Barcelona dispone de un gran patrimonio arbolado, que forma parte del paisaje de la ciudad y que, más allá del aspecto estético, mejora la calidad de vida contribuyendo a reducir la contaminación ambiental y acústica.

Por lo tanto, entienden que una herramienta como este plan director debe ser bienvenida, más todavía si aporta objetivos claros como un presupuesto anual y un calendario de ejecución; sin embargo, quiere poner el acento en la multitud de planes existentes en el ámbito de las políticas ambientales de este Ayuntamiento, y consideran que este plan debería estar integrado en el Plan del verde y la biodiversidad 2020.

Recuerda el anuncio a bombo y platillos del Gobierno, de acuerdo con lo que establece el Compromiso de Barcelona por el Clima, de incrementar el verde urbano en 1,6 kilómetros cuadrados; una propuesta que su grupo calificó de atrevida y, por eso, pidió —y se aprobó en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad— que, en el plazo de tres meses, presentara un informe que incluyera la relación de actuaciones que tienen previstas para avanzar en el cumplimiento de estos objetivos, y que hoy por hoy, un año después, todavía esperan.

Observa que en la medida que hoy presentan consta el incremento de un 5 % de la cobertura arbolada de la ciudad, y dice que no saben cómo puede contribuir eso a avanzar en el objetivo que se proponen de incrementar el verde urbano en más de un kilómetro cuadrado. No obstante, les sugiere que, de entrada, empiecen a plantar árboles en la gran cantidad de alcorques vacíos que hay por toda la ciudad.

Finalmente, destaca una serie de aspectos importantes, a los que también se hace referencia en la medida, como la importancia de las TIC y los datos abiertos a la hora de disponer de un buen censo que concentre la máxima información de los árboles de la ciudad, con el objetivo de llevar a cabo una gestión más eficiente del arbolado; o la importancia de seguir avanzando hacia un arbolado y una jardinería urbana que priorice las especies autóctonas y más preparadas y resistentes al cambio climático.

El Sr. MULLERAS entiende que todo el mundo puede estar de acuerdo con los objetivos básicos de esta medida de gobierno, como es la mejora de la calidad del aire, la reducción de la contaminación acústica causada por el tráfico o dar refugio a infinitud de especies, lo que se consigue con el incremento de verde en la ciudad.

Sin embargo, entienden que esta medida de gobierno es insuficiente y contradictoria. Justifica esta apreciación recordando que, en una ocasión, bautizó a la Sra. Sanz y al concejal Mòdol, que comparten tareas en el ámbito de urbanismo, como dúo Pimpinela, puesto que son habituales y públicas sus discrepancias sobre aspectos importantes de la ciudad y, en este caso, entiende que también se manifiesta esta divergencia. Por una parte, considera que es muy positivo incrementar el verde de la ciudad, pero hace notar que eso es contradictorio, por ejemplo, con la loa y la defensa que hace el Sr. Mòdol de las plazas duras de las etapas socialistas en el

Ayuntamiento.

Pone de relieve que su grupo nunca ha sido partidario de este tipo de urbanismo y ha abogado por un incremento del verde urbano cuando se hagan reformas urbanísticas o plazas nuevas.

Añade que la medida es insuficiente porque, por una parte, debería incluir los informes urbanísticos necesarios para abordar este incremento del verde urbano cuando se haga cualquier tipo de reforma; además, suscribe, como ha dicho el Sr. Coronas, que se debería empezar por replantar los alcorques vacíos, que hay muchos, y así ya podrán empezar a incrementar el número de árboles.

Subraya que también deberían aprovechar esta medida para difundir la cultura del verde, en colaboración con la gente que se dedica a ello, de los comerciantes del sector; y fomentar el verde no solo en la vía pública, sino también en los balcones y ventanas y en los comercios.

La Sra. LECHA saluda a los miembros de la plataforma Municipalitzem presentes en esta sesión de Plenario.

Entrando en la medida de gobierno dice que valoran positivamente el trabajo hecho para poder presentar este plan director, que en su introducción pone de relieve la importancia del arbolado en la ciudad como acercamiento a la naturaleza, en el funcionamiento metabólico de los sistemas urbanos y en la misma salud de la población.

Señala que el compromiso de incrementar la superficie verde está recogido en el acuerdo de París de mejora del cambio climático y, por lo tanto, Barcelona debe aumentar la superficie verde que conforman las copas de los árboles, y entiende que, por este motivo, este plan de arbolado es prioritario.

Indica que el planteamiento y el esfuerzo de divulgación que incluye la medida con respecto a los beneficios que aporta el arbolado urbano acerca a una implicación vecinal de respeto y de cuidado del verde de la ciudad; y subraya que este incremento del número de árboles redundará en beneficio de las especies de aves que los habitan.

Añade que también valoran positivamente que para hacer este plan director se haya contado con la participación de todos los niveles profesionales, a diferencia de otros casos en que solo se ha consultado la plantilla de Parques y Jardines.

Pone en valor, igualmente, el estudio y las acciones para cambiar todas aquellas especies plantadas en épocas anteriores y que se ha comprobado que no han tenido una buena adaptación; así pues, remarca que las nuevas especies contribuirán, sin duda, al incremento de la biodiversidad.

Recuerda, también, que confían en que de una vez se haga realidad el proyecto de creación de corredores verdes, con el fin de fortalecer la conectividad entre las diversas masas forestales que rodean la ciudad y el verde urbano.

En cuanto a las líneas estratégicas que plantea la medida, observa que algunas ya las había empezado a llevar a cabo personal de Parques y Jardines, como el estudio de nuevas especies o la instauración de equipos según las necesidades.

A pesar de todo, considera que este plan director necesita que el mantenimiento del verde urbano vaya a cargo de Parques y Jardines, un instituto municipal que hasta el 2005 fue gestionado directamente por este Ayuntamiento y que, posteriormente, se fue externalizando hasta llegar a la situación actual.

En este sentido, pone de relieve que la declaración de servicio esencial del servicio que presta este instituto en el pasado abril, promovida por el Gobierno y con el apoyo de su grupo, debe ir acompañada de la recuperación de la plantilla estructural que marca las necesidades de la ciudad y que explicita el convenio propio de Parques y Jardines.

Advierte que, hoy por hoy, hay una triple escala salarial en este instituto que comporta discriminación e, incluso, maltrato. Por lo tanto, piden que se palíe esta

situación lo antes posible y que se internalice la totalidad de la plantilla.

La Sra. SANZ agradece las aportaciones de los grupos municipales a la medida de gobierno, y avanza que tendrán ocasión de hablar técnicamente al respecto y de evaluar muchas otras cuestiones vinculadas al plan director.

En cuanto a la referencia al Instituto Municipal de Parques y Jardines que acaba de hacer la Sra. Lecha, confirma que están trabajando para fortalecerlo, al considerar que debe ser el espacio municipal de trabajo de potenciación del verde urbano. Por lo tanto, remarca que una de las primeras decisiones del actual Gobierno fue detener las amortizaciones de puestos de trabajo y volver a hacer convocatorias de plazas públicas.

Añade que también están trabajando sobre muchas de las cuestiones específicas que ha apuntado el Sr. Alonso, entre las cuales la lucha contra las plagas o las alergias, y plantean una serie de medidas entre las cuales la más destacable es la introducción de la diversidad de especies.

Suscribe la observación de la Sra. Vila sobre la necesidad de una visión estratégica e integral sobre la actuación en el verde urbano, y confirma que tienen un plan de alcance más amplio, que es el que se elaboró durante el mandato anterior. Y aprovecha para anunciar que pronto los informarán sobre el grado de cumplimiento del Plan del verde y la biodiversidad, emprendido en el 2012 y con un alcance hasta el 2020.

Ratifica, por lo tanto, la importancia del arbolado en la ciudad y celebra que el grupo del PP defienda el verde urbano, a diferencia de lo que ha hecho el PP cuando ha gobernado, por ejemplo, en Madrid o en Valencia.

Pone en valor que el plan director que presentan es pionero para conservar y ampliar el verde, con el objetivo de conseguir mejores árboles y más sanos.

### 3. Impulso y refuerzo del plan de choque contra los alojamientos turísticos ilegales.

La Sra. SANZ hace referencia, al empezar su intervención, a que en esta misma sesión se aprobará el plan especial urbanístico que tiene que regular la actividad legal de los alojamientos turísticos (PEUAT), y puntualiza que con esta medida de gobierno se aborda la otra cara, la que seguramente más molestias y problemas de convivencia genera entre la ciudadanía, que es la proliferación de alojamientos turísticos ilegales, y que hay que abordar de una manera integral y decidida.

Se refiere a la presentación de la medida de gobierno, en julio del año pasado, que quería ser un auténtico plan de choque contra esta actividad ilegal, trabajada conjuntamente con la concejalía de Turismo y con los distritos más afectados, especialmente Ciutat Vella, donde, por primera vez, se apuntaba una batería de medidas que incidían en diferentes flancos, como la detección física y virtual, medidas de inspección, de colaboración ciudadana y también sancionadoras.

Haciendo una evaluación del trabajo hecho desde entonces, señala que el balance es positivo, a pesar de que insuficiente, teniendo en cuenta que hay más de seis mil pisos identificados como ilegales.

Remarca que, en seis meses, se han hecho actuaciones importantes, como las más de mil órdenes de cese dictadas, más de mil setecientos expedientes sancionadores incoados, y un

total de 247 viviendas que han cesado su actividad, 140 de las cuales por cumplimiento voluntario y 107 por precinto.

Añade que también han estado negociando y trabajando con plataformas digitales para que cumplan la ley y dejen de hacer publicidad de la oferta ilegal, aunque la falta de voluntad de estas plataformas ha obligado a la aplicación de la ley de turismo y a sacar adelante sanciones hasta el tope máximo de seiscientos mil euros que

permite la mencionada normativa.

Precisa que el objetivo es que estas plataformas colaboren con la Administración y dejen de hacer publicidad de una actividad ilegal.

Indica que también han detectado ilegalidades en trece residencias de estudiantes, que actuaban, con una licencia de residencia y en suelo de equipamiento, como hoteles encubiertos.

Recuerda que, al empezar esta legislatura, se encontraron con que el Área de Ecología Urbana prácticamente no disponía de equipo humano para destinarlo a la inspección: solo había doce personas que asumían temporalmente esta tarea, de manera que su primer objetivo fue buscar la forma de conseguir más recursos humanos para esta actividad inspectora.

Concluye, por lo tanto, que el principal objetivo es conseguir tener bajo control la actividad de alojamientos turísticos ilegales lo antes posible. Y remarca que algunos grupos municipales han puesto mucho énfasis para conseguir este compromiso. Se refiere, en este sentido, a una de las peticiones concretas formulada por el grupo de ERC en el PEUAT. En consecuencia, pone de relieve que el refuerzo del plan de choque emprendido el año pasado que presentan con esta medida es un instrumento incomparable con el de ninguna otra ciudad, con un incremento destacable del cuerpo de personal inspector, que multiplicará la capacidad de acción de este Ayuntamiento para poder controlar y sancionar esta actividad ilegal. Y señala que establece dos acciones concretas que son, durante el 2017, doblar el personal de inspección —que ya había aumentado de doce a veinte personas, consolidadas en la estructura—, de modo que pasará a cuarenta personas; y también se doblará el cuerpo de visualizadores, que da apoyo a la detección de estas viviendas turísticas, que también pasarían de veinte a cuarenta personas. Añade que también tienen el objetivo de que en el 2018 se incorporen treinta personas más a estas tareas.

Destaca, por lo tanto, que en dos años y medio habrán multiplicado por nueve la plantilla dedicada a la tarea de detección e inspección. Entiende que estas cifras permiten afirmar, sin ningún género de dudas, que la lucha contra los alojamientos turísticos ilegales es una prioridad del Gobierno de la ciudad, que consideran compartida por todos los grupos municipales.

La Sra. RECASENS anuncia que su grupo hará una enmienda a la totalidad con respecto a esta medida de gobierno. Puntualiza que comparten la preocupación por la lucha contra todo tipo de alojamientos ilegales, pero entienden que este informe de ocho páginas que les presentan hoy, con el que pretenden evaluar los resultados del plan de choque, es realmente insuficiente.

Observa que llaman *plan de choque* a un mero despliegue de instrumentos que ya estaban previstos o en marcha en el mandato anterior, entre los cuales los visualizadores, que el mismo gobierno reconoce que en setiembre del 2014 ya se pusieron en marcha; el incremento anual de veinte inspectores, que también había previsto el Gobierno anterior; el web araña o el teléfono de quejas, también implantados en la legislatura pasada.

Por lo tanto, confirma que echan de menos un balance del conjunto de medidas que el actual Gobierno anunció a bombo y platillos, entre las cuales el envío de ochocientos mil cartas a vecinos y vecinas para que pudieran denunciar si en sus edificios había alguna vivienda de uso turístico ilegal, y pregunta cuántas denuncias se han hecho, y cuántas han sido falsas.

Añade que el 5 de agosto de 2015, el Gobierno anunció que todas las viviendas ilegales se podrían convertir en pisos sociales, y nada más transcurrido un año, en julio del 2016, tiene que reconocer el fracaso de la medida, puesto que ningún piso ilegal ha revertido al uso social.

Sigue diciendo que también se refirieron al establecimiento de convenios con

administradores de fincas para asesorar a las comunidades de vecinos, e incluso llegaron a explicar que con el impuesto turístico financiarían el cambio de estatutos de muchas comunidades de vecinos para poder prohibir el uso de la vivienda turística en sus fincas. Pregunta qué ha sucedido con eso.

Igualmente, recuerda que dijeron que habían abierto junto con la Agencia Tributaria 986 expedientes y se habían detectado tres mil contribuyentes. Dice que tampoco saben qué ha pasado con las sanciones a las plataformas que hacen publicidad de alojamientos ilegales, como es el caso de Airbnb.

Asegura que les ha sorprendido mucho que en este informe se diga que hay seis mil viviendas ilegales, de las cuales solo han visualizado dos mil y tan solo han precintado 107. Hace notar, además, que en las ruedas de prensa que hizo el Gobierno en agosto del 2016 no hizo público este número de viviendas que ya habían sido precintadas.

Aduce, finalmente, que si fuera del grupo de ERC, que hoy dará apoyo al PEUAT, estaría francamente preocupada por el balance del plan de choque que les presentan.

La Sra. MEJÍAS considera que esta que hoy presentan, más que una medida de gobierno, es una medida paliativa frente a la sentencia que dictarán en breve con el acuerdo al que han llegado, *in extremis*, con el grupo de ERC para la aprobación del PEUAT. Remarca que el sector se lo ha hecho saber así mediante un comunicado durísimo, emitido ayer, a raíz de la medida que hoy se aprobará.

Observa que les presentan las medidas de refuerzo de un plan de choque, ya de entrada poco ambicioso y vacío de contenido; hace notar que en la introducción de esta medida se dice que es la Administración pública la que tiene que liderar, junto con el sector turístico, las actuaciones para garantizar la convivencia entre el uso turístico y la ciudadanía de Barcelona. Por lo tanto, considera que el Gobierno debe ser consciente de que el sector turístico considera a la Administración local el principal obstáculo para desarrollar su actividad.

Señala que, en esta medida, también se hace un análisis de la legislación vigente, leyes y decretos, que faculta este Ayuntamiento para llevar a cabo la acción inspectora, mientras que hace muy poco el Gobierno reclamaba a la Generalitat alguna de las competencias que le son propias y que aquella Administración se niega a traspasar. Hace notar, sin embargo, que han olvidado referirse a la Ley de simplificación administrativa, 16/2015, que establece un procedimiento administrativo para garantizar que todas aquellas personas que se encuentran en situación de irregularidad puedan enmendarla mediante procedimientos administrativos, y garantizarles en muchos casos pasar a una situación de legalidad, y reprocha al Gobierno que omita mencionar esta ley de una manera intencionada.

Con respecto a las cifras que aportan en este documento, afirma que son diferentes a las que hace pocos días proporcionó el Sr. Colom a la Comisión de Economía, como que después de incoar 1.715 expedientes sancionadores solo han cesado la actividad 247 alojamientos turísticos. Considera, además, que se utilizaron procedimientos más que

cuestionables para poder saber qué alojamientos operan ilegalmente, como el envío masivo de cartas a los vecinos de la ciudad para conseguir que fueran los que desarrollaran una actividad inspectora que corresponde a la Administración.

Añade que, en este informe, se dice que se doblará el número de inspectores, pero puntualiza que a los veinte inspectores y visualizadores actuales les vence el contrato y, por lo tanto, lo único que se hará es renovar esa veintena de contratos, nada más.

Finalmente, pone de relieve que el Gobierno asegura que con las medidas que aplicará acabará controlando en el 2023 la problemática actual de los alojamientos turísticos ilegales, y considera que eso es demasiado tiempo.

El Sr. BOSCH afirma que su grupo no dará descanso al Gobierno al afrontar el problema de las camas turísticas ilegales, puesto que esta actividad no permite el descanso de los vecinos por la generación de molestias y ruidos; una actividad que no paga impuestos y no tiene inspecciones de trabajo, de hacienda o de sanidad. Por lo tanto, ratifica que su obligación es velar por la ciudadanía.

Considera que el plan de choque que presentaron el año pasado no ha tenido tal efecto, puesto que en un año y medio de aplicación de los 6.500 pisos turísticos ilegales, cifra estimada que calculan que hay en la ciudad, solo se precintaron 107. Por lo tanto, entiende que necesitan un plan de choque nuevo, uno efectivo, y en este sentido ha insistido su grupo. Confía, en consecuencia, en que con estas medidas de refuerzo se incremente la plantilla de inspección de acuerdo con las previsiones.

A pesar de eso, reconoce dos aspectos muy importantes en esta medida; en primer lugar, el hecho de asumir que los pisos turísticos ilegales se tienen que extinguir, y que se debe establecer un horizonte para alcanzarlo. Advierte que eso requiere un auténtico plan, con calendario y previsiones.

Repite que su grupo no dará tregua al Gobierno en la consecución de este objetivo en beneficio de la ciudadanía.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ valora esta medida de gobierno como un plan de choque más, que ratifica que los anteriores o bien no se merecían el nombre o bien han fracasado, o ambas cosas.

Observa que hay quien ha apuntado que este nuevo plan nace de la exigencia del grupo de ERC para apoyar el PEUAT; por el contrario, opina que hacerlo era la obligación, aunque el de hoy tampoco es un auténtico plan de choque. Considera que si el Gobierno está obligado a pactar determinadas cosas con el grupo de ERC para obtener su apoyo, debería pactar, por ejemplo, la cesión de competencias de la Generalitat al Ayuntamiento de Barcelona para que se convierta en Administración única a la hora de disponer de un régimen sancionador contra los alojamientos turísticos irregulares. Así, esta Administración podría regular la obligatoriedad de la licencia previa para autorizar una vivienda turística o incluso la posibilidad de actuar en el ámbito de los albergues, como en el caso del proyectado en la Vila Olímpica, y que será una realidad que, desgraciadamente, tendrán que sufrir los vecinos.

Se pregunta cuántos planes más presentará la Sra. Sanz; y menciona el que en el 2012 presentó el Gobierno del alcalde Trias, que fijó en 45 el número de inspectores; y en setiembre del 2014, se presentó un plan de choque que anunciaba que se pasaría de 60 a 120. Sin embargo, hace notar que el PSC en el Gobierno, y el grupo de ERC que da apoyo para aprobar el PEUAT, votaron los presupuestos del 2015 durante el Gobierno del alcalde Trias; sin embargo, en cambio, no consiguieron ni un solo inspector más. Posteriormente, en el siguiente plan de choque aprobado durante este mandato se anunció que se pasaría de 12 inspectores a 40, y hoy que se pasaría de esos cuarenta a 110; por lo tanto, se constata que, realmente, desconocen el número de inspectores que hay en la ciudad.

Señala que todo eso se produce en un contexto de fracaso de las medidas estrella anunciadas por el Gobierno, entre las cuales que las viviendas turísticas clausuradas podrían pasar a ser vivienda social, las cartas que proponían la delación de los vecindarios y que asumieran la función inspectora, y el cierre de solo 247 viviendas turísticas irregulares, el 4 % de las que se estima que hay en la ciudad.

Insiste en la necesidad de establecer un plan de choque de inspección para evitar la confrontación entre el turismo y los residentes en Barcelona, y entiende que el auténtico problema es la gestión turística de este Ayuntamiento, que es inexistente, ineficaz y que ha convertido una oportunidad en un problema para la ciudad.

La Sra. LECHA manifiesta que para su grupo el resultado de las acciones de

inspección y de sanción son pobres; 247 viviendas de uso turístico han dejado de serlo a 31 de diciembre del año pasado, sobre un total estimado por este Ayuntamiento de 6.275 viviendas.

Dice que les ha sorprendido la detección de 45 *hostels* y 21 residencias de estudiantes sin licencia; en este sentido, asegura que pueden entender que una vivienda de uso turístico pueda pasar desapercibida a los medios de vigilancia e inspección, pero no los establecimientos de este tipo. Por lo tanto, piden una información detallada de cómo se están haciendo estas inspecciones.

Remarca que, en la introducción de esta medida, que ocupa más de la mitad del documento, se empieza poniendo de manifiesto que Barcelona es una ciudad con un gran atractivo turístico, como si eso fuera un fenómeno natural, una característica inherente de la ciudad y, por lo tanto, sin remedio; continúa la introducción poniendo de manifiesto que este atractivo se ha convertido en una presión fortísima, también como un hecho inevitable.

Por otra parte, entienden que la catástrofe que actualmente comporta esta actividad tiene su origen en el modelo turístico, vigente desde hace más de veinte años, que se ha perpetuado y se ha magnificado.

Hace referencia al informe que el pasado setiembre presentó el Gobierno sobre el plan de choque, y recuerda que su grupo consideró insuficiente la dotación de recursos que se destinaba al control de las viviendas turísticas ilegales. Añade que los gobiernos anteriores, tanto del PSC e ICV-EUiA como de CiU, toleraron este fenómeno, que se extendió como una mancha de aceite ganando terreno a costa de la expulsión de los vecinos. Alerta de que hoy es muy difícil encontrar una escalera en determinados barrios donde no haya algún tipo de vivienda de uso turístico, ya sean habitaciones de alquiler, albergues o residencias. Subraya, no obstante, que la distorsión que producen en los vecindarios es la misma tanto si son ilegales como si no.

Discrepan con que el Gobierno municipal se posicione por un crecimiento sostenible, tal como plantea este informe, en una situación que ya es insostenible. En este sentido, hace notar que el mantenimiento de acontecimientos como ferias dirigidas a la cultura de élite no demuestran ningún cambio con respecto a anteriores mandatos.

Se reafirma, por lo tanto, que para el grupo de la CUP la alternativa pasa por el decrecimiento y las políticas alternativas que conducen a recuperar la ciudad para los vecinos y las vecinas.

No obstante, consideran que es positivo el incremento de recursos para el control y la vigilancia de los alojamientos ilegales, pero todavía lo encuentran insuficiente.

La Sra. SANZ argumenta que una ciudad con turismo no es un problema siempre que eso no vaya en detrimento de su condición de ciudad para los vecinos y las vecinas y, por lo tanto, el turismo implica regulación y orden, determinar qué crecimiento debe tener y de qué manera, así como cuáles son los bienes básicos que hay que preservar para la ciudadanía.

Comparte que esta medida de gobierno no es un balance porque no lo pretendía, y tal como dice su título informa de las medidas de refuerzo del plan de choque presentado no hace ni seis meses. Asegura que harán tantos balances como sea necesario, pero entiende que todavía no es momento, aunque remarca que el Sr. Colom presentó en comisión la semana pasada algunas cifras alcanzadas.

Insiste, por lo tanto, en que hoy presentan estas medidas de refuerzo, producto de la presión de determinados grupos, a los que agradecen la determinación de no darles tregua en este sentido.

Se ratifica en que Barcelona no tolera la actividad ilegal, y asegura que harán todo lo que esté a su alcance para generar seguridad para la convivencia en los barrios.

Entiende, igualmente, que tanto la Sra. Recasens como la Sra. Mejías conocen el

procedimiento administrativo que hay detrás de poder hacer efectivo un precinto, y recuerda que el anterior Gobierno, en cuatro años, hizo poco más de una treintena de precintos, mientras que este, en seis meses, ha hecho más de doscientos.

El Sr. BOSCH agradece el reconocimiento que acaba de hacer la Sra. Sanz a la vehemencia de su grupo.

### **c) Informes**

#### **PARTE DECISORIA-EJECUTIVA**

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

1. (E.11.6006.16) RATIFICAR el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 22 de diciembre de 2016, que aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya relativo a la financiación de determinadas actuaciones en el tramo II de la línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.
2. (E.03.6046.16) RATIFICAR el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de diciembre de 2016, relativo a la adquisición a la Generalitat de Catalunya a título de compraventa de las fincas situadas en la Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 247, e identificada registralmente como finca n.º 12301 de la sección 2 del Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona, y como finca 11795 de la sección 5 del Registro de la Propiedad n.º 17 de Barcelona, calle de Moianès, 19.X, identificada registralmente como las fincas n.ºs 4169 y 12051 (sección 2) del Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona, y finca de la calle de Gavà, 39.I, identificada registralmente como finca n.º 8747 de la sección 2 del Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona, en virtud del convenio firmado el 27 de diciembre de 2016 con la Generalitat de Catalunya relativo a la financiación del tramo II de la línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, de acuerdo con lo que prevé el artículo 11 punto 1 apartado p) de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal y el artículo 30, segundo punto 22 del Reglamento orgánico municipal.

La Sra. ALCALDESA anuncia que los puntos 1 y 2 se tratarán conjuntamente.

La Sra. SANZ recuerda que ya han tenido ocasión de tratar y valorar este convenio en las comisiones de Economía y de Ecología, puesto que ambas tenencias de Alcaldía han trabajado conjuntamente.

Indica que la propuesta permite que los barrios de la Marina se conecten con metro, que es una reivindicación vecinal histórica para evitar la incomunicación que en muchas horas del día se produce en estos barrios. Añade que esta era, además de la voluntad de este Gobierno municipal, una exigencia que habían planteado todos los grupos municipales desde hace tiempo.

Pone en valor, por lo tanto, el hecho de que el actual Gobierno tomó la exigencia de los grupos de desarrollar esta infraestructura básica que permitirá, en colaboración con el Gobierno de la Generalitat, que en el verano del 2018 entren en funcionamiento dos estaciones de metro —Foc Cisell y Foneria— para conectar los barrios de la Marina.

Señala que el convenio prevé la adquisición de diversas fincas propiedad de la Generalitat, que son de interés municipal para desarrollar equipamientos; precisa que se trata de un suelo público en el ámbito de Cotxeres Borbó, en el distrito de Nou Barris, para hacer equipamientos; la adquisición del Borsí, uno de los edificios



emblemáticos de Ciutat Vella; y el despliegue del planeamiento en el ámbito de Can Batlló, en el distrito de Sants-Montjuïc, que permite hacer una apuesta por la vivienda y el verde urbano.

Indica que con esta adquisición de las piezas a la Generalitat, esta se compromete a poner el importe de la venta íntegramente en la apertura de las dos estaciones de metro citadas que se desarrollan en el tramo sur de la L10, que da respuesta a una reivindicación vecinal histórica y que es un acto de justicia urbana.

El Sr. MÒDOL hace mención, también, de que el metro de la Marina es una reivindicación histórica de los grupos municipales, especialmente del PSC. Por lo tanto, valoran la importancia que tiene que el Gobierno municipal asuma una responsabilidad que no le corresponde porque entiende que hay que desencallar la llegada del metro a estos barrios.

Sin embargo, dice que consideran que eso no es suficiente, puesto que, si bien soluciona el problema de conexión de los barrios de la Marina, no pueden renunciar a exigir a la Generalitat que cumpla con sus obligaciones y que ejecute la totalidad de la infraestructura, ya que, de esta manera, por una parte se resolverían los problemas del barrio de la Marina, pero, por otra parte, se contribuiría a profundizar el desequilibrio con los vecinos del resto del área metropolitana.

Por lo tanto, se reafirma en la consideración de que este convenio no establece el mejor método para dar servicios a los vecinos; que la solución no pasa porque este Ayuntamiento vaya asumiendo lo que le corresponde a la Generalitat.

Remarca que la ciudad está llena de edificios municipales vacíos que no se pueden mantener, mientras que con este convenio incrementan el número. Por lo tanto, considera que tienen que luchar para que sea la Generalitat quien haga frente a los retos. En este sentido, recuerda que el PSC ha exigido a la Generalitat el cumplimiento de un plan y una programación realista para acabar del todo esta infraestructura de metro, con un calendario y un modelo de financiación clara, que confían en que se la hagan llegar con todos los datos.

La Sra. RECASENS, después de avanzar el apoyo de su grupo al convenio, hace una serie de consideraciones y pide aclarar algunos términos, puesto que el Gobierno municipal esconde sistemáticamente algunas cifras.

Se remonta al origen de este convenio, que surge del problema grave de ejecución presupuestaria, y la perspectiva de un superávit de más de cien millones de euros. Hace notar al Gobierno actual que sus proclamas en contra del superávit expresadas durante el Gobierno de CiU ahora le vuelven como un búmeran.

Precisa que el convenio implica, de entrada, que este Ayuntamiento pagará el tramo 2 del metro en la Marina, rompiendo las líneas competenciales de financiación de infraestructuras. En segundo lugar, indica que se utiliza para reducir, de una sola vez, cuarenta millones de euros del superávit generado; y, también, condonar a la Generalitat cuarenta millones de deuda, olvidando todo lo que Barcelona en Comú preconizaba en campaña.

Entiende que es importante que el Gobierno reconozca estos hechos, puesto que muy pronto tendrá un problema de liquidez. Indica que los sesenta millones que todavía quedan de superávit no se podrán invertir en el próximo ejercicio porque tienen que reponer la caja, que están agotando peligrosamente y, por lo tanto, poniendo en riesgo el pago a treinta días.

Subraya la importancia de que la ciudadanía conozca los detalles de este convenio; y hace notar a la Sra. Sanz que lo que antes criticaba duramente al Gobierno anterior, ahora lo reproduce condonando deuda a la Generalitat. Apunta que eso lo pueden compartir, y que pueden hablar al respecto, pero les pide la honestidad de reconocer que todo lo que preconizaban lo han revertido del todo.

Finalmente, dice que la ciudadanía tiene derecho a saber qué se hace con los recursos, y debe saber claramente que el patrimonio que se adquiere con razón de este convenio se tendrá que rehabilitar e invertir para que tenga retorno social. Por lo tanto, pregunta qué piensan hacer con el edificio del Borsí, en cuya compra se han invertido ocho millones de euros, y se prevé que costará cuatro millones de restauración; qué explicarán a los vecinos de Cotxeres Borbó, que ven que el solar va pasando de unas manos a otras, y ahora les prometen *escoles bressol* y vivienda. Concluye, por lo tanto, que hay mucha demagogia, pero pocos hechos. Y reclama información transparente sobre las intenciones del Gobierno a partir de ahora.

El Sr. ALONSO expresa el deseo de que este convenio signifique un compromiso firme para conectar el barrio de la Marina con metro, una reivindicación justa del vecindario; y manifiesta que el barrio no se merece ser el patio de atrás de la ciudad, situación a la que lo han condenado las fuerzas políticas que hasta ahora han gobernado la ciudad.

Pone de relieve que su grupo ha defendido desde el primer día la necesidad de la conexión con el metro; formaba parte de su programa electoral, lo han reivindicado en un manifiesto conjunto con otros grupos políticos, y han votado siempre a favor de las propuestas en esta línea en comisión y en el Plenario.

Por lo tanto, avanza el voto a favor de la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento y la Generalitat, confiando en que contribuirá a dar cumplimiento a una cuestión de justicia.

Hecha esta justificación de la adhesión al convenio para que se completen las obras de la L10 de metro, se refiere a todo lo que no se dice, pero que la ciudadanía tiene derecho a saber. Cree que ahora tienen prisa en ponerse medallas, porque los vecinos saben que las obras del metro en la Marina tendrían que haber acabado hace diez años, durante los cuales ERC ha gobernado con el tripartito, ha sido socio preferente de CiU y ahora vuelve a gobernar con la coalición Junts pel Sí.

Hace referencia a la rueda de prensa posterior a la firma del convenio, en que el Sr. Josep Rull, del PDECat, antigua CiU, confiesa que cada año se malgastan 450 millones de euros en el tramo central de la L9 de metro, que no está en servicio. Se muestra perplejo, por lo tanto, de que la Generalitat no sea capaz de disponer de cuarenta millones de euros para acabar las dos estaciones de metro en el barrio de la Marina, pero, en cambio, pueda malgastar cada año una cifra como la que ha mencionado.

Reconoce que Barcelona en Comú ha sido hábil a la hora de vender el convenio, ha compuesto una maniobra estética muy bien organizada para camuflar la aportación económica de este Ayuntamiento, como una compraventa de inmuebles y solares. No obstante, cree que no consiguen engañar a nadie y que la realidad es que se trata de una aportación a la Generalitat que responde a un chantaje. En este sentido, recuerda que la Generalitat es la Administración que tiene la obligación de pagar las obras del metro, y que exija un convenio con este Ayuntamiento para acabar las estaciones es un chantaje y mala gestión, y no le parece que puedan sentirse orgullosos de ello.

Entiende que la prueba de lo que acaba de decir es que los ayuntamientos que no pueden pagar estos cuarenta millones de euros, como es el caso del Ayuntamiento de L'Hospitalet, se quedan sin estaciones de la L10 en su municipio.

Recapitula que todo se debe a una mala gestión, retrasos inadmisibles y sobrecostes inasumibles. Por lo tanto, entiende que hoy, en vez de ponerse medallas, conviene ser prudentes; y pone de relieve la firme voluntad política de todos los grupos municipales para conseguir que el metro dé servicio a los vecinos del barrio de la Marina, y parece que esta voluntad queda reflejada en el convenio; por lo tanto, adelanta que lo apoyarán.

El Sr. BOSCH recuerda que su grupo planteó este acuerdo desde que empezó este mandato; y recuerda que, entonces, muchos de los aquí presentes les dijeron que eso era imposible e, incluso, el Sr. Mòdol lo llegó a calificar de frivolidad y no votó a favor de que este acuerdo empezara a salir adelante. Añade que, además, el concejal tiene la osadía ahora de afirmar que no comparte cómo se están haciendo las cosas, y lo invita a reflexionar sobre cuál es su papel en el Gobierno de la ciudad.

Considera que el grupo de ERC tiene un papel necesario para materializar lo que interesa a la ciudadanía, que no es qué Administración paga qué, porque la ciudadanía no tiene ninguna obligación de saber cuáles son las competencias de cada Administración y, por el contrario, deben defender la igualdad de todos los ciudadanos, en este caso, que llegue el metro al barrio de la Marina después de cuarenta años de reivindicarlo.

Reconoce los errores pasados, pero entiende que ahora no pueden desperdiciar la oportunidad, y pregunta si este Consistorio quiere que los vecinos y vecinas de la Zona Franca tengan metro.

Replica al Sr. Alonso que no tienen ninguna intención de ponerse medallas, sobre todo porque están al principio del camino y deben invertirse muchos esfuerzos todavía. Y asegura que empezarán a estar satisfechos el día en que los primeros vecinos de la Marina pongan los pies en el vagón.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ suscribe el objetivo de la llegada del metro a los barrios de la Marina de la Zona Franca, pero señala que otra cosa es la herramienta utilizada para conseguirlo, en este caso la firma de un convenio con el que su grupo no está de acuerdo. Entiende que, con este convenio, se ratifica que la Generalitat no ejerce sus obligaciones y que hace desistimiento de sus funciones como Gobierno de Cataluña en lo que le es competencia, como la financiación, la construcción y la puesta en servicio de una infraestructura básica como es la L9 de metro.

Asegura que lo primero que no le gusta a su formación es el enunciado del convenio —“Convenio para financiar las actuaciones de la L9 de metro con la venta de inmuebles de la Generalitat”—, es decir, se impone al Ayuntamiento de Barcelona adquirir inmuebles a la Generalitat si quiere que el metro llegue a la Marina y la Zona Franca, una actuación que califica de chantaje de ciudad, y un agravio con respecto a inversiones de la Generalitat en otros lugares de Cataluña; así, remarca que es un agravio al metro del Vallès, en el que la Generalitat ha invertido 407 millones de euros, y convierte a los vecinos de la Marina en rehenes de una política que vuelve la espalda a Barcelona.

Añade que en el convenio no consta ninguna exigencia en cuanto a la finalización de las obras y la puesta en servicio, solo se apunta el primer semestre del 2018.

Denuncia que, además, este Ayuntamiento está obligado a adquirir unos inmuebles por valor de cuarenta millones de euros, más ocho millones de IVA; y les sorprende la inexistencia de informes de valoración externos contratados por este Ayuntamiento sobre Cotxeres Borbó y del Borsí; o que no se haya exigido una valoración interna y externa de los inmuebles con el fin de ajustar el precio que este Ayuntamiento tendrá que pagar.

En cuanto al coste final de la operación, alerta de que desconocen el importe, puesto que los inmuebles adquiridos se deberán rehabilitar y mantener. Añade que tampoco les han explicado en detrimento de qué prioridades se ha hecho esta operación.

Concreta que, hasta día de hoy, la L9 de metro ha costado dieciséis mil millones de euros, cuando el coste inicial estaba previsto en dos mil quinientos; es decir, el coste se ha multiplicado por seis y, para acabar de rematarlo, ahora a los barceloneses les toca pagar cuarenta millones más, más ocho de IVA. Añade que todavía no disponen de la auditoría técnica y económica que les permita saber las causas de este desbarajuste con respecto al coste previsto inicialmente.

Como aquí ya se ha dicho también, se refiere a que anualmente se pagan más de cuatrocientos millones de euros en cánones a las constructoras de la L9 por tramos que no han entrado en funcionamiento.

Se reafirma en que su grupo está a favor de que los vecinos de la Marina puedan disponer, finalmente, de dos estaciones que den servicio al barrio, pero recalca que no están dispuestos a que este Ayuntamiento sustituya a la Generalitat en sus deberes hacia la ciudad y, por este motivo, avanza un voto de abstención.

El Sr. GARGANTÉ inicia su intervención enviando un abrazo a los compañeros saharauis que desde este lunes son juzgados por la protesta de noviembre del 2010 en el campamento de Gdeim Izik, que exigía derechos sociales y libertad nacional para el pueblo saharauí.

Dicho esto, y en referencia al punto en debate, recuerda que los compañeros y compañeras de la asamblea de Sants-Montjuïc les han hecho llegar el posicionamiento siguiente, que lee: “En su conjunto, vemos este convenio como positivo porque implica el compromiso de que, finalmente, llegue el metro a los barrios de la Marina, pero lamentamos que durante más de treinta años todas las administraciones de todos los colores políticos hayan olvidado esta zona de Barcelona.

Celebramos que el Ayuntamiento y la Generalitat se hayan puesto de acuerdo, ambas administran dinero público y es su obligación ponerlo al servicio de la gente. No se entiende que no lo hayan hecho hasta ahora y, al final, quien ha recibido las consecuencias han sido los barrios de la Marina, donde viven más de treinta mil personas.

Ha llegado el metro a la Marina, pero ha costado demasiado tiempo y demasiado dinero público. Llegará después de la línea al aeropuerto, que es lo que priorizaron el Ayuntamiento y la Generalitat obedeciendo a las exigencias del Mobile World Congress; acontecimiento que, por cierto, ocasiona muchos problemas de movilidad en la Marina.

Llegará el metro a la Marina, pero de momento solo se construirán las paradas de Foneria y Foc Cisell. No sabemos cuándo está previsto abrir la parada de Motors, que también exigía el vecindario y que sería muy necesaria, sobre todo en el vecindario de la colonia Santiveri, uno de los barrios más olvidados del distrito de Sants-Montjuïc. Tampoco sabemos cuándo se abrirán las estaciones de Provençana, Ildefons Cerdà, Zona Franca Litoral, Zona Franca Port, Zona Franca ZAL, Zona Franca Nova ZAL y Polígon Pratenc; muchas de ellas en polígonos industriales donde el uso del coche privado se impone a falta de un transporte público suficiente.

Nos preguntamos si detrás de esta larga espera del metro ha habido más que las necesidades de unos barrios, que deberían haber sido siempre la primera preocupación, una mirada dirigida al negocio. Nos preocupa ver que en los puntos 1, 2 y 3 del convenio, y también en el apartado “Antecedentes” del informe de servicios jurídicos de Patrimonio, se habla de desarrollo, de actividad industrial, logística y ferial, de espacios emergentes de oficinas de nueva construcción, y de un mayor desarrollo de la oferta de servicios; y, en cambio, se echa de menos un punto de vista de cohesión social, de convivencia, del vecindario, de hacer unos barrios más acogedores y más abiertos a la participación vecinal.

Esta visión centrada en el desarrollo de unos negocios es muy peligrosa porque, al fin y al cabo, lo que harán será explotar o expulsar al vecindario que, encima, se tendrá que alegrar.

La gente quiere el metro, pero ¿tendremos que aceptar siempre este modelo que pone los negocios por delante de la vida de los barrios como si fuera lo único posible?

Ahora que estos barrios han sufrido el aislamiento todos estos años pondrán el metro, pero pondrán también oficinas y hoteles, todo será mucho más bonito, mucho más

moderno, mucho más funcional y, sobre todo, mucho más caro. ¿Habrá espacio para la gente de los barrios? La Marina es uno de los barrios de crecimiento turístico en el PEUAT, y eso quiere decir que se pueden poner 1.480 plazas hoteleras. En estas condiciones de burbuja inmobiliaria y hotelera se tienen que tomar medidas para que el metro no acabe siendo un arma de expulsión masiva de las vecinas. El proyecto debería garantizar que no todo sean oficinas y nuevos hoteles, y hay que evitar la subida de los alquileres que se puede prever que vendrá detrás.

Estos barrios tantos años olvidados, e incluso marginados, al pie de Montjuïc y junto al cementerio, ahora podrían sufrir un proceso de gentrificación.

¡La gente de la Marina ya ha sufrido suficiente!”.

El Sr. MÒDOL se ratifica en que siempre acusará al Sr. Bosch de frivolidad, ya que en comisión explicó a todo el mundo que con veinticinco millones de euros podía quedar acabado todo el tramo de metro de la Zona Franca, y le reprocha que jueguen con los vecinos.

Le pide, además, que, si hay algún imprevisto que haga que la Generalitat no cumpla con su parte, asuma la responsabilidad.

La Sra. SANZ remarca que ya era hora de que se pudiera garantizar al barrio de la Marina el desarrollo de una infraestructura básica para el acceso al derecho a la movilidad, y que tiene que reparar la injusticia de mantener unos barrios de la ciudad desconectados del resto.

Por lo tanto, pone en valor que han empleado todos los esfuerzos por ponerle solución y que la ciudad gane no solo el metro, sino también equipamientos con un convenio que permite ganar por partida doble.

Confirma, igualmente, que no dejarán estos edificios en desuso como hasta ahora hacía la Generalitat.

Se felicita, por lo tanto, por el consenso alcanzado con todos los grupos en cuanto a la necesidad indiscutible de sacar adelante la propuesta que permite la conexión de la Marina con el metro.

La Sra. RECASENS reprocha a la Sra. Sanz que siga escondiendo el contexto del convenio y solo hable del objetivo. Reconoce que la llegada del metro a la Marina es esencial, pero alerta de que hay que hacerlo bien, con transparencia y honestidad, sin especular con el suelo y los equipamientos y sin poner en riesgo las finanzas municipales.

El Sr. ALONSO exige concreción en los objetivos del convenio y calendario de puesta en servicio de las estaciones de metro.

El Sr. BOSCH replica al Sr. Mòdol que las acusaciones de frivolidad se las vuelva a hacer en el 2018 cuando empiecen a circular los convoyes del metro por el barrio de la Marina. Y lo invita a acompañarlo mañana mismo a visitar con él a los vecinos del barrio y que les hable de frivolidades.

Recuerda que, recientemente, la alcaldesa invitaba nuevamente al grupo de ERC a entrar al Gobierno de la ciudad, del que forma parte el Sr. Mòdol, y se pregunta si los calificativos que le acaba de dirigir forman parte de una peculiar estrategia de seducción. Confirma, sin embargo, que no tienen ninguna intención de formar parte del Gobierno, y que se mueven para defender los intereses de la ciudadanía, que es lo que han hecho en este caso.

El Sr. GARGANTÉ expresa el voto favorable del grupo de la CUP.

SE APRUEBAN los dos dictámenes a debate con la abstención de los Sres.

Fernández Díaz y Mulleras y de la Sra. Esteller.

3. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Sr. Xavier Monge Profitós miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, en sustitución del Sr. Gerard Solé Segú. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila; de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y de las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y de la Sra. Esteller.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil.

### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

4. (20160563) APROBAR definitivamente el Plan para el derecho a la vivienda 2016-2025; QUEDAR enterado de los informes de los consejos plenarios de los distritos; RESOLVER las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública de acuerdo con los informes jurídicos que figuran en el expediente y que se dan por reproducidos; y PUBLICAR el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

El Sr. MONTANER, en primer lugar, expresa el agradecimiento a las entidades que luchan por el derecho a la vivienda y que han colaborado en la redacción de este plan presentando alegaciones, representantes de algunas de las cuales hoy están presentes en esta sesión. Señala que hoy presentan definitivamente el Plan por el derecho a la vivienda en Barcelona 2016-2025, que han trabajado durante un año, y que ha sido debatido en diversas sesiones de comisión y también presentado en el Plenario del Consejo Municipal previamente.

Destaca que este plan supone un cambio radical de paradigma en relación con la política de vivienda, situándolo como un derecho central, y poniendo todas las herramientas, dispositivos y maquinaria al cien por cien para conseguir afrontar el problema de la vivienda, que sigue siendo primordial en Barcelona.

Subraya que se trata de un plan ambicioso y exigente, y al mismo tiempo realista y ejecutable. Añade que, igualmente, supone un cambio drástico, ya que las operaciones que se harán, y las que ya están en marcha, se destinarán en un 80 % al alquiler social y asequible.

Precisa que el plan se estructura en cuatro grandes ejes que incluyen afrontar la emergencia habitacional, el buen uso de la vivienda, incorporando los pisos vacíos, obra nueva para incrementar el parque de vivienda pública de la ciudad y la rehabilitación.

Destaca, acto seguido, tres elementos del proceso final de elaboración del plan como la participación de los distritos, con los que se han celebrado veintiuna reuniones para aportar como característica esencial tener en cuenta la diversidad de los barrios de la ciudad, la adaptación a las necesidades y a las posibilidades en cuanto a disponibilidad de vivienda social, con el fin de redistribuirlo en el territorio.

Indica que el plan se estructura en cincuenta y nueve actuaciones, algunas de las cuales se cohesionan con operaciones en marcha, que permitirán hacer un seguimiento cuidadoso de estas. Finalmente, recuerda que el plan se ha debatido con los grupos políticos y las entidades con el fin de incorporar al plan más del 75 % de las alegaciones que han presentado y que contribuían a enriquecerlo.

El Sr. FORN confirma el apoyo de su grupo al Plan por el derecho a la vivienda, puesto que en buena parte se sienten representados y lo valoran como una continuidad del plan que pusieron en marcha en el mandato anterior.

Así, destaca que el plan fija como prioridad la creación de un parque de vivienda pública, que supone un acuerdo de ciudad entre las formaciones políticas municipales.

Pone de manifiesto que se trata de un acuerdo a largo plazo, puesto que la vigencia del plan abarca más de una legislatura y, por lo tanto, es una garantía de buenos resultados. En esta línea, subraya que su grupo ha tardado diecinueve meses en poder cerrar un acuerdo con el Gobierno municipal, y se felicita especialmente por que el primer acuerdo al que llegaran sea por la vivienda.

Entiende que habría sido inconcebible que los grupos municipales no hubieran hecho un esfuerzo por acercar posiciones y consensuar las acciones necesarias para afrontar uno de los grandes retos de la ciudad, ya que este plan se tiene que convertir en un plan de ciudad más allá de cuál sea el partido que la gobierne.

Aprovecha para agradecer la participación en la negociación del concejal Jordi Martí y de todo el equipo de gobierno, y pone en valor la voluntad de acuerdo, reflejada en el hecho de que la mayoría de las enmiendas que su grupo presentó al plan han sido aceptadas,

concretamente, dieciocho de diecinueve enmiendas, once de las cuales totalmente. Valora que gracias a estas enmiendas se incrementa en 24 millones de euros el presupuesto destinado al parque de alquiler social, con una dotación para el primer quinquenio que pasa de 138 a 162 millones de euros. Igualmente, destaca que también han contribuido a que el censo de vivienda vacía se cree en cinco años en vez de diez. Añade que también se unirán esfuerzos con el tercer sector, que pasará a construir quinientas viviendas más.

Sigue explicando que, a raíz de las enmiendas presentadas por su grupo, el Gobierno se compromete a estudiar la creación de una empresa público-privada, a la que los grandes tenedores aportarán sus activos inmobiliarios y la Administración blindará el alquiler social.

Remarca que las que acaba de mencionar son algunas de las principales aportaciones de su grupo, y que le permiten dar apoyo a este plan.

No obstante, advierte que su apoyo al Plan por el derecho a la vivienda no es un cheque en blanco, ya que irá acompañado de exigencia en su cumplimiento; y reconoce que tampoco es el plan que habrían hecho, pero valoran que comporta continuidad en el trabajo emprendido por el anterior Gobierno y, al mismo tiempo, encaja en el marco de las políticas que impulsa la Consejería de Gobernación en materia de vivienda.

El Sr. BLANCO se refiere a la moción que Ciutadans presentó en el Parlamento de Cataluña en la que reclamaban que el 30 % de la tasa turística se destinara a políticas públicas de vivienda, y también que se invirtieran mil millones de euros anualmente

en un plan autonómico de vivienda para toda Cataluña, y puntualiza que esta cifra significa solo el 3 % del presupuesto de la Generalitat.

Señala que hoy debaten un plan de vivienda que compromete a este Ayuntamiento a dedicar un 6 % del presupuesto durante los próximos nueve ejercicios, por lo tanto, consideran que lo mínimo que pueden exigir es que las demás administraciones que tienen competencias de vivienda hagan un esfuerzo cuando menos parecido.

Volviendo a la moción que su formación presentó en sede parlamentaria, recuerda que la coalición Junts pel Sí votó en contra, y el grupo parlamentario de CSQP, la marca de Podemos en el Parlamento de Cataluña, se abstuvo.

En consecuencia, dice que cuando apelan a la coherencia y a la coordinación entre las administraciones se refieren, justamente, al hecho de que no es admisible que los mismos partidos voten diferentemente las mismas cosas en el Parlamento y en este Ayuntamiento. Y pone de relieve que, por el contrario, Ciutadans vota siempre en función del interés general, en un lugar y en el otro. Por lo tanto, anuncia que votarán a favor de este punto, no porque sea el plan de vivienda que habrían hecho, ni tampoco porque hayan pactado con el Gobierno, ni porque que sea de derechas o de izquierdas —un debate que considera absolutamente estéril—, no porque piensen que es suficiente para cumplir con los objetivos del Plan por el derecho a la vivienda, ya que con el plan que hoy votan no conseguirán que un 15 % de la vivienda se destine a políticas sociales, sino que lo apoyan con el convencimiento de que las políticas de vivienda son esenciales. Y añade que el plan incluye muchas medidas necesarias, algunas impulsadas por su grupo, entre las cuales menciona la puesta en marcha de un registro de solares vacíos o la apuesta por constituir un gran parque público de vivienda de alquiler.

Finalmente, confirma que, además de votar a favor de este plan, insistirán al Gobierno para que lo cumpla e, incluso, vaya más allá de los objetivos que plantea; exigirán comparecencias del Gobierno para que informe anualmente y de manera detallada sobre la consecución de los objetivos, especialmente de los que hacen referencia al estado del parque público de alquiler. Y asegura que seguirán reclamando que se aplique el 30 % de la tasa turística a políticas públicas de vivienda y, al mismo tiempo, comprometer a otras

instituciones en las políticas de vivienda, que son esenciales independientemente de quién gobierne.

La Sra. BENEDÍ parafrasea un tuit de hace un par de años de la alcaldesa en que dijo que había que resolver el problema de raíz y garantizar el derecho a la vivienda, y acabar con los excesos. Entiende que entonces no se imaginaba que acabaría pactando un plan del derecho a la vivienda con “los de siempre” para hacer lo de siempre, con los que han dictado las políticas de vivienda en Barcelona los últimos treinta y seis años.

Cuestiona, pues, el cambio anunciado por Barcelona en Comú, y si un plan de vivienda supuestamente más de izquierdas tiene que acabar aprobado con el apoyo de la derecha. Pregunta cómo explicarán eso a sus votantes, que confiaron en que traerían el cambio a la ciudad, o a los que, sin haberlos votado, también confiaban en ellos.

Pone de manifiesto que, transcurridos casi dos años de mandato, habrían podido presentar en el Pleno un plan de vivienda que optara por unas políticas valientes y ambiciosas, que dieran respuestas a las necesidades de la ciudad; por el contrario, traen un plan continuista y conformista.

Destaca que tienen un parque de vivienda pública de solo el 1,3 %, cuando la media europea es del 15 %, y recuerda que ERC ha pedido que se destine un 25 % de la inversión municipal a vivienda de alquiler y a rehabilitación, pero no los han escuchado. Dice que son conscientes de que la vivienda se ha convertido en un



producto financiero, pero recuerda al Gobierno que dispone de herramientas para hacerle frente, que este plan no las contempla y eso los hace responsables.

Precisa que, en las respuestas a las alegaciones que su grupo ha presentado a un plan que califica del todo insuficiente, las palabras más repetidas son *estudiaremos* y *valoraremos*, y considera que para erigirse en adalides de la nueva política conservan todos los tics de la vieja, y replica que no les piden que estudien, sino que hagan.

Añade que la sociedad público-privada que se ha pactado con el grupo de CiU es una incógnita.

Por lo tanto, reprocha al Gobierno que se haya quedado con lo que era más fácil y cómodo, que haya renunciado al cambio que proclamaban y haya optado por la versión 2.0 de lo que ya existía, que no es lo que esperaba la ciudadanía.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ destaca que, si hay un derecho que la alcaldesa pretende que se asocie a su persona, es el derecho a la vivienda; por lo tanto, dice que es sorprendente que presente este plan cuando ya hace dieciocho meses que gobierna. Le recuerda que empezó su labor al frente de este Ayuntamiento con la fotografía del paro de un desahucio, plasmando así su promesa electoral de detener completamente los desahucios en Barcelona. Sin embargo, constata que fue una promesa que no ha pasado de ahí, ya que el primer semestre del 2016 en la ciudad se produjeron mil quinientos desahucios, algunos de los cuales en viviendas propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda.

Observa que, no obstante, con este plan de vivienda manifiestan, de cierta manera, la protección a las ocupaciones irregulares de viviendas sociales. Recuerda que su grupo ya expresó la discrepancia con que el reglamento de viviendas para emergencias sociales permitiera reconocer los derechos a las personas que las habían ocupado de manera irregular, maltratando el derecho de las familias que, aunque sufran necesidades, no le dan una patada a la puerta para ocupar ilegalmente una vivienda social, sino que se inscriben en el registro de solicitantes.

En cuanto al establecimiento de sanciones a las entidades bancarias, pregunta por qué no actúan igualmente con este Ayuntamiento por el incumplimiento de construir vivienda social; pregunta al Gobierno si está dispuesto a automultarse por los setenta y cinco solares públicos vacíos que hay en la ciudad, o por las más de cuatrocientas viviendas sociales sin ocupar. Reprocha al Gobierno que se dedique a criticar el Plan 100 × 1.000 puesto en marcha a raíz de la operación Bamsa durante el mandato pasado, mientras que no tan solo no ha anulado la operación —y desconoce si el PSC ha retirado el recurso judicial que interpuso—, sino que aquella operación le proporciona ahora una parte de las viviendas que hoy anuncia en el plan de vivienda.

Precisa que en el plan se anuncia la construcción de más de ocho mil viviendas, sin decir, sin embargo, que muchas provienen de los viejos incumplimientos de los anteriores planes de vivienda. Añade que tampoco presentan ningún calendario ni identificación de las nuevas promociones, a la vez que pone de relieve que todo se hace con una inversión mínima. Precisa, en este sentido, que en el anterior plan de vivienda de un Gobierno municipal con prácticamente la misma composición que el actual —PSC e ICV-EUiA— la inversión total era de 3.440 millones de euros en ocho años, mientras que el actual cuenta con 2.973 millones en diez años, es decir, la inversión se recorta en un 25 % anual respecto a aquel otro plan.

La Sra. ROVIRA comparte en nombre de su grupo la necesidad de actualizar el plan de vivienda vigente, pero sigue manteniendo que no se puede abordar de manera separada el modelo económico, el productivo y la no implosión de la perspectiva de género cuando se trabaja en el ámbito de la vivienda, y, concretamente, en una ciudad como Barcelona, que tiene unas problemáticas muy concretas de precariedad laboral, de masificación turística y de índices socioeconómicos.

Pone de manifiesto que, sin embargo, en el análisis de la coyuntura que hay en el plan se explica muy claramente la relación existente entre estos elementos que acaba de mencionar y, por lo tanto, afirma que no entienden por qué motivo eso no se refleja en las medidas que propone, poco ambiciosas y poco valientes para afrontar de raíz la situación. Seguidamente, se refiere a un conjunto de datos que justifican la necesidad de abordar este plan de vivienda de una manera transversal desde las áreas municipales. Así, puntualiza que el 40 % de la ciudadanía de Barcelona tiene rentas bajas o muy bajas, que los precios del alquiler son los más elevados de todo el Estado, a la vez que el parque es solo de 6.300 viviendas, hecho que implica que las rentas sean imprescindibles para acceder a las viviendas de mercado libre.

Finalmente, apunta un dato que consideran que desarrolla el conjunto de políticas de todas las áreas de gobierno, y es que desde hace tres décadas los gobiernos municipales que se han sucedido se han dedicado a vender suelo público fomentando la especulación y provocando que actualmente no exista suelo municipal para hacer una provisión pública de vivienda.

En consecuencia, dice que teniendo en cuenta el estado de cosas, que, en opinión de su grupo, es dramático, consideran imprescindible que el plan hubiera explorado los límites de la legislación actual con el fin de poner todos los instrumentos posibles al servicio de la ciudadanía y garantizar el derecho a la vivienda.

Afirma que también confiaban en que el programa de Barcelona en Comú les daría la valentía para desobedecer leyes ilegítimas. Y añade que consideran totalmente inadmisibles que este plan no garantice ni blinde que la vivienda que se construya en la ciudad a partir de ahora sea de gestión, titularidad y provisión totalmente públicas. Por lo tanto, consideran que, si no hay voluntad política, “no se puede”.

El Sr. MONTANER agradece los apoyos recibidos y entiende que es clarificador que, ante un problema como el de la vivienda, no haya abstenciones, sino votos a favor o en contra.

Remarca que se mantiene que este plan es un acuerdo de ciudad, y agradece el posicionamiento de los grupos que así lo han entendido; destaca que la vivienda es, posiblemente, el mayor reto de ciudad, junto con la gentrificación de los barrios y, como tal, tiene que ser asumido.

Celebra, pues, la aprobación del Plan por el derecho a la vivienda, a la vez que aceptan la necesidad expresada por los grupos de hacer un seguimiento crítico, de modo que confirma que irán rindiendo cuentas semestral y anualmente de cómo se va desarrollando.

Precisa que hay algunas cuestiones consensuadas de hace tiempo, y no entiende cómo hay grupos que siguen insistiendo en ellas; así, confirma que no se venderá suelo público, en todo caso se podrá ceder su uso. Remarca que eso significa un cambio con respecto a dinámicas municipales anteriores.

Concreta que el 80 % del parque de vivienda se destinará al alquiler social y asequible y la gestión será siempre pública, aunque para triplicar la cantidad de viviendas con esta función de que dispone actualmente la ciudad es necesaria la colaboración con otros operadores como las cooperativas, entidades sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro limitado.

Respondiendo las opiniones contrarias al plan, se refiere a la maniobra del grupo de ERC, que durante la negociación parecía que podría votar favorablemente y ahora vota en contra; le recuerda que el plan se votó en los distritos, es decir, en el territorio, y ERC lo apoyó en siete distritos de la ciudad y se abstuvo en los tres restantes. Se pregunta, pues, qué caso hace el grupo municipal de ERC a sus bases y, por el contrario, hace unos planteamientos que califica de absurdos. Añade, igualmente, que han debatido con este grupo su demanda del 25 % del PIM en vivienda. Reitera que no es posible invertir este porcentaje, pero remarca que les han demostrado que, mediante los fondos de la Patronal Municipal de Vivienda —

préstamos y valores del suelo, entre otros—, se sobrepasa este 25 %.

Subraya, también, que la Generalitat, en cuyo Gobierno el vicepresidente Junqueras es consejero de Economía, dedica solo el 1 % a la vivienda en toda Cataluña. Y, con respecto a Barcelona, tiene previsto destinar ocho millones de euros, que probablemente aumentarán a veintisiete, frente a los ciento cincuenta y nueve millones que destinará este Ayuntamiento en el 2017. Y añade que, en el Consorcio de la Vivienda, el pacto establecido es que el Ayuntamiento aporta el 40 % y el 60 % la Generalitat, mientras que, en el caso que los ocupa, los porcentajes son del 86 % y el 14 %, respectivamente.

Con respecto al posicionamiento del grupo de la CUP, considera que la discusión se puede eternizar, y confirma que algunas de sus reclamaciones son del todo inalcanzables, ya que no pueden expropiar solares y edificios porque eso pone en cuestión los presupuestos municipales, ni tampoco pueden saltarse las leyes existentes; no obstante, reitera que están trabajando para conseguir una nueva reglamentación urbanística, sobre todo para conseguir más suelo público para vivienda.

En cuanto a la disquisición de si este es un plan de derechas o de izquierdas, considera que es irrelevante, y que lo esencial es que afronte los problemas reales de vivienda de la ciudad. Sin embargo, se mantiene en que se trata de un plan revolucionario respecto de la tradición municipal.

El Sr. FORN replica la afirmación de la Sra. Benedí en el sentido de que este es el plan de los que siempre han mandado, y le recuerda que todos los planes de vivienda anteriores obtuvieron el apoyo de ERC.

La Sra. BENEDÍ dice que, si realmente se quería un acuerdo de ciudad, han empezado la casa por el tejado, ya que los acuerdos de ciudad se alcanzan con todos los actores para llegar a la redacción de un plan consensuado.

Replica a la acusación de maniobrar que les ha dirigido el Sr. Montaner, y señala que las bases de ERC están sobradamente informadas de las negociaciones que su grupo ha llevado a cabo en esta ocasión, insiste en la demanda de destinar un 25 % del PIM a vivienda y recuerda que esta alegación al presupuesto fue respondida con un *estudiaremos* la posibilidad de destinar un 20 % del superávit.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbó y de las Sras. Benedí y Capdevila; de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

## **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

5. (122/2016) RATIFICAR el Decreto de la alcaldesa, de 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve DESESTIMAR la solicitud de concesión de la Medalla de Honor al Sufrimiento, en la categoría de bronce, formulada por **anonimizado LOPD**, agente de la Guardia Urbana de Barcelona, n.º de matrícula 26333, puesto que, de acuerdo con los informes que figuran en el expediente, no se ha apreciado la concurrencia de los requisitos establecidos en los artículos 1, 3.1 y 3.2 del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, aprobado por el Consejo Plenario de 17 de setiembre de 1976.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández

Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

6. (143/2016) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito a los miembros del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona que figuran en las relaciones adjuntas, en la categoría de bronce, por haber prestado servicios durante 35 años sin interrupción ni nota desfavorable en sus expedientes personales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.2.b) del vigente Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios de 17 de setiembre de 1976.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

7. (147/2016) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito a los miembros del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona que figuran en las relaciones adjuntas, en la categoría de bronce, por la acreditación de hechos de trascendencia pública o importancia práctica por los fines propios del servicio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.2.c) del vigente Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios de 17 de setiembre de 1976.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

8. (148/2016) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito, en la categoría de bronce, y a título honorífico, a las personas ajenas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona que figuran en la relación adjunta, por haberse distinguido notablemente por su actuación en favor del mencionado servicio, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional del vigente Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios de 17 de setiembre de 1976.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD**

9. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento, como socio único de la sociedad privada municipal Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Iltre. Sr. Daniel Mòdol Deltell vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, en sustitución de la Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago, que permanecerá como miembro del mencionado consejo de administración. Segundo. Designar al Sr. Anton M. Salvado Cabre miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, en sustitución del Sr. Manuel Valdés López. Tercero. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Cuarto. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila; de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y de la Sra. Esteller; y también del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar su inscripción en el Registro Mercantil.

10. (CO 2016-07/18) APROBAR definitivamente, dado que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, la modificación de los estatutos del Consorcio del Besòs para hacer efectiva la adhesión del municipio de Badalona y la ampliación del ámbito territorial de actuación del Consorcio, aprobado inicialmente por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, en sesión de 13 de julio de 2016. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto de la modificación de los estatutos en el *BOPB* y en la *Gaceta Municipal*.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y de la Sra. Esteller.

11. (EM 2016-10/24) APROBAR definitivamente, puesto que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, la modificación de los estatutos sociales de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (Bimsa), con el objeto de considerarla medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Barcelona y de las entidades y organismos que dependen de ella o se vinculan a ella, aprobada inicialmente por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, en sesión de 19 de octubre de 2016. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto de la modificación de los estatutos en el *BOPB* y en la *Gaceta Municipal*. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (Bimsa), para que puedan efectuar todos los trámites adecuados para la plena efectividad de este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y de la Sra. Esteller.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil.

Antes de empezar el debate de los puntos duodécimo y decimotercero del orden del día, la Sra. Homs abandona la sala.

12. (15PL16354) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de los establecimientos de alojamiento turístico, albergues de juventud, residencias colectivas de alojamiento temporal y viviendas de uso turístico en la ciudad de Barcelona, de iniciativa municipal, con las modificaciones a las que se refiere el informe técnico-jurídico de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección de valoración de las alegaciones, informes, ambos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

La Sra. MEJÍAS pide la votación nominal del punto duodécimo por las posibles consecuencias políticas y jurídicas que pueda comportar la aprobación del Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos (PEUAT).

La Sra. SANZ destaca que la aprobación del PEUAT es un paso decisivo para la regulación de la actividad turística; recuerda que mucha gente lo esperaba, sobre todo los movimientos sociales formados por vecinos y vecinas, que ya hace muchos años que alertaron de que la tendencia de crecimiento de alojamientos turísticos era altamente preocupante en determinadas zonas de la ciudad.

Lamenta, no obstante, que se haya llegado con retraso para evitar la expulsión de muchas personas de sus barrios a raíz de la presión inmobiliaria vinculada al turismo. Sin embargo, entienden que con el PEUAT pueden llegar a tiempo para hacer las cosas mejor en el presente, pero también de cara al futuro.

Dice que son conscientes, no obstante, de que la reversión de determinadas repercusiones que ha tenido la sustitución de la vivienda por alojamientos turísticos es ciertamente difícil, pero sí que pueden evitar que siga sucediendo.

Reconoce que han recorrido un largo camino desde la suspensión de licencias en julio del 2015 hasta hoy, un proceso de diálogo y de trabajo con plataformas vecinales, con el sector turístico y, también, con los grupos municipales. Pone en valor que hasta el último momento han hablado con todo el mundo.

Recuerda que, durante todo este recorrido hasta llegar hoy a la aprobación del PEUAT, han constatado que había que acabar con la barra libre que operaba sin control en la ciudad, y que se necesitaban los instrumentos para empezar a gobernar el turismo, en este caso, los alojamientos turísticos. Y celebra que hoy prácticamente nadie ponga en duda la necesidad de regular la ubicación de este tipo de alojamientos, y que hay zonas saturadas donde es indispensable actuar.

En este sentido, considera que hay que valorar positivamente la capacidad de todos los grupos municipales de analizar minuciosamente la realidad y, sobre todo, que hayan escuchado a la ciudadanía.

Hace referencia a la existencia de diversos modelos de planteamiento de regulación en este ámbito, entre los cuales los que plantean una regulación más laxa, y los que la plantean más exigente; no obstante, valora que el debate suscitado durante todo este tiempo ha sido constructivo gracias a la participación de todo el que lo ha querido. Y considera que el PEUAT es un buen ejemplo del urbanismo democrático que la ciudad reclamaba, al servicio del bien común.

Dice que no tiene intención ahora de entretenerse en explicar el contenido técnico de este plan especial urbanístico, pero sí que quiere destacar algunos principios, mantenidos desde la aprobación inicial, y que nadie pone en cuestión. Menciona, en primer lugar, la preservación de la vivienda para vivir, para los vecinos y las vecinas; por lo tanto, el PEUAT estipula que ninguna vivienda pueda ser sustituida por ninguna tipología de alojamiento turístico. En segundo lugar, apunta la voluntad de que la ciudad tenga mixtura de usos, equilibrada, y revertir la burbuja turística que los empujaba indefectiblemente al monocultivo económico en muchas zonas de la ciudad. Pone de relieve que el plan asegura la diversificación económica urbana, facilita el equilibrio territorial y pone orden en una de las principales actividades económicas de la ciudad, el turismo.

Sigue diciendo que otro criterio básico contenido en el PEUAT es el de una ciudad que preserve la calidad del espacio público, y supone una herramienta para detectar y analizar los ámbitos más vulnerables a raíz de un uso intensivo con el fin de protegerlos.

Finalmente, señala que se basa en el modelo de ciudad con diversidad de tejidos urbanos y, en este sentido, el plan permite graduar los alojamientos en función de las

características de la trama urbana; y pone en valor que allí donde hasta ahora se permitía el crecimiento descontrolado, se limita y se controla.

Concluye, por lo tanto, que con el PEUAT empiezan el camino para la gobernanza del turismo en Barcelona, y que por primera vez disponen de una regulación de ciudad para las actividades vinculadas a los alojamientos turísticos. Y valora como una victoria colectiva el hecho de que ya no se entienda una ciudad sin esta regulación de la actividad turística.

Acaba su primera intervención agradeciendo las aportaciones de los grupos municipales al PEUAT, y el trabajo de todo el equipo técnico municipal que ha hecho posible la redacción.

El Sr. MÒDOL señala que Barcelona recibe anualmente veintisiete millones de visitas, que significan actividad económica e ingresos, pero también dolores de cabeza y molestias para muchos vecinos y vecinas.

Pone en valor que, con la aprobación del PEUAT, se incidirá, en parte, en las soluciones a los problemas planteados por la presión turística. Se felicita, pues, por poder usar esta estrategia para gobernar el fenómeno del turismo.

Reconoce el trabajo hecho por la teniente de alcaldía Janet Sanz, la negociación con el resto de grupos municipales y, evidentemente, la de los técnicos municipales que han elaborado un documento que genera el consenso suficiente para detener lo que suponía un gran riesgo para la ciudad.

Se refiere, seguidamente, a determinados aspectos del PEUAT y del contexto de su maduración. Recuerda que el plan especial nació y ha evolucionado con polémica e, incluso, la negociación con los grupos que hoy lo apoyan no ha estado exenta de ella. No obstante, remarca que esta polémica ha servido para que todo el mundo tenga claro que había que establecer una regulación en la ciudad con respecto al turismo y a los alojamientos turísticos, que tenía que ser efectiva, sobre todo, y concretarse en determinadas zonas de la ciudad.

Reconoce que este no es el PEUAT que habría hecho el grupo del PSC, pero sí que es un documento de consenso y de renuncias; no obstante, pone en valor que lo auténticamente importante es que hoy lo pueden aprobar y emprenden un nuevo proceso de reflexión profundizada sobre las herramientas más adecuadas para regular un sector que, no hay que olvidarlo, es un motor económico en la ciudad.

El Sr. MARTÍ manifiesta que, después una largo proceso para llegar a disponer de una regulación urbanística óptima de la oferta de alojamientos turísticos, hoy se ven obligados a votar negativamente a la aprobación definitiva del PEUAT. Asegura que eso no los satisface nada, ya que afirma que han intentado por todos los medios, no solo como grupo municipal, sino con mucha otra gente, hacer ver al Gobierno que el plan es una mala herramienta urbanística y un mal negocio para la ciudad tal como queda hoy definido y se aprobará.

Considera que perjudica el presente de la ciudad y puede hipotecar gravemente su futuro. Concreta que ayer mismo les llegó la confirmación de este pronóstico, que proviene de los principales sectores y agentes afectados del ámbito del turismo y del comercio; así, en un comunicado conjunto, el gremio de hoteles de Barcelona, el Consejo de Gremios de Comercios, Servicios y Turismo, Comertia, Barcelona Oberta y el Gremio de Restauración han criticado duramente el PEUAT, de modo que hacen una enmienda a la totalidad.

Manifiesta que su deber como oposición es contraponer modelos políticos y de gestión de la ciudad, pero cree no les pueden reprochar en absoluto que hacen una oposición destructiva o falta de sentido de ciudad. Destaca que, paralelamente a la discusión del PEUAT, han sido capaces de dialogar, negociar y acordar con el Gobierno el Plan por el derecho a la vivienda. Por el contrario, consideran que el

proceso que ha seguido el PEUAT ha estado repleto de carencias, despropósitos, errores y defectos de todo tipo, y es una clara demostración de sesgo ideológico del Gobierno municipal, y de aquellos que por activa o por pasiva hoy darán apoyo a este plan.

Añade que este PEUAT es todavía peor y más imperfecto que el que se aprobó inicialmente, fruto de una moratoria arbitraria, defectuosa y lesiva para el interés general. Pone de manifiesto que presentaron alegaciones y han mantenido conversaciones con el Gobierno para mejorar varios aspectos legales, técnicos, urbanísticos, jurídicos y políticos. Y aprovecha para agradecer en nombre de su grupo el comportamiento del Gobierno y de la Sra. Sanz, en especial.

No obstante, destaca que el Gobierno ha preferido pactar con las plataformas que criminalizan el turismo, con partidos de izquierda o sectores que se afanan en el decrecimiento económico de la ciudad. Y reprocha que lo peor de todo ello es que el PEUAT definitivo no solo es más restrictivo en cuanto a futuras implantaciones turísticas con respecto al plan inicial, sino que, además, reincide en la arbitrariedad a la hora de fijar líneas rojas por territorios, atropella derechos legítimos de promotores basados en convenios urbanísticos vigentes y, en la práctica, expropian, puesto que determinados equipamientos hoteleros perderán el 20 % de la oferta cuando tengan que llevar a cabo grandes rehabilitaciones.

En cuanto al punto decimotercero, que votarán en contra, discrepa con las restricciones que implican diferentes barrios, algunos enteros, en el ámbito de aplicación de la zona 1; y tampoco están de acuerdo con la modificación puntual de la modificación del PGM (MPGM), relativa a edificios con nivel B de catalogación, y observa que difícilmente estos edificios podrán tener un destino diferente al hotelero y, por lo tanto, los condenarán al deterioro y pérdida patrimonial.

Acaba su intervención reafirmando que el turismo es bueno para la ciudad, y lo que es difícil es gestionarlo adecuadamente, y consideran que con estos medios no lo harán. Reitera que el PEUAT no solo está viciado jurídicamente de entrada, sino que tampoco servirá para poner orden en la actividad turística de la ciudad; mientras tanto, alerta de que quedará mucha gente perjudicada o damnificada que interpondrá demandas en el futuro que comportarán muchos problemas de orden patrimonial y económico a este Ayuntamiento.

El Sr. BLANCO recuerda que su grupo nunca ha puesto en duda la necesidad de establecer una regulación, y siempre ha defendido que se tenían que regular los alojamientos turísticos de una manera sensata. Sin embargo, consideran que este PEUAT no es nada sensato, y será contraproducente e, incluso, inútil. Justifica esta afirmación porque el PEUAT tendrá unos efectos indeseados entre los cuales, y en primer lugar, el hecho de que favorece claramente la especulación con las licencias de alojamiento, actualmente convertidas en un bien escaso; favorece la concentración de alojamientos, puesto que el plan no contiene ninguna medida que favorezca el traslado de licencias del centro de la ciudad a la periferia.

Añade que este PEUAT también contribuye a encarecer los precios de los alojamientos, que en los últimos años se ha incrementado en un 12 % a causa de la moratoria, así como también aleja las inversiones, que ya se están orientando hacia otras ciudades que proporcionan más seguridad jurídica.

Remarca que no hay ningún mecanismo que garantice la continuidad de los proyectos en marcha, sino que contrariamente solo se les ponen trabas, muchas veces injustificadamente.

Precisa que, además de estos efectos contraproducentes, la normativa se revelará inútil, ya que el PEUAT no garantiza un turismo de calidad, sino que tan solo limita la implantación de los alojamientos en el territorio. Alerta de que, con eso, tampoco conseguirán disminuir el número de turistas que visitan la ciudad, sino que la



afluencia seguirá aumentando porque la mitad de los turistas que visitan Barcelona no se alojan en ella.

Concluye, en consecuencia, que este plan no soluciona ninguna externalidad negativa del turismo, y lo califica de plan prohibicionista y no de regulación sensata.

Manifiesta que, en opinión de su grupo, una regulación adecuada pasa por la flexibilidad, para permitir la excepcionalidad a la norma y que no impida que se puedan llevar a cabo determinados proyectos de interés público. Considera que se debería establecer una zonificación no tan indiscriminada de la zona de crecimiento, sino mucho más ajustada a las densidades reales de los alojamientos en la ciudad.

Afirma que el objetivo no debería ser el decrecimiento indiscriminado del turismo, sino el de un crecimiento ordenado de la actividad.

Reconoce que su grupo ha hecho todo lo que ha podido para flexibilizar el PEUAT, pero el Gobierno ha preferido pactar con los grupos de ERC y de la CUP, partidarios del enfoque prohibicionista en vez de una regulación sensata; y lamenta que el grupo del PSC también forme parte de este bloque, así como el giro de ERC hacia posiciones tan restrictivas que no coinciden con las que mantenía hace bien poco.

Acaba su intervención reiterando la solicitud de una votación nominal, debida la relevancia del PEUAT y las posibles repercusiones futuras de su aplicación.

El Sr. CORONAS niega que su formación haya dado ningún giro, sino que sigue una línea tan recta en la defensa de sus ideales como Ciutadans de los suyos.

Así, hace referencia a que en su momento dijeron que no les parecía bien la aplicación de la moratoria indiscriminadamente en toda la ciudad, y lo mantienen. Consideran que fue un error iniciar este proceso con una moratoria no acordada con nadie y aplicada de una forma generalizada. Añade que también dijeron que el documento inicial del PEUAT no les gustaba, al considerar que convertía en crónico un problema de ciudad, pero no daba soluciones.

Por lo tanto, justifica la presentación de alegaciones en el documento inicial, esencialmente en cuanto a la demanda de cambios en los criterios de zonificación, de movilidad de alojamiento turístico para favorecer el desplazamiento en zonas con menos saturación y, por lo tanto, decrecer allí donde hacía falta. Añade que también pedían la concentración de los alojamientos turísticos en edificios únicamente destinados a este tipo de vivienda; posibilitar que se hicieran grandes rehabilitaciones en establecimientos hoteleros, también para favorecer el decrecimiento, ya que si un hotel de tres estrellas pasa a tener cinco disminuirá el número de habitaciones; y que los nuevos establecimientos hoteleros se ubicaran en grandes avenidas con el fin de proteger las tramas urbanas más densas.

Apunta, finalmente, que una de las condiciones que planteaban con sus alegaciones era la lucha contra la ilegalidad de los alojamientos, ampliando la actividad inspectora y poniendo el horizonte para acabar con el problema en el 2023.

Precisa que, sobre la marcha, incorporaron nuevas peticiones como la incorporación a la zona 1 del Poblenou, la Vila Olímpica, Sant Antoni y Hostafrancs.

Finalmente, señala que también han puesto encima de la mesa tres proyectos hoteleros que se daban por perdidos, Verd Vila Olímpica, Pràctic y Rec Comtal, que se volverán a estudiar y la ciudadanía podrá dar su parecer al respecto.

Con respecto al punto 13 de modificación puntual del MPM, entienden que es una puerta de atrás para hacer pasar proyectos hoteleros, aunque reconoce la dificultad para encontrarles usos a los edificios patrimoniales.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ apunta que en el primer barómetro semestral de este mandato el turismo era percibido por la ciudadanía como el noveno problema de la ciudad; transcurrido un año, en el reciente barómetro semestral el turismo ha pasado al segundo lugar. Remarca, por lo tanto, que se ha multiplicado por tres el índice de

preocupación por esta actividad económica.

Dice que se deberían preguntar por qué se ha producido este cambio tan sustancial transcurrido un año de mandato; si eso responde a la demonización por parte del Gobierno de esta actividad económica, por una gestión equivocada del fenómeno turístico o por las dos cosas.

Añade que también encuentra sorprendente que la alcaldesa haya acabado siendo lobista de los actuales gestores de la actividad turística de la ciudad, ya que ha contribuido al incremento de los precios de las habitaciones en un 10 % en solo un año; y alerta de que se empieza a detectar especulación en la concesión de licencias, primero por la moratoria y después por las restricciones que impondrá el PEUAT.

Confirma que su grupo es partidario de la regulación de la actividad turística desde una perspectiva urbanística, y consideran que se tiene que hacer con el doble objetivo de garantizar el derecho al descanso de los vecindarios y la convivencia en los barrios, y, en segundo lugar, incentivar la inversión y la creación de empleo que comporta el turismo, que genera más de cien mil puestos de trabajo en la ciudad y el 14 % del PIB.

Por lo tanto, alerta de que el debate sobre la actividad turística no se puede hacer por partes; evidentemente, se necesitan decisiones urbanísticas, pero también un plan de inspección que evite la impunidad *de facto* que han tenido todos los propietarios de alojamientos irregulares e ilegales, y aquellos que, disponiendo de permiso, causaban molestias a los vecinos sin que se produjera ninguna reacción administrativa para impedirlo, con una respuesta eficaz de la Guardia Urbana a las quejas vecinales, con información a las comunidades de vecinos para que en sus estatutos puedan vetar la presencia de apartamentos turísticos.

Subraya que es necesario, igualmente, que este Ayuntamiento tenga plenas competencias en materia de gestión de alojamientos turísticos, es decir, la creación de una Administración única municipal y, por lo tanto, la cesión por parte de la Generalitat de las competencias en régimen sancionador o de concesión de licencias. Añade que se tienen que abordar otros modelos de alojamiento turístico como el alquiler de habitaciones, cada vez más presente, o el alquiler de viviendas habituales como alojamiento turístico ocasional.

Remarca que hay muchos aspectos que hay que tratar; no obstante, consideran que el PEUAT solo conseguirá frenar inversión y creación de empleo en la ciudad; generará inseguridad jurídica y no garantizará la convivencia en los barrios.

Por todo ello, avanza el voto contrario de su grupo, y aprovecha para reclamar que se constituya una comisión de seguimiento de la aplicación del PEUAT, complementaria a su revisión, prevista de aquí a cuatro años.

La Sra. LECHA, que celebra que finalmente se apruebe el PEUAT, pone de manifiesto que han podido oír durante este debate un memorial de agravios contra este plan, y las formaciones de la derecha demuestran que no son otra cosa que una correa de transmisión de las clases dominantes en esta casa. Igualmente, hace notar que otro grupo incluso habla en interés propio de sus negocios e inversiones en pisos turísticos y, además, reclama voto nominal como coacción.

En esta línea, pone de manifiesto que otros grupos se dedican a poner en valor las conquistas que han alcanzado durante la negociación de este PEUAT con el Gobierno.

No obstante, subraya que la realidad de la ciudad es otra; y dice que les preocupa qué pasará una vez acabado el trámite de aprobación del PEUAT, como afectará al presente y, sobre todo, al futuro de los barrios. Señala que, a pesar de la aprobación de este plan, los proyectos que se escaparon de la moratoria salen adelante, entre los cuales cita el albergue de la Vila Olímpica, que tanta polémica y malestar ha causado entre el vecindario. Añade que también sacarán adelante hoteles en las grandes

avenidas de la ciudad, en los barrios que no han sido incluidos en las zonas 1 y 2. Por lo tanto, consideran que la opción del Gobierno ha sido elaborar un plan que centrifuga el problema en vez de resolverlo. Puntualiza que decrecimiento no significa crecer en unas zonas de la ciudad y cronificar el problema en las zonas saturadas, y reprocha al Gobierno que haya renunciado al objetivo del decrecimiento turístico, que, en opinión de la CUP, es vital para la ciudad.

Por todo ello, declara en nombre de su grupo la guerra al crecimiento turístico en Barcelona, particularmente a los proyectos hoteleros que amenazan barrios enteros, los que ya están aprobados y los que vendrán, pero especialmente a los millares de plazas hoteleras previstas en los barrios de la Marina, la Sagrera y Sant Martí.

En este sentido, pregunta si la Marina se convertirá en un resorte de la Fira; si se mantendrá el *pelotazo* urbanístico en la Sagrera previsto en el PGM; o si dejarán que el barrio de Provençals se convierta en un nuevo 22@. Entiende que, hoy por hoy, todo apunta a que las respuestas son afirmativas y se ratifica en que su grupo no está dispuesto a permitirlo.

Remarca que este PEUAT se aprobará con la abstención de su grupo, que no significa un visto bueno, sino que es el resultado de un chantaje con unas artes negociadoras equiparables a las que se hacen en el otro lado de la plaza de Sant Jaume; y el toque de alerta que supone que la no aprobación del PEUAT habría significado el levantamiento de la moratoria.

Reitera, pues, que el Gobierno les ha planteado un chantaje muy claro: PEUAT o barbarie.

Apela a la ciudadanía a plantar cara a la masificación turística, a la organización, resistencia y acción directa de los vecinos y las vecinas; y remarca nuevamente que el PEUAT no resuelve ninguno de los problemas de la proliferación imparable de alojamientos turísticos y, en consecuencia, entienden que hay que recuperar la lucha en la calle contra todos los proyectos que amenacen a los barrios; hay que recuperar la acción directa para erradicar los pisos turísticos con licencia o sin ella; hay que echar a los fondos buitres antes de que expulsen a los vecindarios. Y concluye que el sistema capitalista es la barbarie contra la vida, y, por este motivo, la ciudadanía en la calle tiene que ser su peor pesadilla. Confirma que, en este estado de cosas, la CUP tiene muy claro en qué lado de la barricada estará.

La Sra. SANZ pide que no se frivolicen por razones políticas con el trabajo de los técnicos y de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. Remarca que hay garantías más que suficientes de la legalidad del PEUAT.

Asegura que entienden que muchos grupos políticos no estén de acuerdo con el contenido del plan, pero insiste en pedirles que no mezclen las cosas y no desprecien el trabajo de los profesionales de esta casa.

Dicho esto, destaca que hay muchos barrios en la ciudad en que se ofrecen más camas para turistas que para vecinos y vecinas, y pregunta qué solución consideran adecuada si no es preservar y apostar por un turismo ordenado y controlado.

El Sr. MARTÍ entiende que este PEUAT no contribuirá a resolver el problema de la vivienda, que se tiene que canalizar mediante un plan de derecho a la vivienda serio, como el que han votado hoy.

El Sr. BLANCO dice que no pueden admitir que se les acuse de despreciar el trabajo de los técnicos municipales, que han hecho un trabajo excelente; y remarca la dificultad de ejecutar el encargo del Gobierno, que es el responsable.

El Sr. CORONAS considera que ha quedado bien claro que se necesita una regulación de alojamientos turísticos; y alerta de que la ciudad no puede basar toda

su economía productiva en el monocultivo del turismo, y que el modelo vigente actualmente es producto de inercia política desde hace años, y de no haber sabido captar los cambios que se estaban produciendo en la ciudad.

Así pues, reitera la consideración de que el PEUAT es bueno, y no entienden la coacción que supone la demanda de votación nominal con el fin de evitar hipotéticas responsabilidades jurídicas; y le parece que eso es un numerito para defender a algún promotor hotelero.

La Sra. ALCALDESA anuncia la petición del grupo de Ciutadans de votación nominal del punto duodécimo de aprobación definitiva del PEUAT, que hay que aprobar por mayoría simple de esta cámara.

Dicho esto, pregunta a los grupos municipales si están de acuerdo, con el resultado siguiente: los grupos de Barcelona en Comú y del PSC, así como los de CiU, Ciutadans y el PP responden afirmativamente, mientras que los grupos de ERC y de la CUP se posicionan en contra. Por lo tanto, se aprueba la petición de votación nominal.

Seguidamente, se procede a la votación nominal del punto duodécimo. El Sr. secretario general llama por orden alfabético de apellidos a los miembros del Consistorio, quienes, en voz alta, expresan el sentido de su voto:

Santiago Alonso Beltrán: en contra

Carmen Andrés Añón: a favor

Gerard Ardanuy i Mata: en contra

Jaume Asens Llodrà: a favor

Eloi Badia Casas: a favor

Montserrat Ballarín Espuña: a favor

María Magdalena Barceló Vereá: en contra

Montserrat Benedí i Altés: a favor

Koldo Blanco Uzquiano: en contra

Raimond Blasi i Navarro: en contra

Alfred Bosch i Pascual: a favor

Trini Capdevila i Burniol: a favor

Jaume Ciurana i Llevadot: en contra

Jaume Collboni Cuadrado: a favor

Agustí Colom Cabau: a favor

Jordi Coronas i Martorell: a favor

Ángeles Esteller Ruedas: en contra

Teresa M. Fandos i Payà: en contra

Alberto Fernández Díaz: en contra

Joaquim Forn i Chiariello: en contra

Josep Garganté i Closa: abstención

Mercè Homs i Molist: no presente

María José Lecha González:

abstención

Jordi Martí i Galbis: en contra

Carina Mejías Sánchez: en contra

Daniel Mòdol Deltell: a favor

Josep M. Montaner Martorell: a favor

Xavier Mulleras Vinzia: en contra

Laia Ortiz Castellví: a favor

Laura Pérez Castaño: a favor

Gala Pin Ferrando: a favor

Gerardo Pisarello Prados: a favor

Juan José Puigcorbé i Benaiges: a favor  
Sònia Recasens i Alsina: en contra  
Maria Rovira i Torrens: abstención  
Janet Sanz Cid: a favor  
Francisco Sierra López: en contra  
Xavier Trias i Vidal de Llobatera: en contra  
Mercedes Vidal Lago: a favor  
Francina Vila i Valls: en contra  
Ada Colau Ballano: a favor

Acto seguido, se procede al escrutinio de los votos, que da el resultado siguiente: veinte votos a favor, diecisiete votos en contra y tres abstenciones.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos y Vila; de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló; de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y con la abstención del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

13. (16PL16386) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación puntual de la modificación del Plan general metropolitano para la protección del patrimonio histórico-artístico de Barcelona, de iniciativa municipal, RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; REMITIR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos y Vila; de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

14. (2016 SD 363 57/2017) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 9 de enero de 2017, que APRUEBA el convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la reordenación de los equipamientos penitenciarios en la ciudad de Barcelona; que AUTORIZA y DISPONE el gasto a favor de la Generalitat de Catalunya, con NIF S0811001G, para hacer frente a los gastos derivados del convenio, con cargo en la partida indicada en este mismo documento del presupuesto municipal para el ejercicio 2017, por un importe de 6.677.152,51 euros, con el siguiente desglose: importe neto, 5.518.307,86 euros, tipo impositivo del 21 % de IVA, e importe del IVA de 1.158.844,65 euros. La mencionada consignación queda supeditada al crédito que autoricen los presupuestos municipales para el ejercicio del año 2017; y que FACULTA a la quinta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona, Janet Sanz Cid, para la firma del presente convenio y de los actos que se deriven de él.

La Sra. SANZ presenta el punto que trata del convenio con la Generalitat para la reordenación de los centros penitenciarios de Barcelona, del que ya hablaron en la última sesión de la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad. Califica este convenio como un paso definitivo e histórico, con el que cada

Administración asume claramente sus competencias a diferencia de otros documentos precedentes; remarca que se trata de un convenio que obliga a las partes, independientemente de quién gobierne en cada Administración.

Puntualiza que el convenio permite la ordenación de los centros penitenciarios para que la ciudad apueste por la recuperación de equipamientos y de viviendas. Concreta que, en el ámbito de la Trinitat Vella, donde todavía está el centro abierto en funcionamiento, el objetivo ha sido conseguir la titularidad del suelo donde se encuentra justamente el centro penitenciario —las dos piezas vecinas ya son de propiedad municipal—, que se adquiere por 5,5 millones de euros a la Generalitat, y que permite llevar a cabo la reparcelación para proceder posteriormente al proceso de urbanización para proyectar las viviendas de realojamiento pendientes desde hace mucho tiempo. Precisa que la previsión es que en el segundo semestre del 2018 se inicie la construcción de estas viviendas y otras de titularidad pública.

Añade que este convenio también les permite que, en el momento en que se produzca el traslado del centro abierto a la Zona Franca, se pueda desarrollar una actuación en el ámbito para dotarlo con equipamientos, que se definirán a raíz del proceso participativo y el trabajo que actualmente se lleva a cabo en el distrito de Sant Andreu.

Seguidamente, se refiere al caso de la Modelo, una reivindicación histórica de la Esquerra de l'Eixample, en que se posibilita la cesión de un solar suficiente a la Generalitat — 20.000 metros cuadrados en la Zona Franca— para la construcción de un centro de preventivos. Indica que también están hablando con el Distrito de L'Eixample para actualizar el proceso participativo para poder destinar el solar de la Modelo a equipamientos.

Señala que, para hacer posibles las cesiones de suelos, se trabaja con el Consorcio de la Zona Franca y se procede a dos modificaciones del PGM para adecuar el uso de los suelos a equipamientos penitenciarios.

Concluye, por lo tanto, que están trabajando en todo lo que haga posible los realojamientos de la Trinitat Vella, y para los equipamientos largamente reivindicados por los vecinos y vecinas de la Esquerra de l'Eixample.

La Sra. ANDRÉS pone de relieve la importancia del convenio para las expectativas de futuro que abre en torno a la Modelo, pero sobre todo porque es muy relevante para materializar el realojamiento de personas que, hoy por hoy, viven en unas condiciones intolerables en la Trinitat Vella. Añade que el convenio también obliga a la Generalitat a cumplir con lo que le corresponde, lo que asegura que no se frustren estas expectativas.

La Sra. VILA hace referencia a que, durante el mandato anterior, se firmó un protocolo, con clara voluntad política, con el fin de llegar a un acuerdo con la Generalitat para empezar el proceso de recuperación de la Modelo, que se materializó con un primer derribo.

Recuerda que su grupo ha animado al Gobierno municipal para continuar desarrollando el mencionado protocolo para que la recuperación del espacio de la Modelo, y también del espacio del centro abierto de la Trinitat Vella, se convirtieran en una realidad.

Por lo tanto, se felicita por la aprobación de este convenio, especialmente porque constata que el Gobierno rectifica su posición inicial.

No obstante, afirma que conocen las dificultades que el Gobierno municipal ha puesto al Gobierno de la Generalitat para iniciar esta recuperación de suelos y, por lo tanto, lamentan el retraso para conseguir estos espacios para la ciudadanía.

Dicho esto, pide al Gobierno que lidere el cumplimiento del convenio y que los

equipamientos lleguen lo antes posible, así como que también se vele por que se garanticen los centros penitenciarios que necesita la ciudad y el área metropolitana.

La Sra. MEJÍAS pide a la Sra. Sanz que la convenza de que con este convenio se hace una buena operación, puesto que no lo acaban de ver claro. Dice que no entiende qué beneficio saca este Ayuntamiento de pagar a la Generalitat el solar de la Trinitat Vella y, a cambio, cederle gratuitamente dos solares en la Zona Franca para los centros penitenciarios. Y asegura que lo pregunta como ciudadana más que como concejala.

No obstante, se felicita por que esta operación beneficie el realojamiento de las personas que actualmente viven en situaciones deplorables en la Trinitat Vella.

También reclama que les aseguren que el convenio se cumplirá, dado que la respuesta a las preguntas que ella misma formuló al consejero de Justicia, en diciembre del 2014, sobre el cumplimiento del protocolo anterior, fue que en el 2015 la prisión Modelo ya se habría trasladado de Barcelona, y añadía que el centro penitenciario de la Zona Franca estaba en proceso de licitación de las obras. Por lo tanto, dice que tiene serias dudas de que ahora sí que se cumplirá el convenio, aunque asegura que votará a favor si la respuesta de la Sra. Sanz la convence.

El Sr. BOSCH pide a la Sra. Mejías, que sabe que es buena ciudadana, que piense en los vecinos y verá claro qué tienen que hacer.

Reconoce que el desacuerdo que se ha mantenido durante décadas finalmente se ha convertido en un acuerdo entre administraciones, que se materializó porque, precisamente, tuvieron en cuenta a los vecinos y las vecinas.

Asegura que no tiene ninguna intención de ponerse medallas en este sentido, pero sí la convicción firme de que las cosas son posibles, sobre todo, si se centran en las necesidades de la ciudadanía y, en este caso, ERC tenía muy claro que la Esquerra de l'Eixample debía tener una escuela, un jardín de infancia, un centro de personas mayores, el Museo Memorial Puig Antich, parques, aparcamientos y todo lo que necesita el vecindario en un barrio tan denso.

Añade que estaban convencidos de que la Trinitat Vella debía tener las viviendas sociales necesarias, una escuela infantil, zona verde y otros equipamientos. Remarca, por lo tanto, que gracias al firme convencimiento y la perseverancia se consiguen cosas que, de entrada, parecen imposibles.

Cree, por lo tanto, que si alguien se tiene que poner medallas son los vecinos y las vecinas que llevan cerca de cuatro décadas luchando, tanto en la Trinitat Vella como en la Esquerra de l'Eixample, para hacer todo eso realidad, y aprovecha esta ocasión para reconocer su lucha histórica, un reconocimiento que dirige personalmente a la concejala Capdevila, que ha sido una persona clave a la hora de sacar adelante esta reivindicación vecinal; también a todas las personas que ya no están, entre las cuales menciona a Miquel Caminal y Anna Alabart, en el caso de la Esquerra de l'Eixample, que hoy celebrarían ver cómo se avanza en este asunto.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pone de manifiesto que, después de años de debates y de promesas no cumplidas y de la firma de sucesivos convenios, hoy les presentan uno nuevo, una vez que ya han pasado por este Ayuntamiento cuatro alcaldes, cinco presidentes en la Generalitat, gobiernos tripartitos y gobiernos de CiU a ambos lados de la plaza de Sant Jaume. A pesar de todo ello, remarca que lo único cierto es que el traslado y cierre de las prisiones de Barcelona sigue sin materializarse.

Exige a la Sra. Sanz una respuesta clara sobre qué pasa con los adelantos que ha hecho efectivos este Ayuntamiento; recuerda que en el 2001 cedió un solar —vacío, en la actualidad— en la Diagonal con Lull para hacer vivienda de protección oficial; que el convenio, en el 2014, firmado por el alcalde Trias supuso el adelanto de

quince millones de euros para la adquisición de un tercio de la Modelo. Pregunta por qué Barcelona tiene que pagar lo que correspondería a la Generalitat, que, una vez más, desiste de sus obligaciones con la ciudad, cuando esta ha sido sobradamente solidaria desde hace más de un siglo acogiendo los centros penitenciarios. Insiste en cuestionar por qué motivo han tenido que ceder dos solares gratuitamente y, además, pagar cinco millones y medio de euros por un solar en la Trinitat Vella, cuando la Generalitat debería haber construido vivienda social; es decir, proporcionan ingresos a la Generalitat y, además, construyen la vivienda social que le correspondía. Pregunta a la Sra. Sanz si se hará la prisión en la Zona Franca, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, pregunta cuándo empezarán las obras y podrá ponerse en servicio el nuevo centro penitenciario. Pregunta, también, cómo se decidirán los usos de la Modelo; y por qué se deja al margen la concreción sobre el futuro de Wad-Ras. Anuncia que, en función de las respuestas de la Sra. Sanz, emitirá el posicionamiento de su grupo.

La Sra. LECHA celebra, en nombre de la CUP, que el barrio de la Nova Esquerra de l'Eixample, y la ciudad por extensión, esté en vías de recuperar el espacio de la Modelo. Como ya se ha dicho, recuerda que el vecindario lleva muchos años esperando, y ha llegado al consenso de que una de las cosas que tiene que haber es un espacio destinado a la memoria de la represión sufrida en la prisión Modelo.

Celebra que se empiece a solucionar la situación de los internos que se quedan actualmente en la Modelo, pues viven en unas condiciones vergonzosas.

Sin embargo, se muestra crítica con el convenio firmado con la Generalitat, que consideran una nueva operación para reducir injustificadamente su deuda con este Ayuntamiento.

Apunta que, según han podido saber, hoy por hoy no están garantizados los derechos de los internos de los centros penitenciarios que está previsto trasladar. En este sentido, manifiesta que para su grupo es fundamental avanzar hacia un nuevo sistema penal que abandone la privación de libertad como eje central y, también, que se facilite la salida de las personas presas y su reinserción social tan pronto como sea posible.

Señala que la prisión preventiva de más de dos años y las condenas largas provocan problemas físicos y psíquicos, a menudo irreversibles. Por lo tanto, subraya que, para facilitar los regímenes abiertos y el retorno a la normalidad fuera de la prisión, es imprescindible que las personas presas estén cerca o dentro de los núcleos urbanos, y no expulsadas a la periferia. Consideran que esta expulsión solo demuestra que no quieren ver estas situaciones, incluso de tortura.

Considera que no se deben sentir orgullosos porque este Ayuntamiento ceda solares a la Generalitat para construir centros penitenciarios. En este sentido, cita el aforismo francés que dice que el derecho civil sirve para que los ricos puedan robar a los pobres, y el derecho penal para evitar que los pobres roben a los ricos. Y reprocha al Ayuntamiento del cambio que contribuye a un modelo penal clasista que no comparten y, por lo tanto, piden que se reflexione sobre este aspecto.

La Sra. SANZ dice que le gustaría convencer a la Sra. Mejías para que apoye este convenio, que entiende que es positivo para los vecinos y vecinas de la Trinitat y de la Esquerra de l'Eixample, pero también para toda la ciudad. Le recomienda, por lo tanto, que pasee por la Trinitat Vella y que hable con el vecindario, con aquellas personas que sufren una situación de infravivienda intolerable, y también que constate los equipamientos que se necesitan en un barrio tan denso como la Esquerra de l'Eixample.

Confirma que el Gobierno ha trabajado con todos los instrumentos a su alcance al servicio de las necesidades y las demandas de vecinos y vecinas.



Puntualiza que ahora se trata de un convenio, y no del protocolo del 2014, que genera obligaciones en las partes jurídicas para desarrollar su contenido. En este sentido, precisa que el Ayuntamiento está obligado, en los plazos estipulados, a determinar la cesión de los solares para desencallar la construcción de los centros penitenciarios. Destaca que la pieza del centro abierto de la Trinitat es estratégica para hacer las viviendas, pero también para dignificar el espacio urbano del barrio con una plaza y equipamientos.

La Sra. MEJÍAS exige al Sr. Bosch que no le dé lecciones porque, como otros miembros del Consistorio, ella es vecina de la Esquerra de l'Eixample y, por lo tanto, asegura que sabe muy bien qué quiere el barrio. Añade, también, que es nacida en un barrio al lado de la Trinitat Vella y, por lo tanto, conoce muy bien las reivindicaciones vecinales; por el contrario, dice que lo que no sabe es si el Sr. Junqueras cumplirá el convenio.

En este sentido, considera que ERC es quien auténticamente ostenta la presidencia de la Generalitat y dice que no se fía de ellos, y se remite a respuestas parlamentarias que hace cuatro años aseguraban que este tema estaba a punto de resolverse. Por lo tanto, reclama que la convengan de que todo eso se hará realidad.

Pregunta a la Sra. Sanz, que ha recalcado que ahora se trata de un convenio y no de un protocolo, que qué garantía añadida les da eso de que se cumplirá; que les explique por qué motivo este Ayuntamiento tiene que pagar un solar a la Generalitat y cederle dos gratuitamente. Reclama justificaciones a todo eso, ya que mientras no lo hagan seguirá pensando que se trata de una operación para enjugar deuda de la Generalitat con este Ayuntamiento, y asegura que no quieren caer en esa trampa.

Insiste en que el Sr. Bosch se ha convertido en el mejor agente del Sr. Junqueras en este Ayuntamiento para ahorrar dinero a la Generalitat.

El Sr. BOSCH observa que, tal vez, acabarán confluyendo con Ciutadans, puesto que esta formación se lo mira todo y lo replica desde un marco catalán.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ reclama a la alcaldesa que le responda las preguntas que ha formulado en su intervención y que ahora repite. Así, insiste en preguntar si se hará el centro penitenciario de la Zona Franca, y en caso de que se haga, cuándo entrará en servicio.

Entiende que quizás no le ha respondido porque la semana pasada el consejero Mundó dijo en el parlamento que el Departamento de Justicia aclarará si se toma la decisión de cerrar la Modelo, o no, en las próximas semanas.

Con respecto a la recomendación de la Sra. Sanz de que vayan a hablar con los vecinos de la Trinitat, confirma que ya lo han hecho y que les han hecho saber que todavía recuerdan cuando el alcalde Hereu y la consejera fueron a hacerse la foto con un pico para ilustrar que se iniciaba el derribo de la prisión. Por lo tanto, los vecinos solo saben que han pasado décadas de engaños y de promesas no cumplidas.

Añade la crítica de que Barcelona no tiene que pagar por lo que corresponde al Gobierno de la Generalitat.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

Distrito de Horta-Guinardó

15. (15PL16381) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de ordenación y definición volumétrica del sector S.05 “Bransi”, incluido en la modificación puntual del PGM en el ámbito del barrio del Carmel y entornos, promovido por Nimoy Connect, SL; REQUERIR al promotor para que, en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía de 16.800,00 euros, correspondiente al 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, a los efectos establecidos en los artículos 106.3 y 107.3 de la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, y como requisito previo para la publicación de este acuerdo; y NOTIFICAR el acuerdo adoptado a los promotores del plan.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

16. (16PL16423) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico para la concreción de los usos de los nuevos equipamientos (7A) y la ordenación de las edificaciones y volumetrías en el ámbito del recinto de la Fundación Privada del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona, promovida por la MIA de la Fundación Privada del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona, con los ajustes a los que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra del Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira.

Distrito de Nou Barris

17. (16PL16400) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la concreción del uso y ordenación del equipamiento situado en la calle de la Jota, n.ºs 72-74, y la calle de Malgrat, n.ºs 64-66, promovido por Inmocabec, CB, con las modificaciones a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

*c) Proposiciones*

D) Parte de impulso y control

*a) Proposiciones-declaraciones de grupo*

Del Grupo Municipal de CiU:

1. (M1519/5500) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Gobierno municipal presente, en el plazo de un mes, un plan que contemple los recursos humanos (agentes de la Guardia Urbana y agentes cívicos) y materiales necesarios, con el objetivo de evitar el incremento de incidencias y quejas vecinales en el espacio público.

El Sr. FORN señala que la proposición tiene como objetivo instar al Gobierno municipal a presentar un plan que defina las acciones necesarias para evitar las incidencias y las quejas vecinales en el espacio público. Precisa que la propuesta nace a partir de los datos facilitados en la comisión de seguimiento de la aplicación de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona, que hace pocos días que se presentaron.

En este sentido, concreta una serie de datos que considera importantes, entre los cuales que las incidencias por convivencia, recogidas por el programa Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (IRIS) de enero a setiembre del 2016, han aumentado en un 31 %; y las llamadas ciudadanas al 092 y al 112 por temas relacionados con la convivencia se han incrementado en un 7,4 %. Sigue diciendo que, entre los meses de julio y setiembre de 2016, se han producido 3.158 llamadas más relacionadas con la convivencia. Remarca el incremento de actividades molestas en el espacio público, y precisa que entre julio y setiembre del año pasado han aumentado en un 18,5 % las llamadas ciudadanas por esta causa. Añade que las llamadas motivadas por la degradación del espacio público han crecido en un 19 %.

Concreta que, si se analizan los datos por distritos, se constata que Ciutat Vella presenta una tasa significativamente más elevada que el resto de la ciudad; así, la tasa referida a actividades molestas en el espacio público ha aumentado en el 2016 en un 18,5 %. Igualmente, confirma que todos los barrios del distrito tienen tasas de demanda ciudadana altas, y destaca especialmente el Gòtic, que ha pasado en cuatro años de una ratio de 104 incidentes por cada mil habitantes a 164, mientras que la media de la ciudad ha pasado de 16,3 incidentes por cada mil habitantes a 20,3.

Añade que el Poble-sec y la Vila de Gràcia presentan tasas elevadas de llamadas para denunciar actividades molestas y de convivencia vecinal, como también los barrios como Hostafrancs, la Llacuna del Poblenou, la Vila Olímpica, el Besòs i el Maresme o el Turó de la Peira.

Subraya que esta que ha descrito sucintamente es la situación de la convivencia en la ciudad, constatada con datos objetivos de este Ayuntamiento y, por lo tanto, consideran que se impone una actuación del Gobierno municipal.

En este sentido, recuerda que ya avisaron de que el Plan local de prevención y de seguridad ciudadana 2016-2019 pecaba de excesiva abstracción, y que no entraba a concretar las medidas y las acciones para combatir la problemática de la convivencia en la ciudad, o los pequeños delitos. Destaca que ahora se empiezan a recoger los frutos del plan mencionado, de la falta de voluntad del Gobierno de escuchar y recoger las propuestas de los grupos políticos. Alerta de que ahora hay que tomar medidas y, concretamente con esta proposición, piden que se elabore y se presente un plan de actuación en el plazo de un mes, puesto que no están en condiciones de esperar más. Precisa que tiene que ser un plan transversal que contemple no solo la actuación de la Guardia Urbana, sino también de los agentes cívicos; que incorpore la tarea de los servicios urbanos y que ponga todos los recursos materiales necesarios con el fin de revertir los incrementos desorbitados de incidencias en el espacio público.

El Sr. SIERRA, de entrada, reprocha al Gobierno municipal que posponga la seguridad a un segundo término; así, la alcaldesa, que es la máxima responsable, no suele intervenir cuando se tratan asuntos relacionados con la seguridad, aunque al llegar a la Alcaldía asumió la máxima responsabilidad en políticas de seguridad en este Ayuntamiento, que no ejerce, ya que ni siquiera acudió a la sesión de la comisión de seguimiento que motiva la proposición del grupo de CiU, ni da un apoyo adecuado a la Guardia Urbana. Reclama a la alcaldesa, por lo tanto, que nombre a un concejal de Seguridad.

Dicho esto, anuncia el voto a favor de la proposición por varios motivos, entre ellos, porque se trata de una iniciativa muy parecida a una que el grupo de Ciutadans llevó a comisión en enero del 2016, y que el Gobierno municipal votó favorablemente, con el objetivo de incrementar el número de agentes de la Guardia Urbana.

Añade que su grupo también votó a favor de una proposición en la misma línea presentada por el grupo de ERC en la última sesión de la Comisión de Presidencia, donde recuerda que emplazó al Sr. Coronas, que era el ponente, a que en el plazo de un año se hiciera un seguimiento, ya que sospecha que, lamentablemente, estarán en la misma situación que ahora.

Justifica el voto favorable a la proposición también porque en el plan director no se indica la ratio de agentes de la Guardia Urbana que necesita la ciudad, pero remarca que hoy por hoy ni siquiera se acercan a la mitad de la ratio de número de policías por habitante que designa la UE para Barcelona.

Observa que ni siquiera atendiendo al principio de proximidad defendido por el Gobierno en el plan de seguridad existe un número adecuado de agentes para cubrir las necesidades de los 73 barrios de la ciudad. Añade que lo que sucede en el caso de bomberos es de la misma índole; y recuerda que, en junio del año pasado, hicieron una propuesta para incrementar el número de bomberos de Barcelona, y también para que se cumpliera la tasa de reposición por jubilación en ambos cuerpos.

Argumenta, pues, que no se trata solo de un incremento del número de delitos, ni de los incumplimientos de la ordenanza de civismo, sino del hecho de que cada vez hay menos agentes de la Guardia Urbana en la calle. Y aprovecha para reclamar también la regulación de la segunda actividad para las personas con discapacidad.

Recuerda a la alcaldesa que la semana pasada mil policías se manifestaron en la plaza de Sant Jaume reclamando respeto, y recuerda que ese respeto no se puede expresar con buenas intenciones de palabra, sino defendiendo al cuerpo.

El Sr. CORONAS hace referencia a que su grupo pidió hace justo una semana en comisión el refuerzo necesario de recursos humanos en la Guardia Urbana, un mínimo de cuatrocientos agentes. Considera que es muy evidente esta falta de agentes, cosa que incapacita la prestación de un buen y adecuado servicio en el ámbito de la prevención y la seguridad.

Entienden, por lo tanto, que esta proposición recoge lo que ya hace un año y medio que manifiesta su grupo, y aunque reconoce que el Gobierno les va haciendo caso en algunas cosas, es evidente que va muy poco a poco; y pone como ejemplo la petición de su grupo, en primera instancia, de agentes cívicos, que todavía faltan, y también resulta evidente que faltan agentes de la Guardia Urbana.

Reitera que el objetivo de su grupo es la excelencia en la prestación del servicio público de la policía, y quieren que al cuerpo accedan las personas mejor preparadas, que se potencie el desarrollo de la carrera profesional, que haya planes de formación y de sensibilización continuada en nueva ciudadanía y diversidad y, finalmente, que se impulse el trabajo comunitario de la policía de proximidad en la vertiente preventiva.

Afirma que no tienen intención de pronunciar el discurso tremendista de otros grupos, aunque hay datos del informe presentado en la comisión de seguimiento que les preocupan, como la venta de bebidas alcohólicas en la calle o el incremento del consumo, sobre todo en menores.

Constata que el uso intensivo del espacio público hace que proliferen actividades de todo tipo, pero eso no quita que sea imprescindible abordar las problemáticas que se derivan. Señala, en este sentido, que la buena convivencia es un precepto de la *res publica*, por lo tanto, republicano.

En consecuencia, opina que hay que abordar este debate, y otros, en cuanto a la prevención y la seguridad, y confía en que se traduzca en acciones concretas como el

incremento de agentes cívicos, de agentes de la Guardia Urbana y de educadores de calle que tengan un papel relevante; es decir, abordando no solo la vertiente policial, sino la de las políticas de prevención, que son tanto o más importantes.

Repite que les preocupa mucho el incremento del consumo de alcohol entre los sectores más jóvenes que se confirma de año en año, mientras que las empresas de bebidas alcohólicas siguen patrocinando grandes acontecimientos en la ciudad. Subraya que los jóvenes no son un problema, sino un activo, pero que hay que saber cuidar.

Suscribe que hay que reformar la ordenanza de convivencia con el fin de adaptarla a la realidad, ya que no se puede poner en el mismo saco la mendicidad, el consumo de alcohol en la calle y la prostitución, esta última un fenómeno muy complejo que algunos grupos suelen abordar con argumentos estéticos y casi nunca con la voluntad de atacar sus raíces.

En consecuencia, avanza el voto favorable a la proposición, aunque en algunos aspectos difieren en el modo de poner orden y garantizar una buena convivencia.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ hace notar que la proposición parte de la radiografía de la convivencia recogida en el informe presentado por el Gobierno municipal sobre la aplicación de la ordenanza de civismo, y donde se constata un incremento muy sustancial de las incidencias y quejas de vecinos por las molestias que el incivismo causa en la calle, especialmente en distritos como Ciutat Vella, Gràcia o L'Eixample. Confirma que su grupo votará a favor de esta proposición, que reclama un plan de recursos humanos y materiales para revertir el incremento de estas incidencias y quejas vecinales, pero recuerda que la consideran una propuesta de mínimos, puesto que el enunciado, que habla de evitar el incremento de quejas e incidencias, debería ir más allá e instar a trabajar para disminuir estos hechos.

Añade la consideración de que, en el plan de recursos humanos y materiales, habría que sumar otras cuestiones imprescindibles. Así, con respecto al número de agentes cívicos, apunta que hay que incrementarlos de una manera decidida en turnos diurnos y nocturnos. En este sentido, recuerda que el octubre pasado se presentó en la comisión de seguimiento del plan de recursos humanos una propuesta de incremento de la plantilla municipal, donde no constaba ningún agente cívico.

En cuanto a los agentes de la Guardia Urbana, dice que es evidente que la promoción anunciada hace poco llega tarde, y creen que, además de incrementar el número de agentes, hace falta que el Gobierno municipal apoye al cuerpo, ya que muy a menudo se muestra acomplejado, o condescendiente, ante las campañas de desprestigio de la Guardia Urbana. Y reprocha a la alcaldesa, que es la máxima responsable del ámbito de la seguridad, que no las corte de raíz, sin perjuicio de que en los casos de mala praxis haya que hacer una actuación inmediata.

Opina que para frenar y hacer retroceder las quejas vecinales se necesita una buena ordenanza de civismo; y apunta que, en caso de que no estén dispuestos a modificar la existente, la apliquen con contundencia. Así, dice que no puede ser que el cobro de sanciones no se cumpla —actualmente, solo se cobra el 13 % de las sanciones impuestas por incivismo—, que el catálogo de medidas sustitutorias del pago de multas o en algunos casos de sanciones penales sea ridículo, y que se garantice *de facto* la impunidad de los que no respetan la convivencia en la ciudad.

Considera, por lo tanto, que estas son algunas de las cuestiones que se deberían tratar a fondo; y añade la reflexión de que en este plan de recursos humanos que se pide en la proposición hay que incluir a los Mossos d'Esquadra, y entiende que ya empieza a ser hora de empezar la revisión del convenio del 2005 que se firmó con la Generalitat sobre el despliegue de este cuerpo en Barcelona.

El Sr. GARGANTÉ cree que el modelo policial que se tiene que implementar en

Barcelona es el de proximidad, desmilitarizado y que vele por el respeto y fomento de los derechos humanos; unos principios que, a modo de ejemplo, hacen incompatible la existencia de las UPA en este modelo de seguridad.

Recuerda que en el programa de Barcelona en Comú se decía literalmente que el cuerpo de la Guardia Urbana cuenta con las UPA, que cumplen, entre otras funciones, la de grupo antidisturbios y que, con demasiada frecuencia, se ha visto salpicada por denuncias de la ciudadanía por malos tratos. Y remarca que prometía su disolución. Sin embargo, constata que, al igual que el reglamento franquista de concesión de medallas, una vez que Barcelona en Comú ya gobierna la ciudad, siguen manteniéndose.

Manifiesta que su grupo considera que en el ámbito de la seguridad es punta de lanza acabar con un modelo policial obsoleto que, a menudo, reproduce el estereotipo de la estigmatización y la represión hacia las clases populares, colectivos minoritarios o minorizados. Consideran que hay que acabar con este modelo policial potenciando otras figuras como mediadores y trabajadores sociales que eduquen y ayuden y que no repriman.

Señala que lo que les preocupa de esta proposición es que no plantee por qué motivos hay que aumentar la plantilla de la Guardia Urbana, ya que, si el argumento es el incremento de quejas por el ruido causado por los vecindarios y la convivencia en el espacio público, entiende que es de poca consistencia.

Apunta que en el informe de seguimiento de la aplicación de la ordenanza del civismo —del cinismo lo considera más adecuado—, también conocida como ordenanza *escanyapobres*, se expone que la mayoría de denuncias son contra la venta ambulante —es decir, supervivencia—, contra la mendicidad —contra la pobreza—, contra el uso impropio de la calle —contra los que tienen que vivir en la calle—, contra las pancartas y los carteles —acción política—, o contra mear o escupir en la calle —necesidades fisiológicas—. Ilustra la situación con la respuesta del exalcalde del PSC, Joan Clos, cuando un oyente de Catalunya Ràdio le preguntó dónde se podía encontrar un lavabo de madrugada si los bares cerraban a las tres, y el entonces alcalde respondió literalmente: “Tiene que salir meado y cagado de casa; si alguien no puede controlar su vejiga, que no salga”.

Entiende que, con esta lógica, junto con la ordenanza *escanyapobres* hoy todavía vigente, tampoco deberían salir de casa las personas pobres, las empobrecidas, nudistas, trabajadoras sexuales, músicos de calle, los que juegan en la calle y los que hacen acción política en las plazas. Considera que lo que el grupo de CiU plantea con esta proposición es que, si salen, todavía sea más fácil sancionarlas, y que no se escape ni una, que no haya ningún pobre ni superviviente de la marca Barcelona sin su multa correspondiente, que no pare la fiesta de la persecución de la pobreza, calles limpias y aseadas para ciudadanos ejemplares y turistas con dinero.

Dicho esto, avanza que, obviamente, votarán en contra de la proposición.

La Sra. ANDRÉS confirma que el modelo de seguridad de su grupo parte de la prevención y de la proximidad, y entiende que es de eso de lo que están hablando hoy a raíz de la presentación de esta proposición; de que la convivencia requiere la prevención y, si no es posible así, recurrir a la intervención.

Precisa que, en el caso de la prevención, se parte de la proximidad y de la colaboración y participación de diferentes servicios públicos, también de la Guardia Urbana y los agentes cívicos; por lo tanto, para determinar qué número de recursos humanos hacen falta, se tiene que partir del modelo colaborativo y comunitario. Y confirma que es en esta línea en la que apunta el Gobierno municipal, en la fase de definir qué es la convivencia en la ciudad, de qué manera se aborda y qué recursos se necesitan, no solo de miembros de la Guardia Urbana y agentes cívicos, sino del resto de servicios que trabajan para la ciudad y en colaboración con el tejido

asociativo.

Destaca que esta línea implica hacer las cosas correctamente, y, por este motivo, agradecen que el grupo proponente haya admitido alargar el plazo a dos meses, entre otras cosas porque se está revisando la ordenanza, ya que parte de unos supuestos que, en muchos casos, hoy por hoy ya no están vigentes en la ciudad.

Puntualiza que la Guardia Urbana y los agentes cívicos hacen tareas diferentes y no tienen las mismas competencias; en este sentido, señala que los segundos no tienen potestad de autoridad. Y remarca, al mismo tiempo, la necesidad de hablar de la colaboración con el cuerpo de los Mossos d'Esquadra y otras policías, como la portuaria, para determinados asuntos.

Confirma que se está trabajando en la línea de la colaboración en el marco del plan de seguridad vigente en estas materias, pero advierte que no se trata solo de pedir más agentes, sino de garantizarles buenas condiciones de trabajo, y en colaboración con los servicios municipales y con el resto de policías.

El Sr. PISARELLO comparte la preocupación expresada por el ponente en el sentido de que garantizar la convivencia tiene que ser la prioridad de cualquier Gobierno municipal.

Confirma que el Gobierno considera que Barcelona es una ciudad bastante segura, hecho que corroboran tanto los barómetros de opinión como los mismos visitantes; por lo tanto, de entrada, se deben identificar cuáles son los problemas reales de convivencia, que han sido recogidos en el plan de prevención y seguridad 2016-2019 y en cuyo marco plantean una serie de actuaciones en este sentido. Así, indica que se prevé restaurar la figura del policía de barrio, en la línea de la policía de proximidad, mejorar la coordinación con los ochenta agentes cívicos que hay en la actualidad trabajando en la ciudad y la contratación de 169 nuevos agentes de la Guardia Urbana. Y añade que hay cerca de seiscientos profesionales públicos que hacen labores de mediación en los barrios, y que son de gran ayuda para detectar los conflictos.

Manifiesta la voluntad de coincidir en una interpretación más amplia de los conceptos de seguridad y de inseguridad; y observa que, probablemente, lo que más inseguridad genera entre la ciudadanía es el crecimiento de las desigualdades y de la precariedad. En consecuencia, pone en valor el hecho de que hoy se haya aprobado un plan de vivienda, el PEUAT o la llegada del metro a la Marina de la Zona Franca, medidas que contribuyen a la buena convivencia y a la seguridad.

Recuerda que disponen de un plan en marcha en esta dirección, y también a favor de defender un concepto amplio de la seguridad y la buena convivencia ciudadana, y que no se estigmatice a las personas más débiles.

El Sr. FORN replica que su grupo no pretende estigmatizar a la gente más vulnerable, sino que este Ayuntamiento cumpla sus funciones, en este caso, las de autoridad con respecto al ejercicio de la convivencia en la ciudad.

Puntualiza que los datos que ha mencionado en su primera intervención son facilitados por el Ayuntamiento; por lo tanto, entiende que al Gobierno le debería preocupar que las quejas en el IRIS hayan aumentado en un 32,1 %, o que las quejas por incidencias en el espacio público en Ciutat Vella en tres meses han crecido un 18,5 %.

Reprocha al Gobierno que no tenga iniciativa propia para hacer el plan que hoy les pide su grupo. Y apostilla que el plazo de un mes, dos o tres no es relevante, sino que se haga.

Cuestiona, dirigiéndose a la Sra. Andrés, qué sentido tiene apelar a una definición de convivencia, cuando todos saben lo que es; y puntualiza, en este sentido, que las quejas de la ciudadanía son por ruidos, por falta de respeto al mobiliario urbano, por

necesidades fisiológicas hechas en la calle, y que han aumentado sustancialmente en el último año.

Pregunta qué ha hecho el Gobierno para afrontar todo eso, puesto que no ha sido capaz ni siquiera de garantizar la mínima dotación de Guardia Urbana para abordarlo. Aprovecha para alertar de que el próximo verano solo habrá 49 agentes nuevos a raíz de una convocatoria interadministrativa, ya que los 169 de la convocatoria anunciada no empezarán a trabajar hasta el 2018.

Acusa al Gobierno de falta de previsión, y de un plan de seguridad mal resuelto, que se limita a incorporar a los presupuestos el concepto de apoyo y empoderamiento de las entidades.

Insiste al Gobierno en que cambie de actitud, y que sea consciente del alcance de este plan, que debe reducir las incidencias en materia de convivencia en la ciudad. Y reprocha que no les hayan escuchado cuando lo elaboraban, y ahora pagan todos las consecuencias.

La Sra. ANDRÉS ratifica la necesidad de definir qué es la convivencia, y pone a modo de ejemplo la gran cantidad de quejas que recibe la Guardia Urbana y que no son reales.

El Sr. GARGANTÉ dice que el Plan director de bomberos especifica que se necesitan en Barcelona 754 profesionales, mientras que el Plan director de la Guardia Urbana no especifica la cantidad, cosa que entiende que da pie a pedir tantos como quieran. Reclama, pues, que pongan una cifra concreta en este plan.

El Sr. PISARELLO entiende que el Sr. Forn se vea obligado a exagerar y a dramatizar la situación; sin embargo, reitera que hay un plan de seguridad 2016-2019, transversal, y añade que se ha aumentado la policía de barrio, los comedores sociales, la coordinación de los agentes cívicos, se han aumentado las plazas de Guardia Urbana, todo junto con una política integral que considera que la seguridad tiene mucho que ver con garantizar la cohesión social en la ciudad.

Se reafirma, por lo tanto, en que no pueden votar a favor de la proposición porque el plan que pide ya existe y, por lo tanto, optan por la abstención.

El Sr. FORN entiende que, si se han podido poner de acuerdo con el plan de vivienda, se constata que, a pesar de todo, tienen puntos de contacto.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con quince abstenciones —emitidas por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal, y también por los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín—, tres votos en contra —emitidos por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira— y veintidós votos a favor del resto de los miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Gobierno municipal presente, en el plazo de dos meses, un plan que contemple los recursos humanos (agentes de la Guardia Urbana y agentes cívicos) y materiales necesarios, con el objetivo de evitar el incremento de incidencias y quejas vecinales en el espacio público.

Del Grupo Municipal de C's:

2. (M1519/5503) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Gobierno municipal impulse,



dentro del grupo de trabajo paritario entre Generalitat y Ayuntamiento, la elaboración de un plan director urbanístico portuario que determine los futuros usos del Puerto Olímpico, además de las obras que son necesarias para la mejora y el adecuado mantenimiento de las instalaciones, y el establecimiento de un régimen de utilización que garantice su viabilidad económica. El Ayuntamiento velará por que durante la elaboración del plan se tengan en cuenta los aspectos siguientes: 1. Participación de los actuales operadores y trabajadores del Puerto Olímpico en la definición de las actuaciones de mejora y la reordenación de los espacios y las actividades. 2. Consenso con los residentes y agentes económicos de la zona. 3. Sostenibilidad económica. 4. Mejora de la movilidad. 5. Ampliación del espacio público destinado al uso ciudadano. 6. Mejora de la calidad de los espacios de ocio. 7. Promoción de los usos deportivos.

El Sr. BLANCO manifiesta que, con esta proposición, el grupo de Ciutadans pide que, lo antes posible, se inicie la redacción de un plan director para el Puerto Olímpico. Precisa que la redacción del plan está prevista en el protocolo de colaboración con la Generalitat que el Gobierno firmó el 2 de diciembre de 2016.

Señala que su grupo ya expresó entonces su reserva sobre el convenio, concretamente sobre la intención del Ayuntamiento de gestionar directamente las instalaciones del Puerto Olímpico; pero de lo que realmente están convencidos es de la necesidad urgente de resolver la incertidumbre sobre el futuro de este puerto, que afecta a mil quinientos trabajadores.

Precisa que el contrato vigente caduca en el 2020, y consideran que el Ayuntamiento debería firmar uno nuevo como muy tarde en el 2018 si quiere mantener un trato preferente. Añade que la incertidumbre que se cierne sobre el futuro del Puerto Olímpico está aplazando inversiones y obras muy necesarias para su mantenimiento.

Insiste en que es muy urgente la elaboración del Plan director urbanístico portuario, que debe determinar los usos futuros, equipamientos y actividades complementarias en el recinto del puerto, pero también las obras de mejora de las instalaciones, así como su régimen de uso y explotación.

Consideran que este plan director debe redactarse junto con la Generalitat mediante un grupo de trabajo paritario, que en opinión de su grupo ya debería estar constituido, puesto que había un mes de plazo desde la firma del protocolo de colaboración el 2 de diciembre del año pasado. Añade que la redacción del plan director debe contemplar, como mínimo, una serie de aspectos entre los cuales menciona, en primer lugar, la participación de los actuales operadores y trabajadores del Puerto Olímpico en la definición de las actuaciones de mejora y la reordenación de espacios y actividades, puesto que son quienes conocen mejor los problemas y necesidades de este espacio. Apunta, en segundo lugar, la necesidad de alcanzar el consenso con los residentes, vecinos y agentes económicos de la zona. En este sentido, dice que son conocedores de que algunas actividades generan problemas de convivencia, especialmente por las actividades de ocio nocturno y la acumulación de personas en determinadas horas del día en el espacio público, y remarca que hay que resolver estos problemas contando con todos los agentes implicados.

En tercer lugar, señala que en la redacción del plan director se debe tener en cuenta la sostenibilidad económica, garantizando la financiación de las obras de reforma y que las actividades económicas que se desarrollen permitan el retorno de las inversiones y la sostenibilidad del puerto.

Añade que también hay que mejorar la movilidad de la zona, la accesibilidad y las conexiones para abrir el espacio portuario al resto de la ciudad, mejorar la calidad de los espacios de ocio y potenciar los usos deportivos.

Consideran, pues, que se tiene que actuar en interés general de la ciudad, y así lo han demostrado algunos grupos con las enmiendas, que han mejorado la proposición

inicial, y que entienden la urgencia de redactar lo antes posible el plan director que convertirá el Puerto Olímpico en un espacio plenamente incorporado a la ciudad, bien conectado, con unos usos adecuados y compatibles con el interés público y sin externalidades negativas. Concluye que se trata, en definitiva, de acabar con la incertidumbre sobre su futuro.

La Sra. RECASENS avanza el apoyo de su grupo a la proposición, y agradece el trabajo hecho por el concejal Blanco y que les hayan aceptado tres enmiendas que comenta brevemente; en primer lugar, indica que van en la línea de promocionar prioritariamente los usos deportivos, puesto que actualmente el Puerto Olímpico incluye muchos usos, excepto los olímpicos. Indica que también han pedido que las instalaciones que hoy llevan entidades sin ánimo de lucro, como las vinculadas a la escuela de vela, tengan garantizada su continuidad futura, en coherencia con la promoción de los usos deportivos que apuntaba. En tercer lugar, se refiere a la firma del protocolo con la Generalitat para la delegación de competencias de gestión del Puerto Olímpico en este Ayuntamiento, y expresa la voluntad de que no quede en una mera declaración de intenciones. Así, considera que, mientras no se llegue al 2020, hay que actuar de manera inmediata y, por este motivo, han pedido que se informe periódicamente en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad de cómo evoluciona.

En este sentido, advierte de situaciones insostenibles, dramáticas y de auténtico incivismo, delincuencia y degradación en el Puerto Olímpico que imponen una actuación inmediata. Por este motivo, pregunta a la Sra. Sanz qué tienen previsto hacer en materia de seguridad, Guardia Urbana y *mossos*, en materia de movilidad, qué han previsto en cuanto a las infraestructuras, que requieren una inversión entre veinte y treinta millones de euros, y qué pasará con los restauradores que operan en el puerto y que, hoy por hoy, no saben qué pasará con los mil quinientos puestos de trabajo que proporcionan.

Sigue preguntando al Gobierno municipal por qué fórmula de gestión optará: directa, indirecta mediante una empresa municipal o concesión a terceros. Igualmente pide si piensan adelantar inversiones, algunas de las cuales son urgentes en el dique portuario, y que se deben hacer de modo que no se tengan que cerrar las actividades de restauración y otras.

Interpela al Gobierno sobre el modelo que quiere para el Puerto Olímpico, si quiere hacer prevalecer los usos familiares, de ocio o deportivos; en este sentido, recuerda que a los restauradores se les planteó la propuesta de disminuir el tráfico, incrementar las zonas verdes, el replanteamiento del ocio nocturno y la apuesta por una oferta de calidad.

La Sra. CAPDEVILA recuerda al grupo proponente que han echado de menos que no se hiciera mención a la urgencia que plantean los problemas estructurales del Puerto Olímpico, que se han hecho todavía más evidentes a raíz de los últimos temporales marítimos.

Dicho esto, hace notar que nuevamente sale a escena este espacio y que se repiten dos posicionamientos muy diferentes; por un lado, el de los que quieren este puerto para el uso y el disfrute de la ciudadanía; y, por otro lado, el de los que lo quieren para destinarlo al ocio nocturno y al turismo.

Observa que, aunque la proposición ha sido transaccionada, tiene un redactado demasiado ambiguo, y entienden que en un asunto tan sensible como el Puerto Olímpico no se puede ser así.

Recuerda que están hablando del final de una concesión y, por lo tanto, de la oportunidad de cambiar el estado actual de las cosas en el Puerto Olímpico, aunque se avista el continuismo con la perpetuación de los operadores turísticos y el ocio

nocturno, camuflada con una operación de maquillaje del espacio público cediendo alguna parte de la zona para el uso ciudadano.

Afirma que les preocupa que se ponga en primer lugar la participación de los operadores y sus trabajadores para la definición de las actuaciones, unos operadores que ya tienen elaboradas sus propuestas en la dirección que beneficia a sus actividades. Por el contrario, si lo que quieren es emprender una nueva etapa en el Puerto Olímpico, el modelo debe variar, y tienen que ser los vecinos y las vecinas quienes decidan cómo quieren que sea este espacio.

Recuerda que, el 6 de marzo de 2014, el plenario del Distrito de Sant Martí aprobó la creación de una comisión de seguimiento del Plan de usos del Puerto Olímpico, en el que el Ayuntamiento y los vecinos pueden participar activamente. Por lo tanto, remarca que disponen de la herramienta que les permite trabajar en este espacio, y ahora solo hay que activarla. En este sentido, recuerda que su grupo presentó en el Plenario de octubre del año pasado una proposición, aprobada por unanimidad, con la que pedían que se activara la mencionada comisión de seguimiento.

Señala que están de acuerdo con algunos de los aspectos de la proposición, como que se necesita un nuevo plan de usos, que haya consenso vecinal, que el plan sea sostenible y accesible, que se mejoren los espacios públicos o que las entidades sin ánimo de lucro puedan continuar en la zona. No obstante, avanza la abstención de su grupo, posicionamiento que justifica porque están convencidos de que hay que cambiar absolutamente la situación del Puerto Olímpico, y que son los vecinos y las vecinas los que tienen que decidir el nuevo rumbo de este espacio.

Añade que, mientras no se acabe la concesión, el Gobierno de la ciudad puede ir trabajando, y controlar que los locales del Puerto Olímpico desarrollan sus actividades según la licencia de la que disponen, puesto que se han confirmado casos en que no es así.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pone de manifiesto que en el último año varios grupos municipales han trasladado a las comisiones y al Pleno la necesidad de pronunciarse sobre el futuro del Puerto Olímpico, sobre todo porque no deben olvidar que dentro de cuatro años finalizará la concesión actual y, por lo tanto, cuanto más se tarde en tomar decisiones estratégicas que afectan a este espacio, peor para todos.

Concreta que las decisiones básicas que hay que tomar son, por una parte, qué modelo de Puerto Olímpico quieren y, por otra parte, de qué modo se gestionará. Con respecto a la gestión, pone de relieve que todo apunta a que el Gobierno municipal está decidido a recuperar la gestión directa; remarca, no obstante, que hay otras opciones de gestión, como hacer un nuevo concurso o establecer diversas concesiones en el ámbito.

En este sentido, pide a la alcaldesa que en un plazo breve traslade una propuesta sobre cómo se gestionará el Puerto Olímpico a partir del 1 de enero de 2021.

Por otra parte, señala que una segunda decisión que tomar es qué modelo quieren para ese ámbito, y dice que su grupo considera que se tienen que introducir varias cuestiones, entre las cuales priorizar el uso diurno, familiar y cívico, lo que implica una serie de decisiones, la primera de ellas garantizar la continuidad de los más de mil puestos de trabajo existentes actualmente en el Puerto Olímpico. Apunta, también, la necesidad de asegurar el civismo y la seguridad en la zona, tanto dentro del recinto estricto del Puerto Olímpico como en las zonas vecinas, que se derivan también de actividades alegales como hoteles o viviendas de barcos amarrados en el puerto, o del hecho de que el capitán marítimo no pueda imponer sanciones por molestias y ruidos.

Añade que también deben garantizar los usos públicos deportivos con la continuidad de la Escuela Municipal de Vela, y la actividad del club de patín catalán.

Igualmente, remarca que hay que sacar adelante las inversiones necesarias, según

información municipal, de 38 millones de euros, para proteger el puerto de los temporales marítimos y garantizar el mantenimiento del muelle de abrigo y del espigón, y pregunta quién pagará esta inversión, que, teóricamente, corresponde a la Generalitat.

La Sra. LECHA afirma que consideran positivo el acuerdo de delegación en este Ayuntamiento de competencias en gestión del Puerto Olímpico al que hace referencia la proposición, más aún teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene la voluntad expresa de resolver las problemáticas y las carencias que ha generado el modelo actual en este ámbito.

Pone de relieve que el modelo existente está muy alejado de las necesidades del vecindario del entorno y del resto de la ciudadanía. Consta que se trata de un espacio que no fue planteado en clave de ciudad y de barrio, sino de cara a las empresas turísticas, tanto con respecto a la restauración como al ocio nocturno, en la línea del modelo de ciudad que se impuso en 1992. Recuerda que ya entonces, cuando se hablaba de recuperar el litoral, se dejaba a las clases populares como meras espectadoras, negándoles incluso el derecho visual al mar. Insiste en que hay que recuperar el Puerto Olímpico como espacio público para la ciudad, cuyo arreglo no tiene que suponer una inversión de dinero público nuevamente en beneficio de empresas privadas. Por el contrario, aboga por que la inversión tenga un impacto positivo en la zona y en toda la ciudad, con una relación de equilibrio, hasta ahora inexistente, con la zona marítima.

En cuanto al planteamiento que se hace en la proposición sobre la dirección política del plan director, señala que el mismo convenio habla de una comisión paritaria, de modo que no tienen nada que decir al respecto. Sin embargo, con respecto a la participación, entienden que se puede vehicular mediante comisiones.

En consecuencia, consideran que ni la proposición original ni el texto transaccionado demuestran una cierta coherencia, puesto que los puntos se contraponen; así, se menciona el consenso entre los vecinos y los agentes económicos de la zona, en opinión de su grupo, prácticamente imposible, y, al mismo tiempo, también pide priorizar la continuidad de las concesiones actuales; por lo tanto, consideran que se trata de una propuesta de maquillaje para continuar con el mismo modelo.

El Sr. MÒDOL indica que el Gobierno municipal ha transaccionado el texto inicial de la proposición, por lo que avanza el voto favorable.

Pone de manifiesto la coincidencia de todos los grupos en reconocer la necesidad urgente de una actuación municipal con visión de ciudad en el Puerto Olímpico, que demuestra la importancia de este espacio para la ciudadanía.

Subraya la demanda de que el Gobierno municipal ejerza un liderazgo en la definición futura del Puerto Olímpico a raíz de la finalización de la concesión, y que ha desembocado en la redacción del protocolo entre la Generalitat y este Ayuntamiento, en el que se delega la gestión y establece la creación de un grupo de trabajo paritario para definir las actuaciones que deben hacerse. Pone de relieve que, así, el Puerto Olímpico cerrará una etapa en que los objetivos fueron la construcción de la infraestructura y su dinamización.

Entienden que el final de esta etapa se debe gestionar desde la proximidad, resolviendo problemas de mantenimiento, de calidad del espacio y de convivencia cotidiana que afectan a vecinos y vecinas, y, al mismo tiempo, iniciar una reformulación del espacio, porque el Puerto Olímpico de hoy en día no es el que hace más de veinte años abrió la ciudad al mar.

Precisa que el puerto necesita muchas actuaciones e inversión, que deben ir de acuerdo con el futuro estratégico que se le quiere dar, vinculado a la definición de un

puerto moderno para la ciudad que, claramente, debe ser un espacio público de calidad, que responda a la singularidad del ámbito; y como reclama el grupo de Ciutadans en su proposición, esta definición se tiene que hacer con diálogo entre todas las partes implicadas, y con la voluntad de que, en la nueva etapa, la ciudad pueda disfrutar de un espacio más propio y próximo.

Señala la necesidad de la sostenibilidad económica y de funcionamiento, visto el deterioro actual de las instalaciones del Puerto Olímpico, que implica la inversión de 24 millones de euros a corto plazo y 14,2 millones a medio plazo.

Confirma que el Ayuntamiento debe ejercer el liderazgo en todas estas actuaciones, y una de las herramientas, tal como recoge el protocolo, es la futura redacción de un plan director urbanístico portuario, al que hace referencia esta proposición. Indica que el pacto suscrito con la Generalitat contempla este plan como el instrumento para hacer frente a todos los retos que plantea el espacio del Puerto Olímpico, y que tendrá que recoger todos los requerimientos que acaba de mencionar.

Por lo tanto, invita a todos los grupos municipales a trabajar por el futuro de este ámbito.

La Sra. SANZ indica que el origen del protocolo firmado con la Generalitat para obtener la delegación de competencias en este Ayuntamiento con respecto a la definición y la ordenación del futuro del Puerto Olímpico está en las carencias, las necesidades y los agravios del vecindario de la zona.

Manifiesta la necesidad de hacer eso con tiempo y forma para el 2020, año en que se acaba la concesión actual, con la intervención de pluralidad de actores, entre los cuales los concesionarios de los usos de determinadas zonas y las administraciones implicadas, que, mientras tanto, deben poder acabar de decidir y concretar el futuro modelo.

Confirma que, actualmente, están analizando la situación y evaluando las inversiones, que ya deberían estar hechas, y cuáles son las responsabilidades que, a partir de ahora, se generarán con el nuevo concurso.

Observa que la Sra. Recasens ha formulado tal cantidad de preguntas que casi requieren una comparecencia y, por lo tanto, la invita a tratar estos aspectos específicamente en el marco de la comisión.

Remarca, sin embargo, que el objetivo prioritario en este caso era arreglar la situación actual, haciéndolo entre todos, y con el liderazgo público.

Por lo tanto, ratifica que votarán favorablemente esta proposición e invita a todos los grupos a trabajar en la definición del Puerto Olímpico.

El Sr. BLANCO agradece los votos favorables, y especialmente al Gobierno el hecho de que haya recogido la inquietud que plantean con la proposición, así como al grupo de CiU, que ha hecho un esfuerzo por llegar a un acuerdo de mínimos.

Igualmente, recuerda a la Sra. Lecha que su intervención le ha parecido sensata y razonable, y se felicita de ello aunque su grupo vote en contra de la proposición. Puntualiza que las concesiones actualmente gestionadas por entidades sin ánimo de lucro son únicamente dos relacionadas con los deportes náuticos, y que son las que el grupo de CiU ha pedido que fueran incluidas en la proposición, en el sentido de mantenerlas en el futuro modelo del Puerto Olímpico.

Por lo tanto, pone de relieve que no prejuzgan ni cuestionan, no ponen ningún proyecto concreto encima de la mesa y están por el debate conjunto de todas las partes implicadas; y solo apuntan unas líneas básicas que entienden que suscitan consenso.

Pide, por lo tanto, que no se entretengan y que trabajen con agilidad, especialmente en el caso de las actuaciones estructurales que son urgentes, y que la incertidumbre sobre lo que sucederá cuando acabe la actual concesión está impidiendo que se

hagan.

La Sra. RECASENS comparte las palabras del Sr. Blanco, y confirma que su grupo está de acuerdo con que hay que recuperar el liderazgo municipal, como ha dicho la Sra. Sanz, que entiende que, aun cargada de buenas intenciones, ha pecado de falta de concreción a corto plazo.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con cinco abstenciones —emitidas por los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila—, tres votos en contra —emitidos por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira—, y treinta y dos votos a favor del resto de miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: a) Que el Gobierno municipal impulse, dentro del grupo de trabajo paritario entre Generalitat y Ayuntamiento, la elaboración de un plan director portuario que determine los futuros usos del Puerto Olímpico, además de las obras que son necesarias para la mejora y el adecuado mantenimiento de las instalaciones, y el establecimiento de un régimen de utilización que garantice su viabilidad económica y el aumento de la rentabilidad social. El Ayuntamiento velará por que durante la elaboración del plan se tengan en cuenta, entre otros, los aspectos siguientes: 1. Participación de los actuales operadores y trabajadores del Puerto Olímpico en la definición de las actuaciones de mejora y la reordenación de los espacios y las actividades, junto con expertos y vecinos.

2. Consenso con los vecinos y agentes económicos de la zona. 3. Sostenibilidad económica.

4. Mejora de la movilidad sostenible. 5. Ampliación del espacio público destinado al uso ciudadano. 6. Mejora de la calidad de los espacios de ocio público. 7. Promoción de los usos deportivos de forma prioritaria. 8. Priorizar la continuidad de las concesiones actualmente gestionadas por las entidades sin ánimo de lucro.

b) Informar periódicamente en el marco de la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad de los avances de lo expuesto en los puntos anteriores con el fin de facilitar el seguimiento del presente convenio por parte de todos los grupos municipales.

Del Grupo Municipal de ERC:

3. (M1519/5491) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Gobierno municipal impulse los instrumentos urbanísticos necesarios con el fin de declarar Barcelona ciudad de tanteo y retracto, en solares y edificios enteros.

El Sr. CORONAS presenta la proposición aludiendo a la emergencia habitacional que sufre la ciudad, y a que la ciudadanía cada día lo tiene más difícil para acceder a una vivienda, ya que la llegada de la crisis en el 2007 provocó la reducción de la renta media de los hogares de Barcelona.

Constata que esta situación todavía no se ha revertido, y en el caso de la vivienda ha ido claramente a peor. Por lo tanto, advierte que hacen falta medidas firmes para aumentar el parque público de alquiler y dotar de viviendas dignas y asequibles a la ciudad.

Considera que, aunque el Plan por el derecho a la vivienda se enmarca en el Área de Derechos Sociales, es necesario que sea transversal, que incluya herramientas urbanísticas fuertes para poder solucionar la situación existente. En esta línea, además de las alegaciones de cariz social que ya han tenido ocasión de discutir a raíz de la presentación del plan mencionado, su grupo presentó una serie de

alegaciones desde la vertiente urbanística, entre las cuales destaca la del instrumento del tanteo y retracto.

Confirma la voluntad de su grupo de que Barcelona se convierta en una ciudad de tanteo y retracto, sobre todo con respecto a solares y edificios enteros.

Y puntualiza que no proponen ampliar esta medida a todos los pisos porque entienden que abarcaría un número ingente de casos que la haría inalcanzable, dado que se debería comunicar individualmente a cada propietario, y el Ayuntamiento tendría que reunir información de todos los procesos de venta, unos veinte mil cada año.

En referencia a los solares, y teniendo en cuenta la Ley de urbanismo, dice que habría que delimitar unas áreas preferentes cuanto más extensas, mejor. Indica que aplicando esta modificación del PGM, que entienden que es el instrumento que se debería utilizar, el Ayuntamiento tendría preferencia a la hora de adquirir los solares y los edificios en venta y, así, intentar resolver, en primer lugar, la ampliación del suelo público, en segundo lugar, el incremento del parque público de vivienda, y tendría que servir para redistribuir el parque público de alquiler equitativamente en todos los barrios de la ciudad. Añade que también propiciaría la lucha contra la adquisición de fondos buitres y especuladores; y, finalmente, permitiría luchar contra la inflación de los precios del alquiler.

Entiende que los que acaba de enumerar son motivos más que suficientes, a la vez que consideran que el plan de vivienda que hoy han votado no será más que papel mojado si no lo dotan con los instrumentos urbanísticos adecuados.

Confirma que están convencidos de que esta propuesta es posible, y que este Ayuntamiento puede dedicarle recursos, y remarca que el superávit y las plusvalías son recursos económicos sustanciales de este Ayuntamiento para recuperar suelo y vivienda públicos. Insiste en que la vivienda es un derecho y no puede ser un activo financiero, y el Ayuntamiento tiene mecanismos urbanísticos para evitar que eso sea así.

Precisa que eso es lo que pretenden con esta proposición, e informa de que han aceptado una transacción del Gobierno referida a los solares, en el sentido de enmendar la imprecisión legal contenida en el texto inicial.

Considera que una iniciativa como esta será pionera y de referencia como modelo a seguir por otras ciudades.

El Sr. MARTÍ señala que el Plan por el derecho a la vivienda ya prevé la figura del tanteo y retracto como un sistema de ampliación del parque público de vivienda asequible. Coincide con el grupo proponente en que eso debe ser una obsesión de este mandato, y de los próximos, como uno de los objetivos principales de ciudad.

Concreta que la ficha C1.4 del plan mencionado prevé la aplicación del tanteo y retracto al amparo del Decreto ley 1/2015, en lo referente a la adquisición de inmuebles provenientes de ejecuciones hipotecarias. Por lo tanto, observa que el planteamiento general de la proposición se podría canalizar con la aplicación de este decreto y el plan de vivienda. Destaca que, con eso, el Gobierno dispone desde hoy mismo de los instrumentos para actuar en la línea de la demanda que se formula con la proposición de ERC, aparte de la vía de la expropiación, que entiende que no hay que descartar.

Precisa que la figura del tanteo y retracto lleva implícita la adquisición de bienes por debajo del valor nominal de mercado, y representa una oportunidad urbanística para la ciudad.

Opina que el planteamiento del texto inicial de la proposición no tenía mucho sentido ni recorrido, puesto que era un planteamiento declarativo, con voluntad de situar un titular en el Pleno de hoy, y no ofrecía garantía de poder ser concretado con un mínimo de rigor técnico o económico. Sin embargo, considera que, después de la

transacción, se da un paso adelante para aclarar algunos interrogantes de la propuesta original y situarla en un ámbito más adecuado y con más garantías de llegar a algún tipo de acuerdo que ayude a afrontar con eficacia el problema, que no es otro que el agravamiento de las dificultades de acceso a la vivienda pública y asequible, así como también para evitar la especulación con bloques de edificios enteros por parte de gente sin escrúpulos o fondos buitres.

Por lo tanto, señala que comparten parcialmente el análisis de ERC, pero no la literalidad de la proposición, puesto que, como ha dicho, presenta carencias e interrogantes, motivo por el que adelanta que se abstendrán. No obstante, confían en que el Gobierno impulse medidas e instrumentos urbanísticos como el propuesto, que harán posible encontrar una salida parcial a una problemática muy grave.

El Sr. BLANCO avanza que no votarán en contra de la proposición, teniendo en cuenta, además, que han hecho el esfuerzo de tratar de mejorar la redacción inicial y pactarla, pero sobre todo porque suscriben en gran parte el fondo de la cuestión.

No obstante, interpretan que, como dice literalmente el enunciado, declarar Barcelona una ciudad de tanteo y retracto no tiene ningún sentido jurídico. Puntualiza que, para aplicar el tanteo, según la normativa vigente, se tienen que delimitar zonas. Señala que no se puede mezclar el tanteo y retracto en el caso de edificios enteros y en el de solares, puesto que hay dos normativas que especifican cosas diferentes en cada caso. Precisa que la aplicación del tanteo y retracto en edificios enteros de vivienda se enmarca en la Ley de derecho a la vivienda, que permite ejercer este derecho si se justifica para cumplir objetivos de planes locales de vivienda como el que aquí se ha aprobado hoy.

Por lo tanto, confirma que están de acuerdo en que, en el caso al que se acaba de referir, la normativa permite el derecho de tanteo, siempre que los inmuebles se pongan al servicio de las políticas locales de vivienda. Por otra parte, indica que aplicarlo a los solares vacíos o a edificios en estado ruinoso no es posible, porque en estos casos se aplica la Ley de urbanismo, que es bastante más restrictiva, no se puede aplicar en todo el término municipal y obliga a trámites burocráticos como comunicarlo a todas las personas propietarias, justificar adecuadamente la necesidad de ejercer este derecho y hacer una planificación y previsión económica.

En consecuencia, avanza que su grupo se abstendrá en la votación de la proposición, y reitera que estarían a favor de la delimitación de áreas concretas, siempre que haya una justificación basada en el cumplimiento de la normativa que se aplique.

El Sr. MULLERAS entiende que todos los grupos del Consistorio coinciden en que hay que encontrar solución al problema de la vivienda, aunque a buen seguro discreparán con la manera de hacerlo, como hoy ya han podido constatar a raíz del debate del Plan por el derecho a la vivienda.

En cuanto al planteamiento de la proposición del grupo de ERC, que pide declarar Barcelona una ciudad de tanteo y retracto, que incluye solares y edificios enteros, con el matiz incorporado a raíz de la transacción con el objetivo de adecuarla a la ley, hace notar que esta demanda significa que cada vez que se ponga en venta un edificio o un solar en Barcelona, durante los treinta días siguientes, el Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo y retracto, es decir, podrá anular la venta para comprarlo él, de manera que el particular que haya decidido invertir tendrá incertidumbre jurídica durante este periodo de tiempo.

Discrepa con que este derecho sea de aplicación general a la ciudad; de entrada, porque entienden que eso puede provocar moderación de las inversiones y suponer una traba más en detrimento de la inversión en Barcelona; y también, porque consideran muy discutible jurídicamente que se pueda llevar a cabo.

Por otra parte, dice que encontrarían razonable establecer este derecho de tanteo y



retracto en determinadas zonas de la ciudad donde realmente exista un problema de vivienda o de regeneración urbana. Advierte que, por otra parte, plantear este derecho indiscriminadamente supone una política intervencionista, sin que el retorno social esté garantizado.

La Sra. ROVIRA manifiesta que para trabajar la garantía del derecho a la vivienda es fundamental establecer una interrelación con el modelo económico y productivo desarrollado en la ciudad. Precisa, en este sentido, que hay que tener en cuenta que, durante legislaturas anteriores, se ha desarrollado un modelo que ha promovido la expulsión de vecinos y vecinas de sus barrios, fruto también de una política neoliberal basada en la venta de suelo público y en el desarrollo de la industria turística; un gran negocio que ha obtenido y obtiene beneficios a costa de la explotación de la ciudad a coste cero. Por el contrario, cree que se puede confirmar que los costes reales del monocultivo económico basado en el turismo han desembocado en la situación actual de expulsión de los barrios, el encarecimiento generalizado del coste de la vida, la precariedad laboral y la imposibilidad de acceso a una vivienda digna por la inexistencia de un parque público de vivienda sólida y suficiente.

Pone énfasis en el hecho de que la vivienda, como derecho, solo está garantizada si proviene del ámbito público y se entiende como un bien de uso; contrariamente, remarca que la dinámica del mercado inmobiliario siempre será antisocial, puesto que el derecho a la vivienda nunca se satisfará mientras sea tratado como una mercancía.

Por lo tanto, reivindica la preponderancia del sector público en la tenencia del parque de vivienda para alquiler social y también para vivienda dotacional; y dice que quieren que la vivienda que desarrollen las administraciones sea de titularidad, de provisión y de gestión públicas, premisas que para su grupo definen un auténtico servicio público.

Entrando en el contenido de la proposición, consideran que el derecho de tanteo y retracto es una herramienta para el control e intervención del mercado inmobiliario, y también significa un instrumento de reforma ante las dificultades que presenta la expropiación a corto plazo. No obstante, del mismo modo que la expropiación, entienden que es una herramienta necesaria que el Gobierno debe utilizar para garantizar el derecho de acceso a la vivienda.

Consideran, por lo tanto, que una de las actuaciones que podría hacer el Gobierno sería adquirir viviendas públicas en puntos clave de la ciudad, lo que incidiría en los precios de alquiler, en vez de hacer promociones públicas en zonas aisladas como hasta ahora.

Por lo tanto, valoran que esta herramienta debe permitir homogeneizar y extender la presencia de viviendas públicas por todas partes, especialmente en los barrios donde los precios están disparados y se producen procesos de expulsión del vecindario.

Avanza, en consecuencia, el voto a favor de la proposición.

El Sr. MÒDOL se refiere a que tanto la legislación en materia de vivienda como urbanística ponen al alcance de las administraciones diferentes instrumentos para hacer efectivo el derecho a la vivienda, entre los cuales cita las reservas obligatorias de suelo para vivienda de protección y asequible, la definición de calificaciones como la de vivienda dotacional, junto con las normativas más recientes en materia de vivienda.

Remarca que hace tiempo que las administraciones tienen a su alcance un abanico suficientemente amplio de instrumentos para intervenir en materia de vivienda, incluso mecanismos potentes como las sanciones en casos muy concretos. Indica que prueba de ello es el amplio repertorio que hoy mismo ha mencionado el concejal Montaner en la presentación del Plan por el derecho a la vivienda.

Incluye el derecho a tanteo y retracto entre estos instrumentos, y destaca la singularidad y el hecho de que se tiene que utilizar con mucha prudencia y, sobre todo, con mucha precisión, un matiz que echan de menos en la proposición del grupo de ERC, y temen que la declaración de Barcelona como ciudad de tanteo y retracto, como pide textualmente la proposición, se quede en un brindis al sol.

Precisa que los instrumentos urbanísticos apuntados en la proposición están definidos en la ley, el planeamiento y la gestión, y si se tiene claro en qué caso se quiere utilizar la herramienta del tanteo y retracto no hay que declarar toda la ciudad sujeta a la aplicación de este derecho.

Recuerda que en la ciudad se ha aplicado el derecho de tanteo y retracto en el área de conservación y rehabilitación de Sant Ramon y Robador; es decir, se definió una zona concreta, lo que no implica toda la ciudad. Considera que, en este sentido, tienen que decidir si lo que quieren son titulares o, por el contrario, utilizar esta herramienta para reconducir la dinámica de áreas urbanas concretas, tal como hicieron los gobiernos socialistas en las calles de Sant Ramon y Robador, que se ha revelado como un acierto y ahora se está tramitando la ampliación del área.

Puntualiza que la declaración de área de tanteo y retracto requiere un grado de precisión muy importante, que incluye la identificación exacta de los titulares y cartografía de las fincas, y, al mismo tiempo, se tienen que acompañar de los estudios económicos y financieros que avalen la viabilidad de las actuaciones y la capacidad de la Administración actuante para abordarlas.

Por lo tanto, suscribe la transacción del Gobierno con la voluntad de convertir la proposición en una herramienta y no en una mera declaración.

La Sra. SANZ pone de relieve que la sesión plenaria de hoy se centra en la vivienda como una de las prioridades de la ciudad, y sobre la manera de desarrollar diversos instrumentos para garantizar el derecho de acceso. Así, remarca que hoy han aprobado el PEUAT, el Plan de vivienda y, además, la propuesta de incorporar el derecho de tanteo y retracto como un instrumento para luchar contra la especulación y los procesos que generan la expulsión de los vecindarios y la gentrificación de los barrios, así como todas aquellas herramientas que les permitan hacer un seguimiento público de los precios de venta y evitar transacciones en dinero negro.

Entienden que la voluntad de la proposición va en esta línea, e indica que han propuesto la transacción para matizar las diferencias de los marcos normativos de la Ley de la vivienda y la de urbanismo cuando las actuaciones se refieren a solares o a edificios enteros.

Por lo tanto, confirma que están trabajando en la definición y la concreción de la propuesta, estudiando la mejor forma de desplegarla, y de ponerlo en debate; y determinar, también, si hace falta o no una inscripción previa en el registro de la propiedad, y otras cuestiones vinculadas al uso de esta herramienta con seguridad jurídica. Añade que también hay que establecer plazos para el ejercicio del derecho de tanteo y retracto en función de la legislación vigente.

Ratifica que el objetivo de la transacción propuesta al grupo de ERC es concretar la propuesta, incluida, como ya ha dicho, en el Plan por el derecho a la vivienda.

Apunta la reflexión, para acabar, de que, además de todos los esfuerzos y los instrumentos a disposición de este Ayuntamiento, también necesitan la complicidad de otras administraciones; en este sentido, pone de relieve que no les ha sido sencillo hablar con la Generalitat del posible establecimiento de topes a los alquileres, pero necesitan que colabore para trabajar muchos de los mecanismos de los que disponen, así como una posible reformulación de buena parte de la legislación que los ampara.

El Sr. CORONAS cree que es evidente que, si lo que plantean en la proposición se hubiera incorporado en el Plan por el derecho a la vivienda, no la habrían presentado;

y justifica que si lo han hecho es para que todo el mundo pueda dar su opinión y votar.

Agradece la transacción propuesta por el Gobierno municipal, así como también los votos favorables a la proposición del mismo Gobierno y del grupo de la CUP. Con respecto a las abstenciones, observa que las excusas que se han dado para no emitir un voto favorable le han parecido que eran más estéticas que de convencimiento sobre la bondad de la medida, y quieren creer que todos piensan, a pesar de todo, que es una medida positiva.

Sin embargo, considera que a menudo olvidan que están en esta cámara para hacer política y ponen la tecnocracia por delante antes de tomar decisiones, lo que entiende que se hace a la inversa: primero la decisión, después la tecnocracia.

Dice que comprende que dos personas que provienen del mundo técnico de la arquitectura, en el Gobierno y en la oposición, apelen a los marcos normativos del urbanismo y de la vivienda, pero les recuerda que no están aquí para firmar expedientes, sino para cambiar las cosas y, por lo tanto, se ratifica en el convencimiento de que la tecnocracia no debe ir nunca por delante de una votación, puesto que es competencia del personal técnico de esta casa, de solvencia más que probada.

Finalmente, se refiere a que el Sr. Mulleras ha hablado de la incertidumbre jurídica que la aplicación del derecho de tanteo y retracto genera a los inversores, y confirma que, en cambio, para su grupo significa frenar la especulación urbanística. Y puntualiza que la denominación *fondo buitres* ilustra la acción de rapiñar en la ciudad, y señala que eso se puede acabar aprobando proposiciones como la que hoy han presentado.

El Sr. MARTÍ asegura que su grupo está en este Consistorio para trabajar y, además, con los brazos abiertos a pactar y a dialogar con todo el mundo.

El Sr. BLANCO puntualiza que la medida será buena o mala según cómo se aplique; y remarca que hoy por hoy es solo una declaración de intenciones.

Concreta que lo que su grupo ha intentado explicar es que la propuesta carece de rigor técnico, lo que motiva su abstención.

El Sr. MULLERAS afirma que su grupo es absolutamente contrario a los fondos especuladores o buitres; por otra parte, recuerda que, cuando esos fondos buitres compraron vivienda social al Consejo Comarcal, ERC, que formaba parte del Gobierno del consejo, aprobó la operación.

Sugiere al grupo proponente, pues, que predique con el ejemplo.

El Sr. MÒDOL confirma que el Plan de vivienda incorpora que se limitará un área de tanteo y retracto a toda la ciudad que permita el control de las transacciones y la adquisición de inmuebles, que es la propuesta de ERC.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con catorce abstenciones —emitidas por los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos y Vila, y también por los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló—, tres votos en contra —emitidos por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller—, y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Gobierno municipal impulse los instrumentos urbanísticos necesarios con el fin de declarar Barcelona ciudad de tanteo y retracto, en edificios enteros y solares, y, en estos últimos, delimitar las áreas

de aplicación.

Del Grupo Municipal del PP:

4. (M1519/5494) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a presentar un informe en el próximo Consejo Plenario que incluya lo siguiente: 1. Impacto económico y de empleo (inversión, posibles indemnizaciones y puestos de trabajo directos e indirectos) que ha comportado para la ciudad y el Ayuntamiento de Barcelona la suspensión de licencias de alojamientos turísticos decretada desde el mes de julio del 2015, la consecuente paralización de proyectos de alojamientos turísticos y el freno a la apertura de nuevos establecimientos debido a la aprobación del Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos (PEUAT). 2. Relación de litigios y reclamaciones producidos como consecuencia de la suspensión de licencias y del PEUAT, detallando el asunto reclamado, importes y datos más relevantes, poniendo a disposición inmediata de los grupos municipales toda la información y los expedientes relacionados con estos proyectos y los litigios jurídicos existentes. 3. Dictamen jurídico del Ayuntamiento que dé certeza jurídica y garantías legales sobre la tramitación urbanística de este plan, la sujeción a las directivas europeas y los cambios sustanciales incorporados en la aprobación definitiva. 4. En relación con la no tramitación de licencias, debido a la suspensión de licencias de alojamientos turísticos de julio del 2015, a la tramitación administrativa del propio Ayuntamiento o a la aprobación del PEUAT, especificar la posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Barcelona y también la responsabilidad personal de los concejales que voten a favor del PEUAT y, asimismo, de los concejales del Gobierno municipal para la tramitación, o no, de licencias de alojamientos turísticos, al margen de los que pudieran estar afectados por la moratoria de julio del 2015 o por el PEUAT.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ avanza que no tiene intención de repetir ahora varias cuestiones relacionadas con la actividad turística en Barcelona y las consecuencias en la ciudadanía, puesto que ya han tenido ocasión en esta misma sesión de hacerlo sobradamente. No obstante, proclama nuevamente que el turismo es una oportunidad y no el problema en que se ha convertido por la gestión deficiente de este Ayuntamiento. Manifiesta, por otra parte, que deberían afrontar la actividad turística como una oportunidad de empleo y de inversión, y no como un foco de problemas y molestias a la ciudadanía y, por lo tanto, de ruptura de la convivencia en algunos barrios.

Indica que ya han podido hacer la valoración del Plan especial urbanístico de alojamientos turísticos (PEUAT), pero destaca que con esta proposición pretenden profundizar en algunas de las consecuencias de su aplicación, concretamente su impacto económico en inversión y creación de empleo, la seguridad jurídica de este plan especial, así como el coste que podría representar para el Ayuntamiento a raíz de reclamaciones judiciales y patrimoniales, que ya han sido anunciadas, que podrían acabar materializándose por decisión judicial contraria a los intereses municipales.

Precisa que, con esta propuesta, reclaman que el Gobierno presente un informe en el Pleno sobre diversas cuestiones acerca de las cuales ya debería haber aportado documentación previamente a la aprobación del PEUAT. Puesto que eso no se ha hecho, reclama que se presente esta documentación en la próxima sesión plenaria, que debe incluir la valoración del impacto en el empleo, la inversión de la aplicación del plan, así como también la materialización de posibles indemnizaciones que comporta para la ciudad la suspensión de licencias, en primer lugar, y la posterior aprobación del PEUAT.

Indica que piden también que conste en el mencionado informe una relación de litigios y reclamaciones que se han producido, primero con la suspensión de licencias y, después, si hay constatación de reclamaciones o litigios que se pueden iniciar a raíz de la aprobación de este plan especial urbanístico.

Añade que piden también que conste en el informe un dictamen jurídico complementario de este Ayuntamiento que dé garantías jurídicas con respecto a la tramitación urbanística del PEUAT y su sujeción a las garantías comunitarias; y que recoja los cambios sustanciales que se han incorporado en la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de información pública.

Finalmente, con respecto a la no tramitación de licencias a raíz de la imposición de la suspensión, la tramitación administrativa municipal o derivadas de la aprobación del PEUAT, piden que el informe especifique la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento y personal de los concejales del Gobierno municipal.

Alerta, por lo tanto, de la posibilidad de que a partir de hoy se presenten reclamaciones judiciales contra esta Administración y, que en caso de que se estimen, la obligarían a afrontar un coste.

Dice que es consciente de que le responderán que eso es un futurible y que acusarán a su grupo de defender intereses de las partes demandantes, pero afirma que lo que los motiva es la voluntad de que no se vuelvan a producir casos como el de la indemnización por el derribo del edificio de la calle de Dalmases, después de dos sentencias adversas del TSJC contra el Ayuntamiento por tramitación defectuosa de licencias urbanísticas, que ha acabado pagando toda la ciudadanía.

Reitera que la voluntad de su grupo es que no vuelvan a ocurrir hechos como el que acaba de mencionar y, por lo tanto, reclaman transparencia, blindaje jurídico e información.

El Sr. MARTÍ avanza, de entrada, el voto favorable de su grupo a la proposición, pues cada uno de los cuatro puntos que incorpora los han defendido en comisión y en el Plenario, y se ha posicionado al respecto en ruedas de prensa y declaraciones públicas.

Señala que hace poco rato se han manifestado a raíz del debate sobre la aprobación del PEUAT, en que han mostrado su profundo desacuerdo no solo con el plan especial como instrumento urbanístico deficiente técnicamente y por las implicaciones económicas que puede comportar, sino también con el modelo económico que representa. Reconoce, en este sentido, que lícitamente defienden un modelo diferente y no suscriben uno en que la Administración pública delimita líneas rojas en diversos territorios de la ciudad, afectando a derechos adquiridos y provocando graves problemas de cara al futuro.

Reprocha al Gobierno que en este asunto haya actuado como si Barcelona fuera el *far west*, donde de entrada se disparaba sin considerar las consecuencias; en este sentido, advierte que dentro de poco se pueden encontrar con demandas que superen los doscientos millones de euros en concepto de indemnizaciones, que acabará pagando toda la ciudadanía. Y hace notar el beneficio que implicaría, por ejemplo, que una cantidad como esta se destinara a la construcción de vivienda por parte del Patronato Municipal de Vivienda o conveniadas con una entidad del tercer sector; y alerta de que, si por el contrario se destina a indemnizaciones, acabará en bolsillos privados.

Recuerda que, en los últimos años, los gobiernos municipales han aprobado convenios urbanísticos, en el 2003, en el 2005 y en el 2007, que implicaban derechos y deberes entre los privados y el Ayuntamiento, algunos de los cuales quedan pisados con la aprobación del PEUAT, lo que es evidente que comportará una demanda de compensación económica.

La Sra. MEJÍAS anuncia el apoyo de su grupo a la proposición del PP, al considerar

que todo lo que pueda aportar información sobre las consecuencias que pueden tener las decisiones políticas les parece positivo.

Señala que esta propuesta les parece muy acertada, sobre todo por los puntos tercero y cuarto, que además le permiten ahora replicar la afirmación que ha hecho el Sr. Coronas a raíz de su demanda de votación nominal del PEUAT.

Recuerda que el concejal de ERC ha afirmado que estaban en este Ayuntamiento para cambiar las cosas y hacerlo bien, y le hace notar que hoy, sin embargo, han hecho mal aprobando un plan del que se derivarán unas consecuencias que pagarán todos, y no solo por la cantidad de inversiones perdidas, sino por el número indeterminado de reclamaciones contenciosas administrativas que se llegarán a interponer contra esta Administración por la aplicación del PEUAT.

Invita a algunos miembros del Consistorio a estudiar más para constatar que la legislación dice literalmente que una orden política que deriva en una demanda patrimonial millonaria podría poner en peligro las finanzas municipales y requiere una provisión. Puntualiza, por lo tanto, que los presupuestos municipales que hoy han quedado aprobados por la cuestión de confianza deberían haber hecho provisión de fondos para pagar las posibles indemnizaciones, y aprovecha para preguntar si lo han hecho.

Añade que el hecho de que el PEUAT se haya votado nominalmente no es una casualidad, ya que existe una sentencia que expresa que la Administración está obligada a exigir de oficio a sus autoridades y otro personal a su servicio la responsabilidad en que hayan incurrido, según los criterios fijados en el precepto, que es el caso ahora examinado, puesto que se trata de una acción de regreso, es decir, la exigencia de responsabilidad por parte de la Administración a sus empleados cuando lo que tengan que indemnizar a las partes perjudicadas haya incurrido en dolo, culpa o negligencia grave.

Dice que este apunte le sirve para remarcar que el Consistorio tiene la obligación de preservar de responsabilidades políticas nefastas la responsabilidad patrimonial que se derive del Ayuntamiento, así como la posible responsabilidad que se pueda reclamar a los funcionarios que han intervenido en el procedimiento.

En consecuencia, advierte que deben ser muy conscientes de lo que comportan determinadas decisiones y asumir las consecuencias; y entiende que, en el caso del PEUAT, ni se han calibrado ni se ha valorado tener que asumirlas.

El Sr. CORONAS manifiesta que querrían que sobre todo el grupo proponente, pero también otros, valoren las dos caras de la moneda de la actividad turística; por un lado, la cara positiva de la inversión y de la actividad económica y, por otro lado, la negativa que provoca barrios sobresaturados de alojamiento turístico, encarecimiento de la vivienda o precarización laboral.

Se ratifica en la afirmación, expresada en el debate del PEUAT, de que no pueden permitir el monocultivo turístico en la ciudad si quieren ser una capital moderna.

Dirigiéndose a la concejala Mejías, asegura que conocen la legislación, y remarca que todos los concejales y concejalas de este Ayuntamiento, en el momento de jurar el cargo, deben ser conscientes de las consecuencias de sus actuaciones, aunque afirma que su grupo no tiene la intención de actuar desde la perspectiva del miedo, de negarse a ningún cambio, de pasar de puntillas por muchas cuestiones; por otro lado, tienen intención de cambiar muchas cosas, fieles a su programa y a su electorado y, por lo tanto, no están dispuestos a abstenerse en todo por miedo de lo que pueda pasar.

Y solo justifica la situación de abstencionismo en casos como los vividos en el Consejo Comarcal, en que se ha generado inseguridad jurídica porque informes de Secretaría y de la Intervención advertían de la incorrección de determinados expedientes. Y remarca que no es el caso de esta Administración, en la que los

servicios jurídicos de la casa, a los que determinados grupos apelan incluso cuando hacen una abstención “tecnocrática”, como ha sucedido hoy mismo. En este sentido, constata que el expediente del PEUAT es del todo correcto, e invita a la Sra. Mejías a defender sus posicionamientos, como tienen que hacer todas las formaciones políticas representadas en esta cámara, pero que no se dedique a poner en duda el instrumento del plan especial.

Se pregunta, en este sentido, por qué no consideran bueno este instrumento, o por qué motivo CiU lo utilizó para definir las viviendas de uso turístico (VUT), que se aprobó a toda prisa.

La Sra. LECHA ratifica que su grupo está acostumbrado a que el del PP, y algún otro grupo que se deriva de este y otros que defienden unos intereses parecidos, actúe de representante de grandes empresas y poderes económicos en este Ayuntamiento, pero tiene que reconocer que hoy los ha sorprendido, porque asegura que no se imaginaban que también actuaría como mensajero de sus despachos de abogados.

Puntualiza que, básicamente, hoy el PP pide al Ayuntamiento la respuesta a la demanda que harán sus colegas de palco o del Círculo Ecuéstre que impugnen el PEUAT; y le recuerda al PP, que es tan escrupuloso con el cumplimiento de la ley, que tienen que votar necesariamente en contra de su proposición, aunque solo sea para garantizar la igualdad de armas procesales en el juzgado.

Observa, sin embargo, que el Sr. Fernández Díaz no se contenta solo con hacer de pasante de la patronal, y aprovecha para intentar coaccionar el voto de los grupos municipales insinuando una responsabilidad personal de los concejales y concejalas que voten a favor del PEUAT, tal como también ha hecho el grupo de Ciutadans.

Entiende que la alergia del grupo proponente es tan aguda que está dispuesto a hacer directamente el ridículo con la presentación de esta proposición, y confirma que su grupo votará lo que le parezca, por mucho que al PP le pese no poder decidir como se hizo durante cuarenta años de dictadura.

El Sr. MÒDOL se refiere a la demanda del PP al Gobierno municipal de elaborar un informe en referencia a la suspensión de licencias acordada en julio del 2015, primero, y posteriormente sobre las consecuencias de la aplicación del PEUAT, y hace notar que la demanda mezcla cuestiones de carácter muy diverso, entre las cuales de impacto económico, técnico-jurídicas, judiciales, responsabilidades patrimoniales e, incluso, se preocupa por la responsabilidad personal de concejales y concejalas. Ante esta demanda, afirma que el único título que se les ocurre para el informe es “PEUAT *horror show*”.

Precisa, en cuanto a la referencia de la proposición al impacto económico y de empleo que provocó la moratoria, que su grupo se negó a que abarcara toda la ciudad, puesto que muchas partes fuera del centro no sufrían la presión turística como otras y, por lo tanto, no era razonable imponérsela.

Con respecto a la parte de la proposición relativa a la relación de litigios presentados, dice que consideran que es un ejercicio de transparencia informar de aquellos que se tiene constancia y que forma parte de la acción de control de los grupos de la oposición.

En cuanto al tercer punto, relativo a la elaboración de un dictamen jurídico en relación con diversos aspectos del PEUAT, señala que entienden que queda informado en los documentos que se han hecho llegar a los grupos durante esta semana.

En referencia al cuarto punto, manifiesta que les parece hecho expresamente para que los grupos que han dado apoyo al PEUAT voten en contra de la proposición. Y subraya que el aparente rigor de los tres primeros puntos se desvanece con este cuarto, en el que piden que se informe de responsabilidades personales de los

concejales y concejalas que apoyen el plan especial.

Por lo tanto, consideran que todo responde solo a una puesta en escena para atizar la polémica. Y pregunta a qué se refieren cuando aluden a posibles responsabilidades personales; si hacen referencia, tal vez, a la necesidad de que se hayan leído con detenimiento los informes técnicos y jurídicos del expediente.

Y pregunta si es diferente esta responsabilidad que exigen de la que se debería pedir a los concejales del grupo del PP en votaciones como la del plan vigente de usos de Ciutat Vella, o de la ordenanza de terrazas, también vigente, y pregunta a los concejales del PP si se sienten responsables del desbarajuste que produjo su apoyo.

Pone de manifiesto que las iniciativas de regulación de planes urbanísticos y ordenanzas son opciones políticas, que, si obtienen el apoyo suficiente del Plenario del Consejo Municipal, se acaban aprobando; y que la garantía y el rigor de los documentos que las acompañan le dan el excelente nivel de los cuerpos técnicos y jurídicos municipales.

Indica que la única responsabilidad que se puede pedir a los concejales y concejalas municipales es que no se queden de brazos cruzados ante los problemas de la ciudad, y tener confianza en la labor del personal técnico y jurídico de este Ayuntamiento; y avanza que su grupo hará un voto en contra de la proposición.

La Sra. SANZ lamenta que el grupo del PP persevere en frivolar sobre una serie de aspectos que, en su opinión, desconoce profundamente y, además, pida responsabilidades con respecto a cuestiones que han quedado plenamente garantizadas y explicadas durante todo el proceso que los ha llevado a la aprobación del PEUAT. Remarca que en el expediente constan todos los informes avalados y firmados no por un representante político, sino por personal técnico de este Ayuntamiento, que garantiza que las cosas se han hecho correctamente.

Pregunta, a raíz de la estimación hipotética del Sr. Martí sobre la cifra de doscientos millones de euros en indemnizaciones provocadas por la aprobación del PEUAT, en qué información se basa. Por otro lado, entiende que este grupo es consciente de que trata sin ningún tipo de rigor esta cuestión, actitud que, por otra parte, entiende que no es propia de ellos

Dice que entiende que el Sr. Fernández Díaz discrepe con el modelo del Gobierno, y que habría presentado un plan especial del todo diferente, o ninguno, haciendo uso de argumentos y posiciones políticas; por otra parte, considera que poner en duda el rigor técnico de los servicios técnicos municipales, que el Sr. Fernández Díaz conoce sobradamente por los años que lleva en este Ayuntamiento, no dice mucho a favor del grupo del PP.

Reitera que los grupos han podido disponer de toda la información con respecto al PEUAT, y diálogo abierto con el Gobierno. Remarca que, concretamente el grupo del PP, no les ha hecho llegar ninguna propuesta ni sugerencia, más allá de las alegaciones totalmente contrarias al plan especial. Y aunque el del PP y el del Gobierno municipal son dos modelos diametralmente opuestos, remarca que ambos se inscriben en el marco jurídico vigente; tanto el de barra libre como el de la regulación específica. No obstante, destaca que el modelo que defiende el grupo del PP genera inseguridad vital a los vecinos y vecinas.

Invita al grupo del PP, si así lo quiere, a debatir sobre modelos, pero le pide que no mezcle las cosas, y que reconozca que la legalidad del PEUAT está garantizada; y repite que todos aquellos proyectos con derechos adquiridos los siguen teniendo, entre los cuales los que disponían de certificado de aprovechamiento urbanístico, pero no los que no tenían estos derechos ni garantizados ni adquiridos.

Para acabar, confirma el voto negativo de Barcelona en Comú a la proposición, y reitera que el PEUAT está lo suficientemente blindado jurídicamente.



El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ justifica la presentación de esta proposición hoy porque ya hace meses que han ido solicitando gran parte de la información que piden sin obtener ninguna respuesta. Precisa que, básicamente, reclaman transparencia, rigor y seguridad jurídica, que entienden que no quedan debidamente contemplados en el PEUAT. Niega que frivolicen con nada, y recuerda que preguntan por el impacto económico, entre otros motivos, porque la misma Sra. Sanz da unas cifras que después no corrobora por escrito.

A modo de ejemplo, señala que ella misma ha manifestado que las actuaciones en el hotel de Rec Comtal, en el de Drassanes y en el albergue de la Vila Olímpica suponen cien millones de euros, y pregunta cómo lo calcula. Añade la puntualización de que, en el caso concreto del hotel de Rec Comtal, un mes antes de las elecciones municipales del 2015, la concejala, entonces por el grupo de ICV-EUiA, pidió una sesión extraordinaria de la Comisión de Urbanismo para reclamar la reversión de la licencia del hotel, y ahora dice que eso no es posible. En cuanto al hotel de Drassanes, recuerda que el único grupo que no votó a favor de tramitar la licencia urbanística fue el PP al considerar que podía suponer un “pelotazo” sindical, y pregunta cuánto les puede costar ahora una posible reclamación.

La Sra. MEJÍAS dice que su grupo no tiene ninguna intención de atemorizar con sus argumentos, tan solo pide que las cosas se hagan bien, con el principio de legalidad, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos, dado que solo así reordenarán la situación con una lógica a la que su grupo ha intentado contribuir mediante sus alegaciones, que, sin embargo, les han sido rechazadas. Insiste en decir que regular no es prohibir ni acabar con la seguridad jurídica.

El Sr. CORONAS coincide plenamente con que regular no es prohibir, y que, en algunos casos, la regulación restringe o evita determinadas operaciones. Y asegura, sobre todo, que no tienen miedo.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con veintitrés votos en contra —emitidos por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; por los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín; por los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila; y también por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira—, y diecisiete votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Antes de iniciar el debate de la proposición-declaración de grupo de la CUP, se incorpora la Sra. Homs a la sesión del Plenario del Consejo Municipal.

Del Grupo Municipal de la CUP:

5. (M1519/5497) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Que el Ayuntamiento de Barcelona ponga en marcha una aplicación informática que garantice la fiscalización municipal de las condiciones de trabajo de las empresas contratistas del Ayuntamiento y de sus empresas, institutos y organismos autónomos, así como el cumplimiento en materia laboral de los contratos otorgados, los convenios colectivos y la legislación laboral general, y poder así adoptar las medidas legales o contractuales oportunas. 2. Que el sistema incluya la presentación de la documentación relativa a los contratos laborales, las altas y bajas en la seguridad social, las cotizaciones y nóminas de todas las personas asignadas total o parcialmente a la ejecución del contrato con el Ayuntamiento de Barcelona. 3. Que el *software* se desarrolle con código abierto y libre para que pueda ser

utilizado y adaptado por otras administraciones públicas de acuerdo con sus necesidades. 4. Que el Gobierno presente una propuesta de la estructura y funcionamiento de la aplicación en el plazo de tres meses con el fin de poder desarrollarla y ponerla en marcha antes del 1 de diciembre de 2017.

La Sra. ROVIRA justifica la presentación de esta proposición por la preocupación que causa a su grupo la precariedad laboral, que entienden que hay que combatir con firmeza, y asegura que no solo lo defiende su grupo, sino que, según el último barómetro municipal, también es la primera preocupación de la ciudadanía.

Así pues, pone de manifiesto que la precarización de las condiciones de trabajo ha sido una constante en los últimos años, que se agrava día a día. Añade que hay que tener presente que el ciclo de privatización de los servicios públicos y de su gestión ha supuesto un empeoramiento de las condiciones laborales y de las retribuciones salariales con respecto al personal propio de la Administración pública, así como la bajada de la calidad de los servicios prestados.

Sigue diciendo que les preocupa y los alarma el fraude y los incumplimientos por parte de empresas que trabajan para las administraciones, y que han sido objeto de denuncias en reiteradas ocasiones y en varios municipios. Por eso, considera que es preciso que el Ayuntamiento de Barcelona no se desentienda de todas personas que trabajan en él, no solo como personal propio, sino, sobre todo, como personal externalizado; por lo tanto, subraya la necesidad de adoptar medidas concretas para prevenir este empeoramiento de las condiciones laborales y luchar por unas condiciones dignas de trabajo.

Consideran que las medidas de control de estas situaciones laborales deben permitir obligar al cumplimiento de las condiciones laborales y las retribuciones salariales, disuadir el fraude y los incumplimientos, y adoptar medidas en caso de que se detecten irregularidades, incluidas las denuncias a la inspección de trabajo, la aplicación de sanciones y, en su caso, las rescisiones de contrato.

Con el fin de llevar a término todo lo que acaba de mencionar, dice que han considerado pertinente pedir que el Ayuntamiento trabaje y ponga en marcha una aplicación informática que permita hacer un seguimiento del cumplimiento de las condiciones laborales de los contratos otorgados, de los convenios colectivos y de la adecuación a la legislación laboral, con el fin de actuar en consecuencia si se detectan incumplimientos.

Señala que han llegado a un acuerdo con el Gobierno municipal para que esta aplicación se presente y se ponga en marcha durante el 2018, y que se presente un informe de su evolución en el plazo de seis meses.

El Sr. FORN manifiesta que no están en contra de la creación de esta aplicación informática, y entiende que el Ayuntamiento puede introducir mejoras en los pliegos de cláusulas administrativas como ya se ha ido haciendo históricamente. No obstante, advierte que no se tiene que confundir el trabajo de este Ayuntamiento con el que es competencia de la autoridad laboral, que es hacer cumplir la legislación en materia de empleo.

Consideran que todo lo que suponga avanzar en transparencia, como el caso de disponer de este *software* puntero, les parece positivo; sin embargo, recuerda que el punto segundo de la proposición les preocupa, y que hace que se abstengan en la votación, porque su grupo defiende que se debe respetar la privacidad de los trabajadores y trabajadoras, sus datos laborales y altas y bajas en la seguridad social. Alerta de que, en este segundo punto, se pide tener acceso a una serie de datos que entiende que no son compatibles con la legislación actual.

El Sr. ALONSO confirma la voluntad de Ciutadans de que Barcelona sea una ciudad socialmente justa, donde las personas puedan desarrollar su proyecto vital y donde

todo el mundo pueda tener una vida digna y disfrute de las oportunidades necesarias para poder progresar.

Añade que con esta voluntad reclaman salarios dignos, horarios razonables y puestos de trabajo que garanticen la conciliación con la vida familiar, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y puestos de trabajo que no pongan en riesgo la salud de las personas. En esta línea, confirma que tienen claro que las administraciones públicas deben ser las primeras en dar ejemplo y establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento de la ley y la calidad de los puestos de trabajo de las empresas que contratan.

Por otro lado, señala que los mecanismos de control tienen que ser viables y ajustarse a la legalidad, y consideran que la proposición del grupo de la CUP se queda a medio camino. Así, destaca que, por una parte, tiene un fundamento bien intencionado, que comparten, aunque, por otra parte, dice que no están seguros de que sea una propuesta realmente viable, y creen que hay que trabajarla más desde el punto de vista jurídico.

Igualmente, opina que una aplicación informática no es la solución a la precariedad, sino una herramienta para facilitar la gestión; y afirma que tienen dudas sobre el contenido del programa informático o sobre qué uso se dará a los datos personales.

En consecuencia, invita a seguir trabajando con el objetivo de alcanzar consenso político y establecer medidas que sean legal y técnicamente viables y, por lo tanto, avanza un voto de abstención a la proposición, esperando que el Gobierno municipal aporte información más concreta sobre el contenido de la aplicación informática.

La Sra. CAPDEVILA avanza el voto favorable a la proposición al considerarla un ejercicio de transparencia que liga con las demandas que el grupo de ERC ha hecho durante lo que llevan de mandato.

En esta línea, menciona las diversas iniciativas que han ido presentando con el objetivo de buscar la profundización de la transparencia y el buen gobierno en el ámbito presupuestario, de contrataciones, externalizaciones, condiciones laborales, recursos humanos, salario mínimo de ciudad, procesos participativos o de empresas municipales como Barcelona Activa.

Destaca la complejidad del Ayuntamiento como ente local, como manifiesta el denso entramado de entidades empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y asociaciones en que en mayor o menor grado participan. Remarca que este entramado permite gran capacidad y diversidad en la contratación, y afirma que su grupo entiende que la transparencia y la participación tienen que ser prescriptoras básicas de la actividad de cualquier gobierno democrático. Señala que la transparencia representa una oportunidad para que el Gobierno de la ciudad lleve a cabo una comunicación activa y permanente, actualizada y comprensible de todos los datos de contratación y de las condiciones laborales de todo el personal que, directa o indirectamente, forma parte de los servicios y actividades generados por la Administración local y dirigidos a la ciudadanía.

Por lo tanto, entienden que la proposición del grupo de la CUP abunda en la transparencia como herramienta indispensable de participación y activación de la ciudadanía, que como representantes suyos les exige un mayor esfuerzo en la profundización democrática, el control y seguimiento del gasto municipal y la participación activa en las decisiones del Consistorio.

La Sra. ESTELLER considera positivamente que Barcelona cuente con muchas entidades y empresas prestamistas de servicios, que demuestran un alto grado de calidad que redunde en la satisfacción de los usuarios.

Entienden, por lo tanto, que es importante poner el acento en ello, y en caso de que haya empresas o entidades que no cumplan con sus obligaciones laborales, recuerda

que el Ayuntamiento dispone de instrumentos para adoptar las medidas pertinentes, a los que se añade la inspección de trabajo, y procedimientos garantistas suficientes — también la ley de transparencia del Estado— para adoptar las acciones adecuadas.

Consideran, por lo tanto, que el grupo de la CUP da por hecho con la presentación de esta proposición que la excepción es la regla en Barcelona, puesto que pretende la confrontación del sector público con el privado y criminalizar a las empresas o entidades que prestan servicios a la Administración pública.

Reprocha al grupo proponente que comisión tras comisión se dedique a abonar esta idea, y le recuerda que hoy en día existe un sistema garantizado con inspecciones de trabajo para el buen cumplimiento de las condiciones laborales, y añade que este Ayuntamiento dispone de las cláusulas de contratación y de la guía de contratación, que establece una serie de requisitos que deben cumplir las empresas contratadas que, en caso de incumplimiento, pueden comportar la revocación del contrato.

En consecuencia, consideran que el *software* que se propone no aporta ninguna novedad, y hace notar que uno de los puntos de la proposición es contrario a la Ley de protección de datos y, por lo tanto, que no permite su implementación.

Observa, sin embargo, que la voluntad del grupo proponente no es tanto de hacer como de aparentar, de modo que plantea un debate ideológico que, por su parte, solo pone en valor todo lo público y confrontarlo con el sector privado.

Puntualiza que muchas de las personas que trabajan en empresas contratadas por este Ayuntamiento prestan un servicio inmejorable, muy necesario y muy bien valorado por la ciudadanía, de modo que reprochan al grupo de la CUP que, permanentemente, plantee la criminalización de los servicios externos y busque la confrontación.

Añade que las medidas que propone no aportan nada al Ayuntamiento, aunque está convencida de que buena parte del Consistorio votará a favor.

La Sra. BALLARÍN suscribe que la precarización de las condiciones laborales junto con el paro son los problemas que más preocupan a la ciudadanía; por lo tanto, comparten la preocupación por estas situaciones, puesto que defienden a las clases populares y trabajadoras, a la vez que son bien conscientes de la responsabilidad que tienen, como cargos electos, de luchar contra esta lacra social.

Afirma que son conscientes de que esta precarización se produce también en algunos ámbitos de la contratación pública, en algunas externalizaciones fruto a menudo de la subcontratación, y que se trata de una situación inadmisibles. Por lo tanto, confirma que comparten el espíritu de la proposición y la necesidad de incrementar el control sobre las empresas contratadas y subcontratadas.

Puntualiza, sin embargo, que les resulta más difícil pronunciarse sobre la manera como se tiene que hacer este control, en el caso que propone el grupo de la CUP, mediante una herramienta informática concreta, de la que describe las funcionalidades y una fecha de puesta en funcionamiento. Señala que, técnicamente, no pueden valorar si es posible o no, ya que eso atañe al personal técnico de la casa; y remarca que la enmienda presentada para la transacción va en la línea de resolver estas dudas sobre su viabilidad.

Considera evidente que, si esta aplicación se acaba implantando, hay que hacerlo bien, y que como Gobierno y como Administración deben ser muy cuidadosos con la información que se puede acabar controlando; precisa que sí son controlables los datos referentes a convenios, cotizaciones o nóminas, pero que no pasa lo mismo con las identidades de trabajadores y trabajadoras, las cuales se deben poder preservar. En este sentido, advierte que hay que garantizar que los datos se obtengan en el marco de la legalidad. Por todo ello, afirma que no querrían tener que reconocer nunca, como el exsenador de ERC, Santiago Vidal, que tienen sus datos fiscales obtenidos ilegalmente.

El Sr. PISARELLO confirma que Barcelona en Comú votará a favor de la

proposición, a la vez que agradece la posibilidad de haber alcanzado un texto transaccionado con su grupo.

Reconoce que la lucha contra la precarización laboral es uno de los principales objetivos que tienen como Gobierno, y destaca que esta Administración dispone de herramientas, aunque limitadas, entre las cuales la contratación pública. Constata, en este sentido, que a la ley de contratos estatal le interesa poco la cuestión de las cláusulas sociales, y añade que el PP ha puesto encima de la mesa una reforma regresiva en esta materia. No obstante, indica que se ha avanzado, y recuerda que hace poco se ha firmado un decreto en materia de cláusulas sociales, uno de los más avanzados del Estado y quizás solo comparable al del Ayuntamiento de Zaragoza en la misma línea. Sin embargo, comparten la demanda del grupo de la CUP de una herramienta informática al considerar que es una vía para poder controlar su cumplimiento, pero son conscientes de que no se puede implementar de la noche a la mañana. Observa, igualmente, que hasta ahora no es posible implementarla con *software* libre —como sería deseable—, ya que no han encontrado ninguna plataforma de licitación electrónica que trabaje con datos abiertos, pero asegura que trabajarán en ello e informarán de cómo se avanza.

Reitera el apoyo a la proposición, pero puntualiza que lo que se puede hacer desde esta Administración no puede sustituir otros elementos de control, ya que no tienen inspectores de trabajo que hagan el trabajo de control de las empresas, ni tampoco pueden sustituir la negociación colectiva que depende de la presión de los sindicatos. Sin embargo, reconoce que se puede hacer mucho desde el Ayuntamiento, más de lo que les quieren hacer creer, pero tienen que conocer claramente qué limitaciones tiene la vía propuesta.

La Sra. ROVIRA responde al grupo de CiU que es obvio que este Ayuntamiento trabaja ajustándose a la protección de datos, y le reprocha que, de entrada, considere un hecho que no se cumplirá la ley. Por otro lado, remarca que su implementación tendrá que inscribirse en un marco técnico y jurídico que asegure los requerimientos de la mencionada ley. Y dice que, si lo que pretenden es que no haya control de las condiciones laborales, no les pongan este argumento como excusa.

Dirigiéndose al grupo de Ciudadans, recuerda la comparecencia en la última sesión de la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad del comisionado de Ecología, que explicó que en Parques y Jardines se empezará a trabajar en una aplicación de las características que proponen con el fin de controlar las condiciones laborales. Por lo tanto, consideran que técnicamente se puede implementar y, con su propuesta, piden que se aplique a todas las áreas municipales.

Hace notar al grupo del PP que hay decenas de colectivos de servicios externalizados en lucha; que Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) ha creado un agujero negro en la prestación de servicios municipales y, si realmente existieran tantos instrumentos para el control de las condiciones laborales como dice, la precariedad laboral no sería la primera causa de preocupación de la ciudadanía. Sugiere a este grupo que hable con la gente para entender la realidad.

Finalmente, confirma que criminalizarán a las empresas que no cumplan las condiciones laborales, que hoy por hoy son muchas.

Agradece que el Gobierno de la ciudad quiera sacar adelante esta aplicación informática, y hace un reconocimiento y expresa el apoyo a todos los colectivos de trabajadoras y trabajadores que continúan en lucha por unas condiciones laborales dignas. Y se ratifica en que la municipalización es uno de los instrumentos que tiene a disposición la Administración local para tener un control directo y real de las condiciones laborales.

La Sra. ESTELLER puntualiza que está en manos del Ayuntamiento, mediante la contratación pública, controlar que las empresas adjudicatarias cumplen las

condiciones incluidas en la guía de contratación.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con dieciocho abstenciones —emitidas por los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila; por los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller—, y veintitrés votos a favor del resto de los miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Que el Ayuntamiento de Barcelona ponga en marcha una aplicación informática que garantice la fiscalización municipal de las condiciones de trabajo de las empresas contratistas del Ayuntamiento y de sus empresas, institutos y organismos autónomos, así como el cumplimiento en materia laboral de los contratos otorgados, los convenios colectivos y la legislación laboral general, y poder así adoptar las medidas legales o contractuales oportunas. 2. Que el sistema incluya la presentación de la documentación relativa a los contratos laborales, las altas y bajas en la seguridad social, las cotizaciones y nóminas de todas las personas asignadas total o parcialmente a la ejecución del contrato con el Ayuntamiento de Barcelona. 3. Que el *software* se desarrolle con código abierto y libre, si es técnica y económicamente factible, a fin de que pueda ser utilizado y adaptado por otras administraciones públicas de acuerdo con sus necesidades. 4. Que el Gobierno presente un informe de seguimiento del estado de evolución del desarrollo de la aplicación en el plazo de seis meses, que incluya necesariamente la justificación de las soluciones técnicas adoptadas, el calendario de ejecución, la estructura y el funcionamiento previsto, con el fin de ponerla en marcha durante el 2018.

*b) Proposiciones con contenido de declaración institucional*

Del Grupo Municipal del PSC:

Única. (M1519/5506) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: — Instar al Parlamento de Cataluña a garantizar que la futura Ley de comercio, servicios y ferias respete el régimen especial comercial reconocido legal y normativamente en la ciudad de Barcelona, así como la integridad y la fuerte identidad de un modelo comercial propio que se fundamenta en el trabajo y la complicidad con un sector que genera riqueza y empleo, a la vez que ayuda a la cohesión de nuestros barrios. — Defender la autonomía del Ayuntamiento de Barcelona y ponerla al servicio de un modelo de comercio de proximidad y de calidad que se ha convertido en todo un referente en el mundo y que ayuda tanto al bienestar ciudadano, la cohesión social y el equilibrio territorial como a la proyección de la ciudad. En esta línea, reclamar que se respete y reconozca la especificidad que atribuye la Carta Municipal a la ciudad en materia de comercio, así como el propio marco competencial que esta le reconoce a Barcelona y manifestar públicamente la inquietud y el malestar que le provoca el hecho de que el Gobierno no haya incluido la totalidad de las propuestas presentadas por el Ayuntamiento de Barcelona durante el periodo de elaboración del anteproyecto de Ley de comercio, ferias y servicios. — Reivindicar el papel de las administraciones locales a la hora de fortalecer los modelos urbanos que garanticen su participación activa y de corresponsabilidad en la toma de decisiones que les afectan en virtud del principio de subsidiariedad y la necesaria observación de los preceptos que emanan de la aplicación de los nuevos marcos normativos establecidos a nivel autonómico, estatal y europeo.

— Hacer un llamamiento para que se aproveche la oportunidad histórica que ofrece la redacción de una ley catalana de comercio, ferias y servicios con el fin de incorporar los contenidos que hemos sido capaces de consensuar con el sector en Barcelona, así como para regular los instrumentos, las herramientas y las diferentes e innovadoras fórmulas de gestión pública y privada y de autogestión comercial urbana que los municipios están en condiciones de impulsar, como los *business improvement districts* (BID) o las áreas de promoción de la economía urbana (APEU).

La Sra. BALLARÍN manifiesta que la voluntad con que presentan la proposición es que los grupos municipales se sumen a la demanda que el Gobierno municipal ha formulado, sin éxito hasta ahora, ante la Generalitat, y que es que la futura Ley de comercio, servicios y ferias respete las competencias de este Ayuntamiento.

Recuerda que el 3 de enero de este año, el Gobierno de la Generalitat aprobó un proyecto de ley de comercio que no reconoce ni garantiza competencias que este Ayuntamiento ha ejercido a lo largo del tiempo, y que están garantizadas, además, por la Carta Municipal.

Lamenta lo que califica de despropósito, y dice que les cuesta entender cómo se ha llegado a esta situación, a la vez que pone en valor que este Ayuntamiento ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para evitarlo. Precisa que han enviado hasta tres informes a la Dirección de Comercio de la Generalitat en los que se identificaban las competencias municipales vulneradas, con la correspondiente fundamentación jurídica, y se pedía que se corrigiera. Indica que el primero de los informes es de marzo del 2015, cuando todavía gobernaba en este Ayuntamiento el grupo de CiU.

Añade que también han mantenido conversaciones y reuniones con responsables políticos y técnicos de comercio, en las que se ha vuelto a pedir la corrección del anteproyecto de ley.

Sin embargo, todas estas actuaciones no han llevado a nada, y finalmente el documento que ha llegado al Parlamento sigue sin reconocer las competencias de Barcelona en esta materia.

Hace notar que la Generalitat pone el grito en el cielo, a menudo con razón, cuando el Estado legisla y vulnera competencias suyas; por otra parte, sin embargo, las normas de la Generalitat no respetan las competencias locales como en este caso. Puntualiza que, en la Comisión de Gobierno Local, de los siete representantes municipales que asistieron, seis votaron en contra del proyecto normativo.

Señala que, hoy por hoy, ya se ha pasado del anteproyecto al proyecto de ley y están en la fase de tramitación parlamentaria, y como Ayuntamiento de Barcelona ya no pueden hacer nada. Por este motivo, justifica la presentación de esta proposición en el sentido de que lo único que les queda es que los grupos municipales de esta cámara pidan a los grupos parlamentarios de sus formaciones que enmienden en el Parlamento el proyecto de ley que se tramita.

Alerta de que si no solucionan este despropósito, quien saldrá perdiendo no será solo este Ayuntamiento, sino que será la ciudadanía, que tiene derecho a disfrutar de un comercio de proximidad y calidad. Y pone en valor la capacidad demostrada por este sector del comercio de adaptarse a las oportunidades manteniendo el modelo de comercio de proximidad, que incluye la red de mercados municipales, asociaciones y ejes comerciales, tiendas especializadas y otros establecimientos de los que se sienten muy orgullosos.

Señala que para hacer posible este modelo comercial, la ciudad necesita tener capacidad de regulación propia y de actuación, que no tendrá si se aprueba la ley de comercio sin que se solucione el despropósito de no contemplar las competencias municipales. Concreta que eso significaría, por ejemplo, que no podrían decidir cuándo un establecimiento que no sea restaurante puede hacer degustación o no, sancionar a los establecimientos que incumplan los horarios comerciales; no

obstante, subraya, sobre todo, que el proyecto de ley deja el fomento de políticas comerciales en manos de la Generalitat y precisa que eso afecta en algunos casos a la misma subsistencia del comercio en determinados barrios.

En caso de que eso se materialice, está convencida de que la Generalitat no ayudará a los comerciantes a poner las luces de Navidad, por ejemplo, o a hacer planes de dinamización en los barrios que lo necesitan.

En consecuencia, pide el voto favorable de los grupos municipales a la proposición para evitar estos despropósitos.

El Sr. BLASI pone de manifiesto que, cuando en la última sesión de la Comisión de Economía y Hacienda emplazaron a la concejala Ballarín a establecer un diálogo con los grupos municipales, no esperaban que respondiera con esta proposición; y aprovecha para destacar que no ha mencionado las enmiendas que han presentado, y que han aceptado, que en su opinión han servido para convertir una proposición que lo que pretendía era tapar la falta de diligencia por parte del Gobierno municipal, en un compromiso por parte de los grupos municipales, al que avanza que darán apoyo, en relación con el modelo de comercio propio de Barcelona.

Confirma que todas las formaciones políticas representadas en esta cámara tienen sus homónimos en el Parlamento de Cataluña, a quienes se comprometen a trasladar estas inquietudes que ahora mismo mencionaba la Sra. Ballarín.

Reconoce, igualmente, que la Carta Municipal incluye las competencias propias de este Ayuntamiento en el ámbito del comercio, así como también la disposición adicional tercera del proyecto de ley de comercio, y considera que otra cosa es que quieran hacer una ampliación de estas competencias, y avanza que estarían dispuestos a hablar al respecto.

Destaca la importancia del papel del mundo local, y, por lo tanto, piden al Gobierno que reformule su negativa a que los grupos municipales formen parte del grupo de trabajo que se constituyó en este Ayuntamiento.

En consecuencia, invita a la concejala al debate, con transparencia y rigor, y a trabajar en el futuro plan de comercio de la ciudad, y asegura que todavía desconocen cuáles son sus líneas estratégicas.

La Sra. MEJÍAS avanza el apoyo del grupo de Ciutadans a la proposición, y remarca que se encuentran ante un conflicto institucional, de competencias, entre el Ayuntamiento y la Generalitat —que a menudo se lamenta de que el Estado pisa las suyas—, que obvia las competencias municipales, determinadas en la Carta Municipal, en defensa de un modelo comercial específico y muy singular en la ciudad. Destaca de este modelo la creación de ejes comerciales a cielo abierto, comercio de proximidad, locales emblemáticos o preservación patrimonial del comercio.

Suscribe la necesidad de preservar este modelo comercial y, sobre todo, las competencias que corresponden al Ayuntamiento en ejercicio de su autonomía local. Por lo tanto, está plenamente de acuerdo en que hay que evitar que la ambición de la Generalitat pueda impedir la capacidad municipal para ordenar el comercio en la ciudad, y muchas otras funciones que constan en el informe emitido por este Ayuntamiento, entre las cuales menciona el otorgamiento de licencias, ordenación en materia de medio ambiente e inspección de actividades y de comercio alimentario.

Por lo tanto, cree que hay que conseguir que todo eso no lo pueda hacer modificando la ley de comercio y ferias que impulsa el Gobierno de la Generalitat, y advertirle que está invadiendo competencias municipales.

La Sra. CAPDEVILA ratifica en nombre de su grupo que el comercio de proximidad es un ámbito de gran importancia en Barcelona, por un lado, por su peso en la estructura económica de la ciudad, ya que representa el 22 % de las empresas y



genera la ocupación de ciento cuarenta mil personas; por otro lado, destaca su papel estratégico en la vertebración y cohesión social de los barrios, y en la contribución a la mejora del espacio público, a la vez que pone de relieve que los diferentes ejes comerciales, la red de mercados municipales, entre otros, son claros ejemplos del dinamismo y del papel predominante de este sector.

En consecuencia, considera que la elaboración de ley reguladora de la actividad de comercio, servicios y ferias es una buena noticia en el sentido de que el objetivo básico de este texto es agrupar y simplificar las diferentes normativas existentes en materia de comercio y ferias con el fin de hacer más eficiente la regulación del ámbito comercial.

Admite la necesidad de que este nuevo proyecto de ley reconozca la autonomía de este Ayuntamiento recogida en la Carta Municipal y, en este sentido, confirma que pueden contar con el grupo de ERC para hacer efectiva esta defensa.

Añade que encuentran positivo, también, que se complemente con otras fórmulas de organización y gestión comercial como los BID o APEU, que, aunque todavía están en una fase muy incipiente, conviene explorar como herramientas futuras en políticas de comercio. Recuerda que la Sra. Ballarín explicó que el Ayuntamiento está trabajando técnicamente estas fórmulas con el sector, y dice que les gustaría disponer de más información sobre el contenido de los proyectos.

Finalmente, señala que una vez incorporadas las enmiendas del grupo de CiU a la proposición, cuyo sentido comparten plenamente, votarán a favor del texto, con la condición de que la mejor fórmula para avanzar es la colaboración entre administraciones —aunque parece que a la Sra. Ballarín no le acaba de convencer—, y un buen ejemplo es el Pleno de hoy, en que se han aprobado diferentes convenios con la Generalitat que permitirán a la ciudad avanzar en ámbitos como la reforma del Puerto Olímpico, la llegada del metro a la Zona Franca o la recuperación del espacio de la Modelo para el barrio de la Esquerra de l'Eixample.

Manifiesta, por lo tanto, que les sorprendió el planteamiento del texto inicial de la proposición, así como la intervención de la concejala hoy mismo al presentarla, que parecía más una posición de postureo y de promover el enfrentamiento institucional que interesada en avanzar hacia una mejor gestión del comercio de la ciudad. Por lo tanto, invita al diálogo con los grupos políticos con el fin de llegar a acuerdos en beneficio de la ciudad.

El Sr. MULLERAS destaca la importancia del comercio para la ciudad, como han hecho todas las intervenciones que lo han precedido, que significa un 15 % de la actividad económica de Barcelona, y un 14 % del empleo.

Pone de manifiesto que, a pesar del fuerte impacto que ha tenido la crisis, el modelo de comercio barcelonés se ha ido consolidando con una mixtura en la oferta entre el comercio de proximidad y grandes superficies, y la demanda entre el comercio destinado a los residentes en la ciudad y el dirigido a los visitantes, que ha comportado la adaptación del comercio a las nuevas realidades.

Aduce, sin embargo, que la proposición no tiene tanto que ver con este modelo de comercio, sino con su marco legal, sobre las competencias que invade la ley de comercio de la Generalitat. Entiende, pues, que la motivación de la proposición es la invasión de la Generalitat de competencias locales de comercio, su regulación, la mejora de la competitividad, horarios o la competencia sancionadora en el comercio ilegal. Sin embargo, hace notar que la Generalitat, tan quisquillosa con otras administraciones, no tiene ningún inconveniente en invadir competencias locales de comercio con esta ley promovida por ERC, CiU y la muleta necesaria de la CUP; y recuerda que han echado de menos las ruedas de prensa exprés que algunos gremios y asociaciones hacían para denunciar legislaciones que invaden las competencias.

Avanza el voto favorable a la proposición con la condición de que la Generalitat tiene que respetar la autonomía local. Y denuncia que en la ley de comercio ni se respeta la Carta Municipal ni la autonomía local de los municipios, y el hecho de que se ha negado el diálogo a la hora de negociar todos estos aspectos.

El Sr. GARGANTÉ recuerda que este enero el Gobierno de la Generalitat ha aprobado el proyecto de Ley de comercio, servicios y ferias, y aprovecha para referirse a que el ejército ha triplicado este año la reserva de espacio en el Salón de la Enseñanza, puesto que Fira de Barcelona no ha atendido la demanda del Parlamento de Cataluña con la que el Departamento de Enseñanza y el Ayuntamiento de Barcelona le han reclamado que lo excluya. Entiende que eso es una clara muestra de que, con dinero público y un consejo general presidido por la alcaldesa, y las vicepresidencias por consejeros de la Generalitat, votar no sirve de nada.

Observa que a la política, más allá de sus intenciones retóricas, hay que exigirle coherencia, y cree, por ejemplo, que es evidente que no se pueden proclamar las bondades de la reforma horaria por parte del Gobierno de la Generalitat y, al mismo tiempo, torpedearla por la vía de los horarios comerciales. En este sentido, señala que el diputado de Junts pel Sí Fabián Mohedano afirmó en una entrevista que en Europa a las nueve de la mañana ya hay un 80 % de personas trabajando, y que para conseguir este mismo porcentaje aquí hay que esperar una hora o dos más, y mientras en Europa a las cinco de la tarde ya están en casa, aquí el horario se incrementa por término medio dos o tres horas más. No obstante, hace notar la incongruencia con que el proyecto de ley contempla que las tiendas pueden estar abiertas de setenta y dos a setenta y cinco horas semanales, de lunes a sábado, incrementando el número de horas con respecto a la Ley 3/2014, que se reforma con la nueva ley.

En consecuencia, denuncia que se amplían unos horarios comerciales, ya de por sí extensivos, y se retroalimentan dinámicas perversas de jornadas laborales todavía más extensivas. Añade que la realización de horas extraordinarias no pagadas al Estado español asciende a 3.904.000 horas semanales, según la encuesta del segundo trimestre del 2015 del INE.

Con respecto a la proposición, entiende que abre un debate interesado, y que no es otro que justificar la gestión del comercio en Barcelona practicada por el PSC durante los últimos treinta años, y acto seguido exigir las competencias invadidas por la nueva ley. Sin embargo, hace notar que la expansión de los centros comerciales en la ciudad ha ido en contra del modelo de comercio de proximidad, que la remodelación de los mercados municipales ha significado no solo una pérdida de buen número de comerciantes en muchos mercados, que han sido sustituidos por supermercados. Por lo tanto, remarca que se reclaman unas competencias sin explicar por qué; alerta, pues, de que eso supone un peligro evidente, puesto que la misma formación que los ha llevado donde están ahora reclama más competencias, y el riesgo de que proliferen los centros comerciales, el comercio dirigido al turismo, dejar de potenciar el comercio de consumo vecinal y reformar los mercados municipales sin consultar a los vecinos y vecinas.

En consecuencia, avanza el voto de abstención del grupo de la CUP.

El Sr. COLOM suscribe las apreciaciones que se han hecho sobre el comercio de proximidad en Barcelona, el hecho de que supone un 13 % del PIB, el 14 % de la ocupación y el 18 % del conjunto de empresas, y subraya que una cuarta parte del comercio de Cataluña reside en Barcelona.

Por lo tanto, cree que es obvia la importancia del sector comercial, tanto para la economía de la ciudad como para la cohesión social, y, por este motivo, la relevancia de la futura Ley de comercio, servicios y ferias, por su capacidad de dotar de instrumentos a los ayuntamientos que los capacitan para actuar, ordenar y mejorar el comercio. Destaca que, en este sentido, la Generalitat también está obligada a

respetar la especificidad de Barcelona que le atribuye la Carta Municipal en materia de comercio, cosa que no hace este proyecto de ley. Remarca que, por el contrario, la ley no otorga competencias a las administraciones locales y, contrariamente, se las quita. Por lo tanto, manifiesta el pleno apoyo a la proposición, que emana del Gobierno.

Considera paradójico que la Generalitat actúe en este caso de una manera recentralizadora, pero también quiere señalar que quien primero incumple la Carta Municipal es el Gobierno del Estado, puesto que no dota en su marco normativo de ninguna capacidad de actuación a los ayuntamientos.

Recuerda que, en marzo del 2015, este Ayuntamiento presentó una serie de alegaciones a lo que en aquellos momentos era un anteproyecto de ley de la Generalitat, y casi dos años después el proyecto de ley no recoge ninguna de aquellas alegaciones. Remarca la importancia de aquellas alegaciones que incidían en el reconocimiento del carácter competencial del Ayuntamiento, y pone como ejemplo que el proyecto de ley no prevé la obligación del cumplimiento de la normativa municipal, no otorga competencias en la capacidad de incidir en el relieve de la actividad comercial, no prevé políticas municipales de fomento de la actividad o restringe la capacidad sancionadora de la Administración local.

En consecuencia, confirma que, lamentablemente, se ven obligados a pedir al Parlamento que sea capaz de remachar lo que la Generalitat no ha tenido voluntad de solucionar.

La Sra. BALLARÍN agradece las enmiendas presentadas por el grupo de CiU, que han atenuado una supuesta beligerancia atribuida al texto inicial por el mismo grupo y también por el de ERC, y con la que discrepa, aunque entiende que estas formaciones están obligadas a defender al Gobierno de la Generalitat, donde gobiernan en coalición. Contrariamente, afirma que lo que ella define como beligerancia es que seis de los siete representantes municipales en la Comisión de Gobierno Local votaran en contra del anteproyecto de ley.

Afirma que toma nota del compromiso expresado por los grupos municipales, excepto el de la CUP, para mantener el modelo de comercio de Barcelona y blindar las competencias municipales en este ámbito, y confía en que en el Parlamento de Cataluña se mantenga el mismo grado de consenso que en este Plenario.

Finalmente, dirigiéndose al Sr. Garganté, replica que el modelo comercial de la ciudad se ha mantenido a pesar de la liberalización que permite la normativa europea, española y ahora la de la Generalitat. Y remarca que el Gobierno tripartito en la Generalitat aprobó una normativa que el Tribunal Europeo se ha cargado por ser proteccionista del comercio local.

El Sr. BLASI reitera que están a favor de las competencias que otorga la Carta Municipal en el ámbito del comercio; insiste, no obstante, en que consideran que esta proposición tiene solo el objetivo de obtener un minuto de gloria —que podrían ganar redactando un nuevo plan de comercio, ya que el actual ha caducado—, y provocar una cierta discrepancia entre el Ayuntamiento y la Generalitat.

Y, finalmente, aprovecha para recordarles que presentaron fuera de plazo las posibles enmiendas al proyecto de ley, e invita a la Sra. Ballarín a establecer el diálogo que no tiene con los grupos municipales de la oposición con la Dirección General de Comercio, y hace extensiva la invitación a los grupos del PP y de Ciutadans.

La Sra. MEJÍAS reprocha el ejercicio de algunos grupos de convertirse en agentes del Sr. Junqueras, y defienden en esta cámara operaciones políticas con gran vehemencia para garantizar, sospecha, la solución de problemas económicos y de

orientación política de la Generalitat; por el contrario, estos mismos grupos, cuando se trata de defender la ciudad y las competencias de este Ayuntamiento, se muestran ciertamente tibios.

Los invita, pues, a hacer un repaso de los informes elaborados por los servicios jurídicos de la Cámara de Comercio, y que evalúen las competencias que se vulneran en este Ayuntamiento con la nueva ley de comercio, servicios y ferias.

La Sra. CAPDEVILA dice a la Sra. Ballarín que puede estar tranquila en cuanto al compromiso de ERC de reclamar que se respete la autonomía local recogida en la Carta Municipal.

A la Sra. Mejías, le reprocha que lamente que lleguen a acuerdos con la Generalitat, y asegura que son para mejorar la vida de la ciudadanía de Barcelona.

El Sr. GARGANTÉ se reafirma en que, para su grupo, el PSC tiene menos credibilidad que Santi Vidal.

La Sra. BALLARÍN niega que este Ayuntamiento haya presentado las enmiendas al proyecto de ley fuera de plazo, y lo remite al 15 de marzo de 2015.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con tres abstenciones —emitidas por el Sr. Garganté y las Sras. Lecha y Rovira— y treinta y ocho votos a favor del resto de los miembros del Consistorio con el texto transaccionado siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda: — Instar al Parlamento de Cataluña a garantizar que la futura Ley de comercio, servicios y ferias respete el régimen especial comercial reconocido legal y normativamente en la ciudad de Barcelona, así como la integridad y la fuerte identidad de un modelo comercial propio que se fundamenta en el trabajo y la complicidad con un sector que genera riqueza y empleo, a la vez que ayuda a la cohesión de nuestros barrios. — Defender la autonomía del Ayuntamiento de Barcelona y ponerla al servicio de un modelo de comercio de proximidad y de calidad que se ha convertido en todo un referente en el mundo y que ayuda tanto al bienestar ciudadano, la cohesión social y el equilibrio territorial como a la proyección de la ciudad. En esta línea, reclamar que se respete y reconozca la especificidad que atribuye la Carta Municipal a la ciudad en materia de comercio, así como el propio marco competencial que esta le reconoce en Barcelona. — Reivindicar el papel de las administraciones locales a la hora de fortalecer los modelos urbanos, como por ejemplo los *business improvement district* (BID) o las áreas de promoción de la economía urbana (APEU), que garanticen su participación activa y de corresponsabilidad en la toma de decisiones que les afectan en virtud del principio de subsidiariedad y la necesaria observación de los preceptos que emanan de la aplicación de los nuevos marcos normativos establecidos a nivel autonómico, estatal y europeo.

*c) Ruegos*

Del Grupo Municipal de C's:

1. (M1519/5505) Que en un plazo de tres meses se presenten las medidas para evitar la brecha salarial existente entre los trabajadores del Ayuntamiento de Barcelona. Que en este mismo plazo se presenten las medidas para evitar la brecha salarial de los contratos que realiza el Ayuntamiento con empresas externas.

La Sra. BARCELÓ empieza su intervención mencionando el principio

fundamental reconocido por la Unión Europea “a igual trabajo, igual sueldo”, lo que no se cumple, puesto que los sueldos de las mujeres siguen siendo más bajos que los de los hombres para hacer el mismo trabajo; y añade que en Cataluña se mantiene esta brecha salarial en un 19 %, que aumenta hasta el 30 % en el caso de las mujeres mayores de 45 años. Y precisa que el informe presentado por este Ayuntamiento sitúa la brecha salarial en un 13 %.

En consecuencia, formula en nombre del grupo de Ciutadans el ruego de que, en el plazo de un trimestre, el Gobierno municipal se comprometa a presentar un paquete de medidas para evitar la brecha salarial existente entre los trabajadores y las trabajadoras municipales, y medidas para evitar esta brecha en los contratos que firma esta Administración con empresas externas.

El Sr. BADIA reconoce que, aunque este Ayuntamiento aplica el principio de igual trabajo, igual retribución, los datos que apunta la concejala son ciertos y, por lo tanto, que existe una brecha salarial también en esta Administración. Puntualiza, sin embargo, que eso responde a una serie de motivos, que incluyen las condiciones asociadas a los puestos de trabajo, los complementos percibidos, horarios especiales o presencia en puestos directivos, que afectan especialmente al ámbito retributivo.

Añade que este Ayuntamiento todavía presenta carencias en los roles sociales y culturales, en la gestión del tiempo y los cuidados familiares, en la feminización y masculinización de determinados puestos de trabajo, profesiones o ámbitos municipales. Por lo tanto, admite que hay mucho trabajo por hacer todavía en este sentido, especialmente con respecto a circuitos y promociones; por lo tanto, se necesitan cambios estructurales que difícilmente pueden tener un impacto a corto plazo.

Recuerda que este Ayuntamiento dispone de un plan de igualdad entre hombres y mujeres con un alcance del 2015 al 2019, y considera que es en el marco de este plan en el que hay que desarrollar las medidas dirigidas a luchar contra la brecha salarial. Concreta que hay grupos de trabajo dedicados al estudio y el análisis de los puestos de trabajo y sus retribuciones, así como la valoración de los complementos circunstanciales, como en los casos de nocturnidad o el trabajo en festivo, con el fin de detectar la neutralidad de su aplicación. Propone, por lo tanto, trasladar el debate planteado por el grupo de Ciutadans al ámbito de este grupo de trabajo en que participan todas las fuerzas sindicales.

Admite la práctica imposibilidad de disponer de estas medidas en el plazo de tres meses que pide el ruego, pero sí que se compromete a disponer, antes del verano, de documentos de trabajo encima de la mesa.

En cuanto a las federalizaciones, indica que se incluyen en las guías de contratación pública y social, y destaca, por una parte, la obligación de que las empresas presenten pliegos de igualdad de género, así como la posibilidad por parte de esta Administración de fiscalizar todas las medidas adoptadas, incluidas las de conciliación; y, por otra parte, indica que se ha introducido una cláusula sobre la paridad de género en los perfiles y categorías profesionales de obligado cumplimiento, con el objetivo de equilibrar la segregación por categorías.

La Sra. BARCELÓ agradece la respuesta y la sensibilidad demostrada por el Sr. Badia, aunque lamenta que las medidas no se presenten hasta el verano, teniendo en cuenta que el Gobierno ya lleva un año y medio de mandato. E insiste en que lo primero que hace falta es la revisión de los criterios de asignación de los complementos salariales.

Reconoce que el Gobierno ha presentado la Guía de contratación pública social, pero hace notar que en la cláusula social de igualdad de género hace referencia a que la empresa debe presentar su plan diez días después de formalizar el contrato,

cuando es evidente que eso habría que hacerlo antes.

Insiste en que el papel de las administraciones públicas es garantizar que la brecha salarial no se produzca, especialmente imponiendo cláusulas sociales de obligado cumplimiento en la contratación externa.

Finalmente, aprovecha para pedir que, cuando se presenten las medidas a las que se ha referido el Sr. Badia para afrontar la brecha salarial, también las presenten en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar, entre las cuales la flexibilidad horaria, los horarios compactos o la posibilidad de trabajar desde el domicilio.

Reclama diligencia al Gobierno y que no agote más tiempo, puesto que cada día que pasa la brecha salarial aumenta.

Del Grupo Municipal de ERC:

2. (M1519/5492) Que el Gobierno municipal elabore, en el plazo de seis meses, un plan de movilidad cultural que analice la adecuación entre la oferta actual de transporte público y las necesidades específicas de los diferentes equipamientos culturales de la ciudad, y que presente medidas para resolver las carencias existentes en materia de accesibilidad en transporte público en cada uno de estos equipamientos.

El Sr. PUIGCORBÉ observa que la ciudad disfruta de una red densa y variada de equipamientos culturales de titularidad público-privada, y que, desgraciadamente, la red de transporte público barcelonesa no cubre satisfactoriamente las necesidades de accesibilidad a muchos de estos equipamientos, como es el caso de los ubicados en la montaña de Montjuïc o la falda de Collserola. Añade que muchas veces no hay correspondencia entre el horario del transporte público y el de finalización de algunos espectáculos o actos culturales programados en estos equipamientos, como es el caso de algunos conciertos en L’Auditori en días festivos.

Sigue diciendo que la ciudadanía no dispone de una herramienta específica de información rápida y eficaz sobre la ubicación, servicios, programación y accesibilidad de transporte público a la totalidad de los equipamientos culturales de la ciudad, a pesar de la existencia de aplicaciones genéricas útiles como “Vull anar” de TMB.

Por todo ello, justifica la demanda al Gobierno de que elabore un plan de movilidad cultural que analice la adecuación entre la oferta actual de transporte público y las necesidades específicas de los equipamientos culturales, que presente las medidas oportunas para asegurar la accesibilidad a todos los equipamientos, y puntualiza que consideran que un plazo de seis meses es suficiente para hacerlo.

Precisa que el plan debería evaluar el coste de oportunidades de eficacia y la implementación de medidas como la actualización del mapa de equipamientos culturales, la creación de una aplicación cultural específica que permita conocer los servicios y la programación de estos equipamientos y las opciones para acceder en transporte público,

la revisión, ampliación y modernización de los elementos de señalización urbana de los equipamientos, y la adecuación de los horarios de la red de transporte público a los de finalización de espectáculos y actividades culturales.

Finalmente, sugiere la creación de una o dos líneas de bus, con origen y final en la plaza de Espanya, para facilitar el acceso a los equipamientos de Montjuïc, y otra para los situados en la falda de Collserola. Añade, igualmente, la necesidad de incrementar paradas de Bicing próximas a los equipamientos culturales, especialmente de centros cívicos o bibliotecas. Y, para acabar, sugiere una política

de incorporación sistemática de los nombres de los equipamientos culturales en las paradas de metro, bus y Tram, como Urquinaona-Palau de la Música o Diagonal-Pedrerá.

La Sra. VIDAL avanza que no pueden aceptar el ruego por una serie de motivos, entre los cuales, y en primer lugar, porque la oferta de transporte público está concebida para dar servicio a todas las necesidades de movilidad de la ciudad; y, al mismo tiempo, remarca que el sistema de transporte público está diseñado para obtener la máxima eficiencia de los recursos disponibles, por lo que los diversos servicios —viarios o ferroviarios— no son homogéneos en cuanto a cobertura y frecuencia para adecuarse a la realidad cambiante según las zonas de la ciudad, y en hora punta, hora valle u hora nocturna.

Añade que hace unos años que los teatros y salas de espectáculos de la ciudad han hecho el esfuerzo de adelantar horarios —entre las ocho y las nueve de la noche—, de forma que se convierten en equipamientos pioneros a la hora de aplicar la todavía inexistente reforma horaria.

En cuanto a la observación del concejal de que la red de transporte público no da respuesta satisfactoria a problemáticas concretas de accesibilidad a muchos equipamientos, recuerda que existen estudios de evaluación de movilidad generada, que tienen por objeto prever las necesidades de movilidad en todas las tramitaciones urbanísticas, de modo que los proyectos tengan en cuenta todas las implicaciones en materia de movilidad que tendrán que asumir los promotores. En este sentido, indica que hay promotores privados de acontecimientos que asumen las cargas de los costes de movilidad de su actividad. Por lo tanto, precisa que la programación de un acontecimiento cultural de envergadura implica un refuerzo sistemático del transporte público.

Manifiesta, sin embargo, que el Gobierno está abierto a hablar de equipamientos o zonas concretas como las que ha citado el Sr. Puigcorbé, donde confirma que se refuerza el transporte para los actos que tienen lugar en ellos, pero no de considerar la demanda como una cuestión general de equipamientos culturales.

El Sr. PUIGCORBÉ expresa la disconformidad de su grupo con la posición del Gobierno.

NO SE ACEPTA el ruego en

debate. Del Grupo Municipal

del PP:

3. (M1519/5495) Que el Gobierno municipal constituya y convoque la Comisión de Seguimiento sobre la gestión de Barcelona Regional aprobada en el Consejo Plenario en sesión del 1 de julio de 2016 y, asimismo, traslade a los grupos políticos municipales de forma inmediata un informe actualizado sobre las posibles irregularidades detectadas en el Instituto Municipal de Informática desde el 2007 hasta la actualidad.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ se refiere al compromiso del Gobierno de máxima transparencia de la gestión pública; no obstante, apunta que en algunos ámbitos de gestión de este Ayuntamiento se constata una cierta opacidad, cuando no silencio.

Por este motivo, y dado que no se han respondido las diversas cuestiones que su grupo ha planteado al respecto, presentan el ruego en referencia a la gestión de Barcelona Regional y del IMI, que lee.

El Sr. ASENS confirma la aceptación del ruego, y matiza que ha sido constituida la comisión de seguimiento y ya se ha hecho la convocatoria, que los grupos recibirán próximamente.

Puntualiza, en cuanto a la demanda de un informe sobre las posibles irregularidades detectadas en el IMI, que el Gobierno no es el destinatario de la petición, sino la Oficina Antifraude.

Por otra parte, si el grupo del PP se refiere al peritaje al que se comprometieron, y que espera la Oficina Antifraude, confirma que, en cuanto esté finalizado, se lo harán llegar.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ agradece la aceptación del ruego, y pide si es posible informar al Pleno de la fecha del decreto de constitución de la comisión de seguimiento, quién ostentará la presidencia y la vicepresidencia, cargos que tienen que ser nombrados por la alcaldesa, mientras que el resto de miembros lo son a propuesta de los grupos municipales.

Asegura que les sorprende, no obstante, que se haya tardado medio año en constituir la comisión de seguimiento, ya que el pasado octubre solo se hizo una reunión de trabajo, de escasos cinco minutos, en la que el Gobierno trasladó a los grupos municipales su compromiso —que no ha cumplido— de que antes de acabar noviembre les entregarían un informe sobre la cuestión.

Insiste en que es imprescindible para los grupos disponer de la máxima información sobre estos casos; y, en el caso concreto del IMI, recuerda que la Oficina Antifraude dijo que no era incompatible su investigación con la que pudiera hacer este Ayuntamiento; y señaló que las irregularidades que había detectado eran anteriores al 2011.

Aduce, por lo tanto, que si no les entregan el informe actualizado pueden llegar a sospechar de la existencia de un pacto de silencio o de no agresión entre algunos grupos municipales en función de las anteriores responsabilidades de gobierno.

El Sr. ASENS dice que le sorprende que el Sr. Fernández Díaz afirme que la reunión de trabajo duró cinco minutos, ya que no estaba presente, y asegura que fue más larga. Precisa que en aquella ocasión se explicó lo que tenían, que no era mucho, y que estaban esperando la actuación de la Fiscalía.

Confirma que, en cuanto dispongan del informe técnico-jurídico, se lo harán llegar, y dice que la previsión es que lo tengan antes de la convocatoria de la comisión de seguimiento, el 9 de febrero.

En referencia a la inexistencia de incompatibilidad entre las investigaciones, precisa que los informes de la Oficina Antifraude y los de este Ayuntamiento tienen un contenido diferente, ya que una cosa es el reconocimiento de crédito sin apoyo contractual, sometido a auditoría actualmente, y otra cosa son las posibles irregularidades del IMI, que corresponden a la Oficina Antifraude, que asume la jurisdicción y esta Administración se pone a su servicio realizando el peritaje.

#### *d) Preguntas*

Del Grupo Municipal de CiU:

1. (M1519/5501) ¿Qué retorno social ha obtenido la ciudad de Barcelona de los proyectos en los que ha intervenido el Gobierno municipal desde el inicio del mandato?

El Sr. TRIAS pone de manifiesto que una ciudad se conforma con la labor de la ciudadanía y de la Administración pública para generar más bienestar en la población y, en este sentido, apunta la reflexión sobre el retorno social que ha obtenido la ciudad de Barcelona de los proyectos del Gobierno durante el año y



medio que lleva de mandato.

La Sra. ALCALDESA observa que la pregunta que formula el Sr. Trias es muy genérica, de modo que no tiene más remedio que responder de la misma manera. Así, confirma que los planes, proyectos y medidas que adopta el Gobierno municipal están hechos con la intención de obtener el máximo retorno social. Puesto que solo dispone de dos minutos y medio para responder, invita al Sr. Trias a concretar un poco más con el fin de orientar una respuesta más precisa.

El Sr. TRIAS aduce que se trata de una cuestión de filosofía y de planteamientos. En este sentido, considera que el Gobierno ha tomado una serie de decisiones que no generan retorno social, sino, de lo contrario, situaciones de reversión social. Pone como ejemplo de lo que acaba decir que la Sra. Colau se presentó a las elecciones municipales asegurando que el proyecto de un hotel en la torre del Deutsche Bank no saldría adelante, y que promoverían viviendas de protección social. Sin embargo, destaca que el resultado hoy por hoy es que no se hará el hotel —con la consiguiente pérdida de medio millar de puestos de trabajo—, y, por lo tanto, no se podrá conceder la ayuda a los Lluïsos de Gràcia ni tampoco se podrá comprar el Taller Masriera. Igualmente, se refiere a la decisión de no hacer el hotel en la Torre Agbar, que se convierte en edificio de oficinas.

También hace referencia a la moratoria de alojamientos turísticos, con el resultado de que los precios de la vivienda en Ciutat Vella son los más altos de la historia. Entiende que todas estas cuestiones les tendrían que hacer reflexionar y valorar la manera de revertir la situación, ya que considera que debería prevalecer la idea de que para la lucha contra las desigualdades sociales tienen que ser capaces todos juntos de crear actividad económica; y que la Administración pública tiene la obligación de liderar actuaciones en este sentido, no mediante la gesticulación y los argumentos populistas, sino buscando soluciones reales para salir adelante.

La Sra. ALCALDESA observa la disparidad de los ejemplos que ha puesto el Sr. Trias. Precisa, acto seguido, que esta misma semana ha quedado aprobado el presupuesto del ejercicio del 2017, que implica un incremento de casi el 50 % del gasto social corriente de este Ayuntamiento con respecto al anterior presupuesto. Confirma que eso es retorno social, ya que significa incrementar en un 224 % los beneficiarios de becas comedor, o que la renta infantil para las familias más vulnerables llegue a diecinueve mil niños y adolescentes, una cifra que duplica la del mandato anterior.

Añade que el Pleno de hoy ha aprobado acuerdos históricos como el Plan de vivienda, que multiplica la inversión con respecto a los planes anteriores, incrementa en un 40 % las ayudas al alquiler, consolida una unidad contra la exclusión residencial, que en el 2016 ha doblado el número de desahucios detenidos por este Ayuntamiento con respecto al año anterior.

Pone en valor el retorno social que supondrá el acuerdo para que el próximo año llegue el metro a los barrios de la Marina —una actuación esperada largamente—; o el traslado de la prisión Modelo para ganar equipamientos o vivienda social.

Sigue diciendo que, en el ámbito del retorno social, también se puede incluir el buzón ético, presentado esta semana, con el objetivo de acabar con la corrupción, que supone un retorno social mucho más evidente que contratar cantantes que ni siquiera pisen la empresa que los contrata, Barcelona Regional.

Afirma que el número de medidas tomadas que implican retorno social es larga, e invita al Sr. Trias a seguir hablando al respecto.

2. (M1519/5502) ¿Cuáles son las acciones que el concejal Josep Maria Montaner ha realizado en

relación con la licencia solicitada por los propietarios de la Torre Agbar, para llegar a afirmar que el hecho de que no se haga el hotel es un éxito del Ayuntamiento?

El Sr. MARTÍ recuerda que hace pocos días que se hizo efectiva la renuncia de los propietarios de la Torre Agbar a obtener la licencia para la conversión del edificio en hotel a raíz de las trabas que les había puesto este Ayuntamiento, especialmente el Gobierno.

En este sentido, reprocha al Sr. Montaner que declarara en los medios que esta renuncia era “una buenísima noticia para la ciudad” y añadía que tampoco se les habían puesto facilidades. Le pide, pues, que lo ratifique en el Plenario y, concretamente, qué han hecho o dejado de hacer para que los interesados hayan tirado la toalla en lo que respecta a la solicitud de la licencia.

El Sr. MONTANER precisa que la concesión de licencias es un procedimiento reglado que responde a la normativa municipal y europea, de manera que, como concejal, no tiene ninguna capacidad de intervención.

Puntualiza que el hecho de que finalmente no se haga un hotel de lujo en la Torre Agbar ha sido una decisión de los promotores basada, prioritariamente, en motivos económicos, vista la gran inversión necesaria para convertir en hotel un edificio inicialmente proyectado para oficinas. En este sentido afirma, desde una óptica arquitectónica, que era contra natura hacer esta conversión y, por este motivo, se ha retirado el proyecto.

Con respecto a su declaración, reconoce que la debería haber completado diciendo que el Ayuntamiento había exigido, regladamente, todos los trámites que marca la ley. Igualmente, manifiesta que, como concejal del Distrito de Sant Martí, partía de la responsabilidad de tener en cuenta que el movimiento vecinal de los barrios del entorno estaba en contra del proyecto hotelero. Destaca que lo que necesita aquella zona de la ciudad son oficinas y no un hotel.

El Sr. MARTÍ observa que el Sr. Montaner ha rebajado el tono de sus declaraciones en los medios de comunicación sobre la posible intervención, suya en primera instancia, del Gobierno municipal en la no concesión de la licencia hotelera.

Dice que no es su pretensión entrar en cuestiones técnicas arquitectónicas, ni tampoco de voluntades empresariales, sino que se ciñe a las declaraciones políticas de un miembro del Gobierno de la ciudad, que llegaron muy lejos y han dado una imagen de la ciudad muy mala. Considera que las mencionadas declaraciones son políticamente reprobables y no se deberían volver a repetir.

El Sr. MONTANER cree que se tiene que valorar positivamente el hecho de que un edificio de oficinas generará muchos más puestos de trabajo que el hotel.

Reconoce que no se expresó como convenía al confirmar que no se habían dado facilidades, porque le faltó añadir que tampoco se habían puesto impedimentos. Afirma que es consciente de que debería haber sido más cauteloso.

Del Grupo Municipal de C's:

3. (M1519/5504) ¿Pretende satisfacer la excelentísima alcaldesa las reivindicaciones de los diversos cuerpos policiales que se manifestaron en la plaza de Sant Jaume el pasado 17 de enero de 2017?

La Sra. MEJÍAS, que formula la pregunta, destaca que el valor de la seguridad es

que garantiza la buena convivencia en la ciudad, y recuerda a la alcaldesa, a quien dirige la pregunta, que al llegar a la Alcaldía decidió asumir la máxima responsabilidad en materia de seguridad.

Seguidamente, se refiere a las manifestaciones de los cuerpos de seguridad reclamando respeto y dignidad para su profesión, especialmente a consecuencia de algunas actitudes que no son apropiadas. Y lamenta que algunos sectores de estos cuerpos hayan llegado a decir que la desprotección institucional que sufren ha puesto en riesgo la seguridad ciudadana.

Por todo ello, pregunta a la alcaldesa cómo piensa enderezar la situación y evitar que los cuerpos y fuerzas de seguridad que actúan en Barcelona se sientan institucionalmente desprotegidos, y que este Ayuntamiento les garantice el apoyo y la consideración digna de su función en la ciudad.

La Sra. ALCALDESA precisa que no se manifestaron los cuerpos de seguridad, sino algunos sindicatos representantes de ocho cuerpos policiales diferentes. Indica que en el manifiesto de la plataforma profesional de fuerzas de seguridad y agentes de aduanas se hacían muchas reivindicaciones, algunas de las cuales fuera del ámbito competencial municipal, como todas las que hacen referencia a modificaciones legislativas.

En cuanto a las reivindicaciones que sí son competencia de este Ayuntamiento, como la necesidad de coordinar mejor los sistemas entre administraciones y cuerpos policiales, garantizar la seguridad jurídica de los agentes o velar por su bienestar psicológico, confirma que lo apoyan y que están trabajando en ello.

Puntualiza, sin embargo, que no están de acuerdo con la reivindicación de equipación con pistolas eléctricas taser.

Remarca que la Guardia Urbana es consciente de que tiene el apoyo del Gobierno municipal, que ha defendido su profesionalidad; y destaca que trabajan junto con este cuerpo en el ámbito de su nuevo plan director.

La Sra. MEJÍAS considera que la Sra. alcaldesa ha esquivado la pregunta, puesto que las reivindicaciones se referían especialmente a la continua falta de respeto por parte de cargos institucionales hacia los cuerpos y fuerzas de seguridad, que los ha llevado a manifestarse en favor del respeto institucional, la garantía jurídica de sus funciones, que se han visto vulneradas en ocasiones, y también su misma seguridad.

Pone de manifiesto que hace un rato hablaban de las actitudes de algunos miembros del Consistorio con las fuerzas de seguridad, que actúan intimidando a funcionarios de estos cuerpos, provocándolos e, incluso, intentando agredirlos, actuaciones que en algunos casos los han llevado a ser llamados a dar cuenta ante los tribunales. Por lo tanto, considera que la alcaldesa es la más indicada para dar un toque de atención en caso de agresiones a miembros de las fuerzas de seguridad por parte de cargos institucionales que desprecian su función.

La Sra. ALCALDESA dice que está de acuerdo con el apartado final del manifiesto de la plataforma, que pide respeto por la labor policial, despolitización de sus colectivos por parte de todas las formaciones políticas y que sus actuaciones no sean utilizadas como arma arrojadiza o se pretenda obtener rédito electoral a partir de ellas, que opina que es lo que pasa demasiado a menudo en esta cámara.

Considera que se hace un flaco favor a los cuerpos policiales y a la política en general cuando se intenta instrumentalizar esta cuestión, y cree que los cargos públicos deben rehuir todo tipo de confrontación.

Añade que no es bueno hacer generalizaciones, ni cuando se habla de cuerpos

policiales ni cuando se hace específicamente de la Guardia Urbana. Y precisa que si hay actitudes individuales que pueden ser reprobables, se tienen que reprobador en el ámbito adecuado. Igualmente, considera que tampoco se deben hacer generalizaciones con respecto a ninguna formación política, y que debe reclamar, al mismo tiempo, la neutralidad política a los cuerpos policiales.

La Sra. LECHA pide la palabra a raíz de la afirmación de la Sra. Mejías de agresión a miembros de la Guardia Urbana por parte de miembros de formaciones políticas, que califica de difamación.

La Sra. ALCALDESA le niega la palabra alegando que no se ha hecho ninguna alusión personal ni a ningún grupo.

Del Grupo Municipal de ERC:

4. (M1519/5493) ¿Cuántas viviendas públicas quedan vacías actualmente, incluidas aquellas que van destinadas a los realojamientos por afectaciones urbanísticas?

La Sra. BENEDÍ formula la pregunta sobre el número de viviendas públicas vacías en la ciudad, incluyendo las destinadas al realojamiento por afectaciones urbanísticas, puesto que esta cifra no sale en el Plan por el derecho a la vivienda. Considera que para tener conocimiento del número de pisos vacíos existentes, y con el objetivo de llegar al 15 % de parque de alquiler asequible, sería lógico saber cuántos pisos del parque público municipal están vacíos actualmente, cuántos están en esta situación por renovación de los inquilinos y cuánto tiempo se tarda en hacer la renovación.

La Sra. ALCALDESA precisa que esta cifra no sale en el Plan por el derecho a la vivienda porque este Ayuntamiento no dispone de pisos vacíos permanentemente desocupados. Sin embargo, indica que hay viviendas en rotación que, puntual y temporalmente, están vacías.

Concreta que a 1 de diciembre de 2016 estaban en esta situación 250 pisos, que representan un 3,7 % del total de 6.772 viviendas de alquiler que gestiona el Patronato Municipal de Vivienda. Precisa que, de estos 250 pisos en rotación, 93 están en proceso de reparación para volver a adjudicarlos, 74 en trámite de adjudicación, 27 pendientes de firma y 56 reservados para afectaciones urbanísticas según establece la ley catalana de urbanismo.

La Sra. BENEDÍ agradece la concreción de la respuesta, y pide que se la hagan llegar por escrito.

La Sra. ALCALDESA confirma que se la harán

llegar. Del Grupo Municipal del PP:

5. (M1519/5496) ¿Qué precio, político y de ciudad, pagará Barcelona por los acuerdos del Gobierno municipal con la Generalitat y grupos políticos de este Ayuntamiento, adoptados desde la última sesión del Plenario del Consejo Municipal?

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ observa que desde la sesión de Plenario de diciembre han pasado muchas cosas en el ámbito municipal; algunas anecdóticas y otras trascendentales, como la aprobación tácita de los presupuestos del 2017, superada la cuestión de confianza, o, en esta misma sesión, la aprobación del PEUAT, el Plan por el derecho a la vivienda o acuerdos con la Generalitat sobre la L9 de metro y el traslado de la Modelo.

Advierte que se podría creer que estos acuerdos que acaba de mencionar confirman la gobernabilidad de la ciudad, pero a su parecer son solo una apariencia de gobernabilidad y la certeza de sometimiento del Gobierno municipal al de la Generalitat a la hora de defender los intereses de Barcelona, puesto que los convenios que ha mencionado suponen una clara renuncia, y la docilidad con respecto al proceso independentista, como demuestra el hecho de que el mismo día que se rechazaron los presupuestos municipales en el Pleno y se emprendía el plazo para la cuestión de confianza, la alcaldesa asistía por la tarde a la convocatoria en el Parlamento de Cataluña sobre la celebración del referéndum por la independencia.

Concluye, por lo tanto, que bajo la apariencia de gobernabilidad de la ciudad está la certeza de la docilidad del Gobierno municipal con el proceso independentista, y pide a la alcaldesa que haga una valoración.

La Sra. ALCALDESA indica que la pregunta formulada por el grupo del PP se refería al precio que pagaba la ciudad por los acuerdos con la Generalitat, entre los cuales la llegada del metro a la Marina-Zona Franca, que, como ya se ha dicho aquí, supone la resolución de una deuda histórica con aquellos barrios, ganar para la ciudad el edificio del Borsí, 23.700 metros cuadrados en la Magòria de suelo de equipamientos, 10.000 metros cuadrados de vivienda dotacional o 11.150 metros cuadrados de suelo deportivo.

Precisa que, en el caso de la Modelo, a diferencia del acuerdo de intenciones del mandato anterior en que el Ayuntamiento se comprometía a pagar la construcción de las nuevas prisiones —que no son su competencia—, ahora se limitan a asumir sus competencias, que son los solares en la Zona Franca, facilitar la urbanización de 265 nuevas viviendas sociales en el barrio de la Trinitat, así como los equipamientos y la zona verde que hace décadas que esperan los vecinos de la Esquerra de l'Eixample en el solar de la Modelo.

Considera que estos acuerdos se sustentan por ellos mismos, y que el concejal mezcla otras cuestiones que no tienen nada que ver.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ replica que sí que es pertinente su asociación, puesto que, en la medida en que la alcaldesa se acerca a la Generalitat y al independentismo, se aleja de la moción de censura a su persona; insiste en que a medida que hay menos Barcelona en la Generalitat, hay más Ada Colau en el Ayuntamiento.

Reprocha a la alcaldesa que su docilidad en la defensa de los intereses de la ciudad, y el acercamiento a las tesis independentistas, haya sido devuelta por los grupos municipales de CiU y de ERC, que gobiernan conjuntamente en la Generalitat como Junts pel Sí, en Junts per Ada Colau en este Ayuntamiento.

Considera que esta es la realidad, que la alcaldesa puede vender como rumbo variable, pero que su grupo tiene muy claro que este rumbo apunta al dirigismo, al intervencionismo, a la demagogia populista y al escaso rigor de gobierno.

La Sra. ALCALDESA reconoce que el Sr. Fernández Díaz tiene el don de la ocurrencia, y le agradece que ponga un toque de humor a estas alturas de la sesión.

En cuanto a la imposibilidad de llevar a cabo una moción de censura motivada por la cuestión de confianza que apuntaba el concejal, considera que es atribuible solo a la oposición, ya que numéricamente lo puede hacer. Por lo tanto, considera que la pregunta la tendría que formular a sus vecinos de escaño, con quienes no han sido capaces de ponerse de acuerdo para sacarla adelante.

Aduce que no acaba de entender qué quiere decir cuando habla de *docilidad* con la

Generalitat, y se pregunta si es comparable con la que demuestra la formación del Sr. Fernández Díaz con la corrupción, por ejemplo en el caso conocido de Bankia y las tarjetas *black*, los aeropuertos sin aviones, el rescate millonario de las autopistas deficitarias, o la docilidad demostrada por el presidente del Gobierno del Estado ayer mismo cuando, ante la escandalosa subida del precio de la luz, se limitó a decir que pronto llovería.

Del Grupo Municipal de la CUP:

6. (M1519/5498) ¿Qué zonas pretende exactamente transformar el plan propuesto por la alcaldesa con la intención de impulsar un nuevo crecimiento de la ciudad y cuál es el calendario con el que trabaja el Gobierno de la ciudad o el Área Metropolitana para aprobarlo y ejecutarlo?

La Sra. LECHA se refiere a que el 16 de enero, en la conferencia anual en el Colegio de Periodistas, la alcaldesa anunció la intención de impulsar un nuevo crecimiento de la ciudad, y mencionaba como referente el Plan Delta de los años ochenta, que tuvo una fuerte oposición vecinal y de los movimientos ecologistas, y remarca que este nuevo crecimiento podría comportar el agotamiento del parque agrario del Baix Llobregat. Por otra parte, indica que también aludía al crecimiento de la ciudad hacia el mar a raíz de la celebración de los Juegos Olímpicos de 1992, que denuncia que consistió en una transformación urbanística que generó muchas plusvalías y la expulsión de los vecinos y las vecinas.

En consecuencia, formula la presente pregunta a fin de que la alcaldesa aclare qué zonas pretende transformar el plan propuesto, con qué calendario y en qué ámbito se harán las transformaciones físicas de crecimiento de la ciudad.

La Sra. ALCALDESA confirma que el del 16 de enero fue un primer anuncio, que se desarrollará las próximas semanas, y entiende que, como anuncio tal, se puede prestar a equívocos, como parece que ha generado el hecho de utilizar como referente el Plan Delta, con el que ya estableció las diferencias. Aclara, por lo tanto, que tanto en el ámbito territorial como en las intenciones su propuesta es radicalmente diferente.

Precisa que en este caso se refiere a los terrenos industriales de la Zona Franca, que en absoluto afectan al parque agrario, que el Gobierno municipal defiende como un tesoro que preservar, ni al delta del Llobregat. Remarca que, contrariamente, lo que se pretende es recuperar liderazgo público en un ámbito de la Zona Franca, actualmente suelo industrial, para aprovechar los solares en desuso para actividades económicas de las pymes o actividades de economía sostenible, y para impulsar proyectos útiles para reducir la huella ecológica, como puede ser la creación de una estación que permita disminuir el tráfico de camiones por el cinturón del litoral o la instalación de placas solares en Mercabarna, entre otros proyectos.

La Sra. LECHA pide que explicaciones como las que acaba de dar la alcaldesa se hagan llegar a los grupos municipales antes de propiciar titulares.

Señala que esperan que, consecuentemente con la argumentación que acaba de hacer, el Plan director urbanístico Gran Vía-Llobregat respete el parque agrario y todo lo que significa el delta del Llobregat, ya que prevé todo lo contrario de lo que acaba de mencionar la alcaldesa.

La Sra. ALCALDESA confirma que harán llegar a los grupos toda la información disponible en cuanto la tengan. A la vez que se ratifica en la defensa del parque agrario del Baix Llobregat, tanto en este Ayuntamiento como en el Área

Metropolitana.

7. (M1519/5499) ¿Cuál ha sido el proceso participativo con el profesorado, y en concreto con los claustros, para tomar la decisión de vincular las escuelas públicas en los próximos años al programa Escuela Nueva 21?

La Sra. ROVIRA hace referencia al pleno extraordinario del 19 de enero de las direcciones de los centros públicos y de enseñanzas obligatorias de Barcelona, en la que se presentó el convenio de colaboración “Redes para el cambio”, liderado por el Consorcio de Educación, junto con Escuela Nueva 21, el Instituto de Ciencias de la Educación de la UAB y los maestros de Rosa Sensat.

Pregunta, pues, por el proceso participativo con el profesorado y los claustros para tomar la decisión de vincular las escuelas públicas al proyecto Escuela Nueva 21, teniendo en cuenta que genera mucho recelo entre la comunidad educativa. Dado que el proyecto no cuenta con el consenso del sector educativo, y consideran que todavía falta debatirlo en profundidad, dice que les sorprende que, de repente, los medios de comunicación se hagan eco de ello.

La Sra. ORTIZ indica que el Gobierno municipal constató la preocupación de algunos centros y de parte de la comunidad educativa por un modelo de innovación que incluye la selección de los centros.

Afirma que consideran que la apuesta por la innovación educativa es una herramienta clave para la mejora de su calidad, pero también para combatir la segregación, cosa que implica un liderazgo claramente público y, por lo tanto, asumido por el Consorcio de Educación. Precisa que comunicaron esta voluntad de arreglar la propuesta al Consorcio y a los actores del proyecto, al que se habían apuntado los centros, públicos y concertados, de una manera aleatoria.

Añade que se pasó una encuesta a más de doscientos treinta centros de educación obligatoria para pedirles su opinión y qué herramientas de innovación necesitaban, cuyos resultados se presentaron en el marco de la junta extraordinaria del 19 de enero. Precisa que los resultados manifestaron que el 88 % de los centros eran muy favorables a participar en redes de innovación pedagógica, pero haciéndolo desde un marco de colaboración, que es lo que representa el convenio.

Precisa que no hay una lista de escuelas “buenas”, sino que todas las redes de innovación pedagógica existentes apuesten, en el marco del Consorcio, por potenciar los centros; así como que se formen grupos de seis u ocho centros para que entre ellos refuercen las herramientas de innovación.

Pone en valor, por lo tanto, que se trata de un modelo de escuela significativamente diferente, sin listas de selección, con liderazgo público y contando con los actores y expertos del sector educativo.

La Sra. ROVIRA indica que su grupo todavía no ha recibido el convenio que solicitó cuando vio la noticia en la prensa y, por lo tanto, lo reclama en su nombre y en el de personas que forman parte de la comunidad educativa.

Igualmente, pone de relieve que Escuela Nueva 21 es un programa que se pone en marcha desde centros privados, en el que participa, incluso, La Caixa. Por lo tanto, entienden que tendría que haber sido sometido a debate para que todos los grupos municipales, pero sobre todo la comunidad educativa, hubieran podido decidir la implicación del Ayuntamiento de Barcelona.

Sin embargo, por la respuesta que le ha dado la concejala, entiende que es lo contrario del análisis que hace buena parte del profesorado que ya trabaja en centros de escuela pública, que constatan que el modelo genera una doble línea y

un incremento de la segregación, pues hay centros que han entrado en las redes y otros que se han quedado fuera.

Pone de relieve, igualmente, que hace tiempo que muchos profesionales del sector educativo innovan con el fin de desarrollar los mejores servicios posibles con menos recursos a raíz de los recortes de los últimos años.

Avanza, por lo tanto, que su grupo pedirá una comparecencia en la Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes para pedir explicaciones sobre este asunto.

La Sra. ORTIZ celebra la demanda de esta comparecencia para tener más margen para explicarse, ya que le parece que el grupo de la CUP se ha quedado con la información inicial del proyecto, y desconoce la manera como se ha reformulado. Precisa que “Redes para el cambio” incluye los proyectos de innovación existentes en el marco del Consorcio y cuenta con toda la comunidad educativa. Apunta, en este sentido, que la trayectoria de Rosa Sensat hace patente el largo recorrido en innovación.

Remarca, además, que el proyecto se dirige a todos los centros públicos.

*e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales

1. El 24 de julio de 2013 se produjo el primer accidente en la historia ferroviaria española que tenía lugar en una línea de alta velocidad. El tren Alvia que cubría el trayecto entre las ciudades de Madrid y Ferrol descarriló cerca de Santiago de Compostela. 81 personas perdieron la vida y 145 resultaron heridas en el que se considera el siniestro ferroviario más grave de la historia de la democracia española. A pesar de la distancia, también ciudadanos de Cataluña y la ciudad de Barcelona perdieron aquel día personas queridas.

Desde entonces, la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 suma más de tres años luchando por aclarar las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente. Esta plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas por los hechos que rodearon el siniestro.

El Ayuntamiento de Barcelona, a petición de la plataforma y en sintonía con su compromiso con los principios de verdad, reparación y justicia, no es indiferente a estos hechos. Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por eso es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de este accidente ferroviario.

Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una comisión de investigación parlamentaria en el Congreso de los Diputados para depurar las responsabilidades políticas, y, en un ejercicio de responsabilidad, es necesario dar nuestro respaldo a esta iniciativa, posicionarnos a su lado con nuestro apoyo.



La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni aclarar la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Por todo ello, el grupo político Barcelona en Comú propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Barcelona reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 para conocer sus demandas y reivindicaciones.

Tercero. Solicitar al Gobierno del Estado que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de los hechos ocurridos.

Cuarto. Solicitar al Gobierno del Estado la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para esgrimir posibles responsabilidades políticas.

La Sra. ALCALDESA saluda al representante de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 que hoy los acompaña.

El Sr. ASENS se suma al saludo de la alcaldesa al representante de la plataforma que hoy se ha desplazado expresamente desde Galicia para asistir a este pleno.

Acto seguido, interviene la representante del grupo del PP, puesto que no ha firmado la declaración institucional.

La Sra. ESTELLER confirma que el PP siempre ha dado apoyo a las víctimas del Alvia, pero justifica que no han firmado la presente declaración al considerar que no se puede instrumentalizar este suceso, más aún teniendo en cuenta la creación, por acuerdo del Congreso de los Diputados, de una comisión de investigación de accidentes ferroviarios que dio una respuesta y que el caso queda bajo procedimiento judicial.

En este sentido, pide al grupo del PSC que sea coherente y que lleve esta misma propuesta al Congreso, puesto que en sede parlamentaria no quiso que se creara la mencionada comisión, sospecha que porque el trazado y los sistemas de seguridad de la línea los acordó el Gobierno del PSOE.

Confirma que la voluntad de su grupo es que se aclare este accidente ferroviario, y remarca que las víctimas han recibido el apoyo del Estado y han sido indemnizadas. Ratifica, pues, todo el apoyo de su grupo a las víctimas, pero reitera que no están de acuerdo con su instrumentalización política.

Seguidamente, se abre un turno de palabra de un minuto al resto de grupos municipales que quieran intervenir.

El Sr. MARTÍ da la bienvenida al representante de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, a la que expresa nuevamente el apoyo de su grupo a la causa que

defienden, básicamente, reparación y justicia con las familias de las 81 víctimas del peor accidente ferroviario ocurrido en el Estado español y en Europa; y expresa el deseo de que los tribunales diriman las posibles responsabilidades.

La Sra. MEJÍAS se suma a la bienvenida al representante de la plataforma, y expresa el pleno apoyo a las víctimas del accidente, así como también reclama transparencia en cuanto a los hechos que ocurrieron. Considera, por lo tanto, que esta declaración institucional es una manera de darles apoyo.

La Sra. ANDRÉS manifiesta que su grupo apoya a las víctimas y que está por la transparencia, por lo que suscriben la declaración institucional, como han hecho miembros de los grupos socialistas de otros ayuntamientos.

Añade que habrían celebrado que esta demanda de transparencia formulada por la representante del grupo del PP se hubiera plasmado con la firma de esta declaración.

El Sr. GARGANTÉ denuncia el cinismo manifestado por el grupo del PP, la hipocresía del PSOE, el triste papel de los sindicatos CC. OO. y UGT y su silencio en el Consejo de Administración de Adif-Renfe.

Por otra parte, expresa todo el apoyo a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.

El Sr. ASENS cierra las intervenciones recordando que la intención de la presente declaración es poner en valor las reivindicaciones de memoria, justicia y reparación de las víctimas de uno de los peores accidentes de los últimos años, que les interpela a todos como sociedad, también porque vecinos y vecinas de Barcelona perdieron a familiares.

Añade, para acabar, la consideración de que la Sra. Esteller confunde las responsabilidades penales con las responsabilidades políticas; y que los peritajes, una de las reivindicaciones de la plataforma, deben ser imparciales e independientes, tal como ha requerido el Parlamento Europeo al Gobierno español.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por el Sr. Asens, con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, excepto el del Partit Popular.

2. El Ayuntamiento de Barcelona tiene una larga tradición en liderar políticas de cooperación y ha explicitado su apoyo a los refugiados en diversas ocasiones.

Paralelamente a la permanente reivindicación de que se cumplan los acuerdos con respecto a la acogida de las personas refugiadas, no podemos quedarnos indiferentes a la situación de alarma vital en la que se encuentran en estos momentos los refugiados que se encuentran en campos de refugiados al sur de Europa y de la ribera mediterránea en países vecinos de las zonas de conflicto a causa de diversos conflictos en sus países de origen.

El Consejo Municipal manifiesta su profunda preocupación por la situación en que se encuentran ahora mismo miles de personas que están en los campos de refugiados y tienen que sobrevivir sin las mínimas condiciones necesarias. Este año, y con la ola de frío que está sufriendo Europa, la penosa condición de los refugiados está empeorando todavía más. Familias enteras, que huyen de la guerra, el hambre, las enfermedades o el terror y que sobreviven en terribles condiciones, en algunos casos con temperaturas extremas, nieve abundante, sin electricidad, etcétera. Diversas entidades de cooperación como Médicos sin Fronteras están alertando del riesgo de que varias personas mueran congeladas, como, desgraciadamente, de hecho ya ha sucedido.

El Ayuntamiento dispone de instrumentos y recursos para poder hacer frente a estas situaciones de emergencia en el propio territorio y colabora con entidades y ONG que trabajan sobre el terreno, pero únicamente una intervención de cariz global será realmente efectiva. En estos momentos, es necesario que todos los Estados, la Unión Europea y las agencias internacionales estén a la altura de esta situación extrema, y, para eso, es necesario que asuman que esta es una crisis global a la que se tendrían que enfrentar solidariamente con medidas excepcionales y siempre de acuerdo con las normas y los principios de protección de los derechos humanos. Una actuación humanitaria decidida y eficaz, junto con medidas valientes que ofrezcan a las personas refugiadas un pasaje seguro y legal hacia Europa, son las herramientas más eficaces para evitar más sufrimiento y vulneración de derechos humanos para las personas que huyen de los conflictos.

Por todo esto, el Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda:

Primero. Seguir reafirmando los esfuerzos y compromisos con las políticas de cooperación e incrementando los recursos económicos y posibilidades de incidencia destinados a las entidades y ONG que trabajan sobre el terreno para mejorar las condiciones de vida de los refugiados en los campos del sur de Europa.

Segundo. Instar al Gobierno español a un mayor compromiso en el territorio para ofrecer ayuda humanitaria a los refugiados.

Tercero. Instar a la Unión Europea y las agencias internacionales a coordinar de manera urgente una intervención global con el fin de garantizar las mínimas condiciones necesarias para los refugiados, teniendo en cuenta a las ciudades, que son las que a menudo están en primera línea de la asistencia y la protección de los más vulnerables.

Cuarto. Comunicar el presente acuerdo a la Unión Europea, al Gobierno del Estado español, al Gobierno de la Generalitat y al Parlamento de Cataluña.

La Sra. ESTELLER dispone nuevamente de un turno de palabra de un minuto como representante de grupo no firmante.

Se refiere a la iniciativa de solo dos personas, Maite Guerra y Teresa Garolera, que han conseguido gran cantidad de ropa de abrigo de todo tipo —cuatro tráileres enteros— para los refugiados que están sufriendo las consecuencias de un invierno muy frío en Lesbos, y pregunta si este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con ellas para ofrecerles ayuda. Y concretamente cuestiona por qué motivo no ha respondido cuando su grupo ha pedido ayuda para el traslado de esta ropa. Por lo tanto, consideran que esta Administración puede hacer mucho más de lo que hace en ayuda humanitaria, y no solo declaraciones políticas.

La Sra. ALCALDESA hace notar a la concejala que debería haber ceñido su intervención a justificar los motivos que los han llevado a no firmar la declaración.

El Sr. GARGANTÉ interviene para justificar los motivos por los que su grupo no ha firmado la declaración; en primer lugar, porque despolitiza un conflicto político hablando de crisis humanitaria de los refugiados, cuando en realidad es un crimen cometido por los Estados miembros de la UE. Y tilda de naïf que con la declaración se inste a los criminales del Estado español y la UE a dejar de serlo. Considera, además, que dar más dinero a las ONG para que salven a más

refugiados se inscribe en el puro asistencialismo; por el contrario, entienden que lo que hace falta es denunciar el imperialismo, la explotación, el espolio de los pueblos y el racismo y el clasismo con que actúan la UE y el Gobierno del Estado español en contra de las personas.

El Sr. ASENS agradece al grupo de CiU la aceptación de las enmiendas formuladas por el grupo de Barcelona en Comú.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por el Sr. Martí, con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales, excepto los del Partit Popular y la CUP-Capgirem Barcelona.

3. Dado que en los Países Catalanes y en el resto del Estado español muchos particulares han iniciado procesos judiciales contra entidades financieras, solicitando que se declare que las cláusulas suelo incluidas en los contratos de préstamo hipotecario suscritos con las personas consumidoras eran abusivas y que, en consecuencia, no las vinculaban. Las cláusulas en cuestión prevén que, aunque el tipo de interés se sitúe por debajo de un determinado umbral fijado en el contrato, la persona consumidora seguirá pagando unos intereses mínimos que equivalen a ese umbral y sin que le resulte aplicable un tipo inferior a este.

Dado que la sentencia del 9 de mayo de 2013 del Tribunal Supremo considera abusivas las cláusulas suelo, ya que las personas consumidoras no habían sido adecuadamente informadas respecto de la carga económica y jurídica que les imponían las mencionadas cláusulas. Sin embargo, el Tribunal Supremo decidió limitar los efectos en el tiempo de la declaración de la nulidad de estas cláusulas, de modo que solo produjera efectos de cara al futuro, a partir de la fecha en que se dictó la sentencia.

Dado que las personas consumidoras afectadas por la aplicación de estas cláusulas reclamaron las cantidades que alegaban por haber pagado indebidamente a las entidades financieras a partir de la fecha de suscripción de sus contratos de crédito.

El Juzgado Mercantil n.º 1 de Granada y la Audiencia Provisional de Alicante, donde se plantearon pretensiones de este cariz, preguntaron al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) si la limitación de los efectos de la declaración de la nulidad a partir de la fecha en que se dictó la sentencia del Tribunal Supremo es compatible con la Directiva 93/13/CEE del Consejo, del 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos suscritos con consumidores (DO 1993, L 95, p. 2), ya que, según esta directiva, estas cláusulas no vinculan a las personas consumidoras.

Dado que la sentencia del TJUE, en los asuntos acumulados C-154/15, C-307/15, C-308/15, n.º 144/2016, de 21 de diciembre de 2016, considera que el derecho de la Unión Europea se opone a la jurisprudencia de un Estado, en cuya virtud los efectos restitutorios vinculados a la nulidad de una cláusula abusiva se limitan a las cantidades indebidamente pagadas con posterioridad al pronunciamiento de la resolución judicial mediante la que se declare el carácter abusivo de la cláusula.

Dado que, de acuerdo con la sentencia del TJUE, las cláusulas abusivas no pueden vincular a la persona consumidora, en las condiciones estipuladas por el derecho de los Estados miembros,

interpelando a estos en la obligación de prevenir medios adecuados y eficaces para que se detenga el uso de las mencionadas cláusulas. La declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento de la persona consumidora.

Dado que, de acuerdo con la sentencia del TJUE, el Tribunal Supremo podría declarar legítimamente, en nombre de la seguridad jurídica, que su sentencia no afectaba a las situaciones definitivamente decididas por resoluciones judiciales anteriores. En efecto, el derecho comunitario no puede obligar a un tribunal de un Estado miembro a dejar de aplicar las normas procesales internas.

Dado que, teniendo en cuenta la exigencia fundamental de una aplicación uniforme y general del derecho de la Unión Europea, el TJUE es el único que puede decidir respecto de las limitaciones en el tiempo que tengan que aplicarse a la interpretación que él mismo haya hecho de una norma del derecho de la Unión Europea. En este contexto, el TJUE precisa que las condiciones estipuladas por la legislación interna de los estados miembros no podrán afectar a la protección de las personas consumidoras garantizada por la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos suscritos con consumidores.

Dado que la limitación en el tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo priva a las personas consumidoras que suscribieron un contrato de préstamo hipotecario previo a la fecha del pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Supremo, referenciada en el segundo considerando, del derecho a obtener la restitución de las cantidades que pagaron indebidamente a las entidades bancarias.

Dado que la limitación en el tiempo de los efectos derivados de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo supone una protección de las personas consumidoras incompleta e insuficiente que no contribuye a un medio adecuado y eficaz para que cese el uso de las cláusulas abusivas, en contra de lo que exige la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos suscritos con consumidores.

Dado que la sentencia del 9 de mayo de 2013 del Tribunal Supremo contradice al TJUE.

Dado que, de acuerdo con la sentencia del TJUE, en los asuntos acumulados C-154/15, C-307/15, C-308/15, n.º 144/2016, de 21 de diciembre de 2016, establece: “La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula tendrá como consecuencia el restablecimiento de la situación en que se encontraría el consumidor si no hubiera existido tal cláusula. En consecuencia, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo permitirá la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor”. “En consecuencia, de tal limitación en el tiempo resulta una protección de los consumidores incompleta e insuficiente que no contribuye a un medio adecuado y eficaz para el cese del uso de las cláusulas abusivas, en contra de lo que exige la directiva”.

Dado que, a pesar de todo, la sentencia del TJUE no es de aplicación inmediata, sino que tendrá que ser adoptada por el Tribunal Supremo en las próximas declaraciones de nulidad de estas cláusulas. Asimismo, tampoco las declara nulas en todos los casos, por lo cual las personas consumidoras deberán seguir pleiteando para alcanzar la declaración de nulidad y, en caso de sentencia favorable, que se les devuelva todo el dinero pagado de más desde la firma de la hipoteca.

Dado que, en relación con la mencionada sentencia del TJUE, la Asociación Española de la Banca (AEB), que agrupa a los bancos implicados, ha señalado que habrá que esperar a ver “cómo se trasladará la sentencia a la jurisprudencia española”. Asimismo, la CECA, que representa a las antiguas cajas de ahorros, precisa que esta resolución “no es de aplicación directa” y que el impacto se conocerá “a medida que los juzgados y tribunales españoles lo apliquen”.

Dado que las asociaciones de personas consumidoras y usuarias y las plataformas de afectados por la hipoteca consideran que, en ningún caso, los costes del proceso deberían recaer en los clientes afectados y que este no debe dilatarse en el tiempo.

Por todo esto, el Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda:

**PRIMERO.** Instar al Gobierno español a establecer de forma inmediata el procedimiento —mediante un mecanismo rápido, universal, colectivo y eficaz, que garantice la protección de los consumidores, evitando que la carga del proceso recaiga en los clientes afectados—, con el fin de que las entidades financieras hagan efectivo el cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea n.º 144/2016, de 21 de diciembre de 2016, y, en este sentido, proceder a modificar el Real decreto ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, aprobado por el Gobierno del Estado, para adecuarlo plenamente a la sentencia.

**SEGUNDO.** Instar al Banco de España a definir los mecanismos obligatorios para que los bancos implicados hagan efectivo el cumplimiento de la mencionada sentencia e informen de forma perceptiva a cada uno de los clientes afectados de los derechos que les corresponden durante el primer semestre del 2017.

**TERCERO.** Instar a la Generalitat de Catalunya, en caso de que no se haga efectivo el retorno inmediato del dinero, a impulsar mecanismos de mediación efectivos entre los clientes afectados y los bancos implicados en el proceso.

**CUARTO.** Instar al Gobierno español y a la Generalitat de Catalunya a articular mecanismos de coordinación y cooperación con las asociaciones de personas consumidoras y usuarias y plataformas de afectados por la hipoteca para que puedan participar en la supervisión de que el proceso de retorno se desarrolla de manera efectiva y lo más ágil posible.

**QUINTO.** Instar al Banco de España a establecer el mecanismo para supervisar y, en su caso, sancionar a aquellas entidades que incumplan la aplicación de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea n.º 144/2016, de 21 de diciembre de 2016.

**SEXTO.** Instar a la Agencia Catalana de Consumo, junto con la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), a realizar de forma URGENTE una campaña de difusión del derecho de las personas afectadas por las cláusulas suelo a que se les devuelvan las cantidades indebidamente pagadas por este concepto.

**SÉPTIMO.** Instar al Gobierno español a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 20/2014, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña, para la mejora de la protección de las personas consumidoras en materia de créditos y préstamos hipotecarios, vulnerabilidad económica y relaciones de consumo, del Parlamento de Cataluña, en

la medida en que protege los derechos del consumidor y regula las cláusulas suelo, para impedir que fueran abusivas, en línea con lo que establece la legislación comunitaria.

La Sra. BENEDÍ agradece las enmiendas que han presentado los grupos de CiU y de Barcelona en Comú, que han contribuido a enriquecer el texto inicial.

SE APRUEBA esta declaración institucional, que ha sido leída por la Sra. Benedí, con el voto favorable de todos los grupos municipales, excepto el del Partit Popular.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.